BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 7 de Febrero de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.731

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio del Interior — Convocando al pueblo de la Capital Federal para las elecciones de Diputados Nacionales para el 2 de Marzo próximo.
(página 217)

Ministerio de Obras Públicas—

257.—D. G. de Navegación y Puertos — Construcción instalaciones subterráneas para desagües de techos y calzadas del tercer espigón del Nuevo Puerto de la Capital.
(página 217)

258.—D. G. de Navegación y Puertos — Aprobando documentación relativa a ampliación edificio ocupado por las Oficinas de la Jefatura de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, a los efectos de lo establecido en la Ley N.º 10.285.
(página 218)

259.—D. G. de Navegación y Puertos — Autorizando construcción anguilla N.º 2 del varadero del Puerto de Corrientes.
(página 218)

261.—D. G. de Arquitectura — Varias obras de reparación en la Morgue y en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Capital.
(página 218)

262.—D. G. de Arquitectura — Construcción del edificio destinado a la Biblioteca Popular B Mitre, de Villaguay (E. Ríos).
(página 218)

263.—D. G. de Arquitectura — Obras en el edificio de la Aduana de Rosario (Santa Fe).
(página 218)

273.—D. G. de Puentes y Caminos — Obras de reparación en el camino de Luján a San Antonio de Areco (Prov. de Buenos Aires).
(página 218)

274.—D. G. de Navegación y Puertos — Concediendo a la Compañía Italo Argentina de Electricidad, en arrendamiento, una superficie de terreno en el Nuevo Puerto de la Capital.
(página 218)

275.—D. G. de Navegación y Puertos — Autorizando a la Compañía Italo Argentina de Electricidad para colocar cables de alta y baja tensión y uno telefónico e instalar 3 transformadores desmontables para suministro de energía eléctrica a los nuevos guinches del Puerto de la Capital.
(página 219)

276.—D. G. de Arquitectura — Varias obras de reparo en la Iglesia Catedral y Obispado de Paraná (E. Ríos).
(página 219)

278.—D. G. de Navegación y Puertos — Abrien do un crédito suplementario al Ministerio de Obras Públicas para refuerzo de la Partida 109 del Anexo I, inciso 3.º, ítem 1, destinada a pago de suministro de corriente eléctrica en el Puerto de Buenos Aires.
(página 219)

279.—D. G. de Navegación y Puertos — Autorizando construcción de tres planchadas de hierro, destinadas a la habilitación provisional de los atracaderos para balsas automóviles en los puertos de Santa Fe, Corrientes y Barranqueras.
(página 219)

280.—D. G. de Arquitectura — Construcción del nuevo edificio para el Colegio Nacional de Jujuy, por el señor Ingeniero Mario L. Romano.
(página 219)

1.—F. C. del Sud — Ramal de Orense a Copetonas. — Se confirma resolución anterior sobre ubicación de estaciones, etc.
(página 219)

2.—Ferrocarriles agrícolas y económicos en los partidos Arrecifes y San Pedro — Se autoriza el cruce de las vías bajo nivel en el Klm. 169|429 del F. C. Central Argentino a Rosario.
(página 220)

3.—F. C. del Sud — Ramal de empalme a la línea Azul - Chillar entre los Klms. 40 y 45. — Se aprueban documentos del trazado.
(página 220)

4.—D. G. de Puentes y Caminos — Obras de construcción puentes sobre el Arroyo Las Garzas, en el camino de Flores a Lobos (Prov. de Buenos Aires).
(página 220)

5.—D. G. de Puentes y Caminos — Obras en los caminos de acceso a la Estación Azul desde empalme con el camino Chillar, Provincia de Buenos Aires.
(página 220)

6.—D. G. de Puentes y Caminos — Obras de reparo en el camino de J. M. Micheo de Gral. Alvear, zona del F. C. del Sud.
(página 220)

7.—D. G. de Puentes y Caminos — Varias reparaciones en diversos caminos en el Territorio de La Pampa.
(página 220)

8.—D. G. de Arquitectura — Obras en la Escuela Normal de Profesores de La Plata (Provincia de Buenos Aires).
(página 220)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra—

966.—Nombramiento. (página 221)

967.—Nombramiento. (página 221)

968.—Pase. (página 221)

969.—Pase. (página 221)

970.—Acordando premios del concurso anual de tiro realizado por una Unidad. (página 221)

971.—Pases. (página 221)

972.—Licencias. (página 221)

973.—Licencia. (página 221)

974.—Pase. (página 221)

975.—Pases. (página 221)

976.—Pase. (página 221)

977.—Autorizando se abone una suma por la provisión de materiales para clausurar unos portones en el Hospital Militar Central. (página 221)

978.—Relevo. (página 221)

979.—Pase. (página 221)

980.—Pases. (página 221)

981.—Pase. (página 221)

982.—Pases. (página 221)

983.—Permuta. (página 221)

984.—Separando a un Oficial del II Curso de Aviadores Militares. (página 221)

985.—Licencia. (página 222)

1.—Pases. (página 222)

2.—Pases. (página 222)

3.—Pases. (página 222)

4.—Pases. (página 222)

5.—Pases. (página 222)

6.—Pase. (página 222)

7.—Pases. (página 222)

8.—Pase. (página 222)

9.—Licencia. (página 222)

10.—Pase. (página 222)

11.—Pase. (página 222)

12.—Pase. (página 222)

13.—Pase. (página 222)

14.—Pase. (página 222)

15.—Pase. (página 222)

16.—Pase. (página 222)

17.—Licencia. (página 222)

18.—Reglamento de Transportes Militares en Tiempo de Paz, (R. R. M. 39 a). (página 222)

19.—Pases. (página 223)

20.—Pase. (página 223)

21.—Autorizando el cambio de nombre a un Oficial. (página 223)

22.—Licencia. (página 223)

23.—Disponiendo que la atención de los enfermos pertenecientes a los Institutos y Reparticiones de esta Capital, que se encuentre sin Cirujanos, se efectúe en el Hospital Militar Central. (página 223)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas otros de sociedades con personería jurídica — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Convocando al pueblo de la Capital Federal para las elecciones de Diputados Nacionales para el 2 de Marzo próximo.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930.

Atento a lo dispuesto por los artículos 11 y 23 de la Ley N.º 8871 de Elecciones Nacionales,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el Domingo dos de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección de catorce diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Leopoldo Bard, Juan C. Hiriart, Pedro Podestá, Nicolás Repetto, Romeo David Saccone, Alfredo L. Spinetto, Antonio de Tomaso, Héctor Bergalli, Pedro Bidegain, Adolfo Dickman, Andrés Ferreyra, Eduardo F. Giuffra, Víctor J. Guillot, y Aníbal E. Mohando, que terminan su mandato el 30 de Abril de 1930.

Art. 2.º — De conformidad con lo prescripto por el Art. 56 de la Ley número 8871, cada elector votará por diez diputados.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

v2 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

D. G. de Navegación y Puertos. — Construcción instalaciones subterráneas para desagües de techos y calzadas del tercer espigón del Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires Diciembre 31 de 1929.

257. — Expte. 29.114 —P— 929. — Visto este expediente, en el que el Ministerio de Obras Públicas, eleva el proyecto que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos, relativo a la construcción de instalaciones subterráneas, de cámaras y cañerías para los desagües de techos y calzadas del tercer espigón del Nuevo Puerto de la Capital, en la zona comprendida entre el eje del mismo y el muelle ubicado sobre la Dársena C, a cuyo efecto acompaña planos, cómputos métricos y presupuesto de $ 43.151,40 m/n.,

Considerando:

Que dadas las necesidades actuales y la importancia del mencionado Puerto, nada obsta, para que como se solicita, se autorice su ejecución por vía administrativa, empleando personal y elementos de que dispone la citada Dirección; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º.— Autorízase al Ministerio de Obras Públicas, para que de acuerdo a la documentación adjunta, que se aprueba, lleve a cabo por intermedio de la Dirección General de Navegación y Puertos, las instalaciones subterráneas de que se ha hecho referencia, dentro del presupuesto total de ($ 43.151,40 m/n.) cuarenta y tres mil ciento cincuenta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional, debiendo la expresada Dirección, en cuanto a la adjudicación de materiales, sujetarse a las disposiciones vigentes.

Art. 2º.— El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 5º. ítem 4, Partida 10, artículo 9º Ley 11.539 (Ley 5944).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Aprobando documentación relativa a D. G. de Navegación y Puertos. — ampliación edificio ocupado por las oficinas de la Jefatura de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, a los efectos de lo establecido en la Ley 10.285.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

258. — Expte. 23579 —N— 929. — Visto este expediente en el que el Ministerio de Obras Públicas, eleva para su aprobación la documentación adjunta, preparada por la Dirección General de Navegación y Puertos, constituída por planos, cómputos métricos y presupuesto de $ 56.271,60 m/n., relativa a la ampliación del edificio que ocupan las oficinas de la Jefaturas de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, en la intercepción de las calles Belgrano y Avenida Luis A. Huergo, y

Considerando:

Que de los informes que anteceden, se desprende la necesidad que existe en dotar a la expresada Jefatura de mayores comodidades para el mejor desenvolvimiento de sus tareas, y no disponiéndose al presente de los recursos adecuados donde imputar el presente gasto, corresponde aprobar la documentación adjunta a los fines determinados por la Ley 10.285; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase la documentación adjunta, así como el presupuesto de ($ 56.271,60 m/n.) cincuenta y seis mil doscientos setenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional, relativo a la construcción de las obras de que se trata.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas, el que deberá preparar oportunamente la documentación, que en orden a lo establecido en el inciso b) del artículo 1º de la Ley 10285, deberá ser remitida al H. Congreso.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando construcción anguilla Nº 2 del varadero del Puerto de Corrientes.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

259. — Expte. 28091 —P— 929. — Visto este expediente, por el que el Ministerio de Obras Públicas, eleva a consideración del P. E., el adjunto proyecto que ha preparado, relativo a la construcción de la anguilla Nº 2, del varadero del Puerto de Corrientes, cuyas obras se especifican en la documentación acompañada, ascendiendo su presupuesto a la suma de $ 8.960.00 m/n.; y

Considerando:

Que de llevarse a cabo las obras de que se trata, se lograría obtener los elementos de seguridad tan necesarios para la extracción y botaduras de las embarcaciones del expresado varadero, y existiendo por otra parte, razones de urgencia, para efectuar los trabajos de referencia, nada obsta para prestar la aprobación del presente proyecto y autorizar su ejecución administrativamente, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase el proyecto adjunto y presupuesto de ocho mil novecientos sesenta pesos moneda nacional ($ 8.960,00 m/n.), y autorízase al Ministerio de Obras Públicas, para que por vía administrativa, realice los trabajos de referencia.

Art. 2º.— Impútese el presente gasto al Anexo I, inciso 3º, ítem 1 Partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Dirección General de Arquitectura. — Varias obras de reparación en la Morgue y en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

261—Exp. 27253-F-1928 y agregados.— Visto que el Ministerio de Obras Públicas, eleva los proyectos y presupuestos, que ha preparado para la ejecución de diversas obras arquitectónicas en los locales de la Facultad de Medicina, ocupados por la Morgue y en los de la de Agronomía y Veterinaria de la Capital Federal; y

Atento lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébanse los proyectos y presupuestos cuyos detalles e imputaciones se consignan a continuación y autorízase al Ministerio de Obras Públicas, para que por intermedio de la Dirección General de Arquitectura, lleve a cabo administrativamente los trabajos previstos en los mismos con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice:

Expte. 27.253 —F— 1928. — Habilitación de los locales Nos. 157 y 404 de La Morgue y reparos en el Nº 321, del Laboratorio de Física Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Médicas. Presupuesto de $ 20.776,00 m/n., con imputación al Anexo L, inciso 1º, ítem 1 Partida 1 del Presupuesto vigente.

Expte. 1.011 —M— 1929. — Revisación de las cañerías de ventilación y calefacción de La Morgue. Presupuesto $ 7.292,56 m/n, con imputación al Anexo L, inciso 1º ítem 1, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Expte. 5.616 —M— 1929. — Revestimiento de paredes y construcción de pisos de mosaicos en La Morgue. Presupuesto $ 21.509,25 m/n., con imputación al Anexo L, inciso 1º ítem 1 Partida 1 del Presupuesto vigente.

Expte. 21.995 —M— 1929. — Instalación de 2 moto-bombas y de un grupo de tanques de decantación en los locales ocupados por La Morgue. Presupuesto de $ 9.644,84 m/n., con imputación al Anexo L, inciso 1º, ítem 1. Partida 1, del Presupuesto vigente.

Expte. 18.234 —F— 1927. — Obras de reparo y ampliación en el Pabellón de Mecánica-Agrícola, de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Capital. Presupuesto de pesos 34.704,69 m/n., que deja sin efecto el de $ 9.704,86 m/n., autorizado por Decreto de Septiembre 16 de 1927, con imputación al Anexo L, inciso 1º ítem 1, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese y sin acumular las presentes actuaciones, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Dirección General de Arquitectura. — **Construcción del edificio destinado a la Biblioteca Popular B. Mitre. de Villaguay (Entre Ríos).**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

262. — Expte. 5.915 —B— 929. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado relativa a la construcción del edificio destinado a la Biblioteca Popular «Bartolomé Mitre», de Villaguay (Entre Ríos), y cuyo presupuesto de pesos 54.004,97 m/n., se descompone en los siguientes parciales:

Materiales y estructuras a licitar $ 25.102,42 m/n.

Mano de obra, $ 18.173,50 m/n.
Fletes y acarreos, $ 2.182,82 m/n.
Imprevistos 10 %, $ 4.545,87 m/n.
Dirección e inspección 8 %, pesos 4.000,36 m/n.

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de cincuenta y cuatro mil cuatro pesos con noventa y siete centavos moneda nacional ($ 54.004,97 m/n.), para la ejecución de la obra de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que como lo propone proceda llevarla a cabo por vía administrativa cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º.— Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 2º ítem 2. Partida 21 del Presupuesto vigente (Ley 11.539).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el edificio de la Aduana de Rosario (Santa Fe).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

263. — Expte. 28693 —A— 1929. — Visto este expediente por el que el Ministerio de Obras Públicas, eleva a los efectos de su aprobación los adjuntos, planos, cómputos métricos y presupuesto, importe de pesos 1.747.768,71 m/n., incluído imprevistos (10 %), y partida para dirección e inspección (8 %), que ha preparado por intermedio de su Dirección General de Arquitectura, para las obras de la segunda y última sección, que comprende un cuerpo simétrico al ya construído y la parte central del nuevo edificio de la Aduana de Rosario (Santa Fé),

Considerando:

Que con esta obra queda integrada la ejecución del proyecto aprobado oportunamente;

Que no contándose con más recursos que con un saldo de $ 140.525,42 m/n., procede autorizarla por vía administrativa en razón del desdoblamiento que obliga la escasez de recursos y la utilización de los elementos de trabajo destacados en la misma obra; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase el proyecto y presupuesto de que se trata, valor de ($ 1.747.768,71 m/n.) un millón setecientos cuarenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesos con setenta y un centavos moneda nacional, y autorízase al Ministerio de Obras Públicas, para que por intermedio de la Dirección General de Arquitectura, lleve a cabo los trabajos de que se trata por vía administrativa hasta la concurrencia de ($ 140.525,42 m/n.) ciento cuarenta mil quinientos veinticinco pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, sujetándose en un todo a las disposiciones en observancia y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º.— Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º ítem 3, Partida 1 del Presupuesto de 1925, Ley 10.285.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, la que a la vez preparará la documentación que prescribe la Ley 10.285.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Dirección General de Puentes y Caminos — Obras de reparación en el camino de Lujan a San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

273 — Expediente 13.514 -C- 1929. Visto que el Ministerio de Obras Públicas, respondiendo a una gestión de la Intendencia Municipal de San Antonio de Areco (Provincia de Buenos Aires), ha preparado y eleva, a los fines de su aprobación, el proyecto relativo a la reparación del camino de Luján a San Antonio de Areco, en la parte comprendida entre la estación Ruíz y esta última localidad y que sirve de acceso al puente sobre el arroyo del Sauce, en el camino general de Buenos Aires a Rosario,

Teniendo en cuenta que se trata de obras cuya necesidad pública ha sido debidamente comprobada, tendientes principalmente a facilitar el acceso del puente aludido, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto, inclusive su presupuesto, que asciende a la suma total de veintidós mil veinte pesos moneda nacional ($ 22.020.00 m|n.), y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que por intermedio de la Dirección General de Puentes y Caminos lleve a cabo administrativamente los trabajos de reparación referidos debiendo sujetarse la Repartición aludida a las disposiciones en vigor y rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El gasto a originarse, dentro de la cantidad prefijada, se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 10, partida 16 del Presupuesto de 1926 (Ley 10.285).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Dirección General de Navegación y Puertos — Concediendo a la Compañía Italo Argentina de Electricidad, en arrendamiento, una superficie de terreno en el Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

274 — Expediente 9.256 -C- 1928. — Visto este expediente por el que la Compañía Italo Argentina de Electricidad, solicita en arriendo, una superficie de terreno en el Vº espigón del Nuevo Puerto de la Capital, de acuerdo con el plano U. 2.082, que al efecto acompaña, destinado a la instalación de su plantel de trabajos y depósitos de materiales, necesarios para la construcción de la usina eléctrica que levantará sobre aquel espigón del citado puerto,

Considerando:

Que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos dependiente del Ministerio de Obras Públicas, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, dado que el terreno en cuestión fué desalojado por la Compañía Hispano Americana de Electricidad, que lo utilizaba con igual objeto que el que ahora se propone la Compañía recurrente;

Que en tal virtud, y teniendo en cuenta que la finalidad perseguida por esa compañía es de interés común para ésta y el Gobierno, y que el terreno de referencia no afectará las obras generales que se ejecutan por administración en aquel lugar, puede acordarse dicho permiso, sujeto a las condiciones estipuladas por la expresada Repartición y a las cuales la interesada ha prestado su conformidad,

Por lo expuesto,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese, en arrendamiento, el terreno de que se trata, con carácter precario, a la Compañía Italo Argentina de Electricidad, sujeto a las siguientes condiciones:

a) La ocupación de los terrenos que se conceden se hará en un todo de acuerdo con el plano U. 2.082, adjunto.
b) Deberá dejarse en la parte de terreno anexa a muelles, o sea entre los puntos F-G-H, un espacio libre de 10 metros para posible colocación de vías Férreas y su uso por el Gobierno.
c) Sujeción a las condiciones generales fijadas en el decreto de fecha 25 de Julio de 1927.
d) La superficie que se concede en total de 47.722 m|c., se divide a los efectos del pago de arrendamiento, en dos partes,
1.°) Superficie anexa a muelles de 32.638 m|c., destinada a la instalación del plantel para las obras portuarias propiamente dichas, de interés común con el Gobierno.
2.°) Superficie de 15.084 m|c., a ser ocupada por materiales destinados a la usina propiamente. Liberación de pago de arrendamien-

to de la primera superficie durante doce meses a partir de la fecha en que le sea concedida la ocupación. Igual liberación por los derechos correspondientes a la utilización del muelle anexo por el término anterior. Los buques que operen en este muelle abonarán al fisco los correspondientes derechos de permanencia y muelle exigibles de acuerdo a la Ley respectiva N.° 11.251. La compañía no podrá efectuar otras operaciones que las inherentes a las obras portuarias que debe realizar. Para la segunda superficie, pago de un arrendamiento de ($ 2.00 m|n.) dos pesos moneda nacional, por metro cuadrado al año. La compañía no podrá realizar otras operaciones que las concernientes a la construcción en sí de la usina.

e) La concesión será de carácter precario, reservándose el Gobierno el derecho de dejarla sin efecto cuando lo crea conveniente sin lugar a reclamo alguno, o modificar los términos de la ocupación según lo impongan las circunstancias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Dirección General de Navegación y Puertos — Autorizando a la Compañía Italo Argentina de Electricidad para colocar cables de alta y baja tensión y uno telefónico e instalar 3 transformadores desmontables para suministro de energía eléctrica a los nuevos guinches del puerto de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

275. — Expediente 15.351 -C- 1929.— Visto que la Compañía Italo Argentina de Electricidad se presenta solicitando autorización para colocar varios cables de alta y baja tensión, uno telefónico de seis pares e instalar tres transformadores desmontables, de acuerdo con los detalles de que ilustran los planos acompañados, con destino a suministrar energía a los nuevos guinches eléctricos existentes en el costado Oeste de los Diques I y II del Puerto de la Capital,

Teniendo en cuenta que como lo informa el Ministerio de Obras Públicas, no existe inconveniente alguno en que se acceda a lo pedido, bajo la exclusiva responsabilidad de la recurrente y dentro de las condiciones que más abajo se detallan y a las cuales ha manifestado su conformidad (fojas 18).

El Poder Ejecutivo de la Nación.—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Italo Argentina de Electricidad, para colocar los cables de alta y baja tensión, de que se trata, de conformidad con los detalles de que ilustran los planos adjuntos y con el destino expresado, bajo su exclusiva responsabilidad y dentro de las siguientes condiciones:

a) Los trabajos de que se trata se llevarán a cabo sin interrumpir el tráfico que circula por esa zona, debiendo repararse en buenas condiciones el afirmado que se remueva.

b) La recurrente depositará en la Tesorería General de la Nación, en la forma de estilo, la suma de $ 254.53 m|n. a que asciende el 1 % y 2 °|°° del importe del presupuesto respectivo, en concepto de inspección de obra y revisión de planos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Dirección General de Arquitectura — Varias obras de reparo en la Iglesia Catedral y Obispado de Paraná, (Entre Ríos).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

276. — Expediente 9.558 -T- 1923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, a pedido del Obispado de Paraná, el adjunto proyecto y presupuesto valor este último de $ 127.411.82 m|n., para obras de reparo, ampliación y modificación en la Iglesia Catedral de esa Ciudad, incluídas las correspondientes partidas para imprevistos (10 %) y de dirección e inspección (8 %); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura,

El Poder Ejecutivo de la Nación.—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe de ciento veintisiete mil cuatrocientos once pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 127.411.82 m|n.) y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que por intermedio de la D. General de Arquitectura lleve a cabo los trabajos de que se trata por vía administrativa con sujeción a las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 1, partida 1, del presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad la que hará las respectivas operaciones de cargo y crédito en caso de que el H. Congreso sancione una partida para la presente obra y vuelva a la de origen a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Dirección General de Navegación y Puertos. — Abriendo un crédito suplementario al Ministerio de Obras Públicas para refuerzo de la partida 109 del Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, destinada al pago de suministro de corriente eléctrica en el puerto de Buenos Aires.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

278. — Exp. 9670-P-929. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta resultar insuficiente el crédito de pesos 240.000,00 moneda nacional, anual, que el Presupuesto vigente fija en la partida 109, del Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, para atender, hasta fin de año, el consumo de corriente eléctrica, en el Puerto de Buenos Aires, que la Compañía Italo Argentina de Electricidad, debe suministrar, de acuerdo al contrato con ella celebrado,

Resultando:

Que en años anteriores (1927-1928) este servicio siempre en aumento, se atendía con el crédito total de pesos 465.000,00 moneda nacional, que asignaban las partidas 7 y 109 del Anexo L, inciso 1, ítem 2, ($ 240.000,00), y Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, ($ 225.000,00), respectivamente;

Que no obstante haberse previsto una cantidad semejante para el año en curso, con ese destino, el Presupuesto vigente suprime la partida de pesos 240.000,00 moneda nacional, del Anexo L, antes citada y aumenta en pesos 15.000,00 moneda nacional, la del Anexo I, es decir, que para el corriente año, sólo se cuenta para atender ese servicio con el crédito único de pesos 240.000,00 moneda nacional, y

Considerando:

Que es de todo punto evidente, la insuficiencia de recursos para responder, en su amplitud, al alumbrado eléctrico del puerto, que exige, cada vez más, nuevas ampliaciones y modificaciones de importancia con el consiguiente aumento en el consumo de energía para luz y fuerza;

Que las nuevas instalaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Navegación y Puertos, librados al servicio en la zona del Nuevo Puerto, así como la sustitución de los guinches hidráulicos por eléctricos, en los diques 1 y 2, justifican en gran parte el aumento de consumo de corriente y por ende su mayor costo, que si bien fué previsto, no pudo contarse en su oportunidad con la asignación apropiada por la circunstancia anteriormente expresada;

Que tratándose de servicios que no pueden interrumpirse, ni limitarse por las propias exigencias del movimiento portuario, es deber del Poder Ejecutivo evitar cualquier eventualidad que pudiera redundar en perjuicio de los múltiples intereses en juego;

Por lo expuesto,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdos de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.° — Abrese un crédito suplementario al Ministerio de Obras Públicas, con el propósito de reforzar la partida 109, del Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, destinada al suministro de corriente eléctrica en el Puerto de Buenos Aires, por la suma de ciento sesenta mil pesos ($ 160.000,00 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — El crédito a que se refiere el artículo anterior, se atenderá de Rentas Generales con imputación al presente acuerdo hasta tanto se obtenga la sanción legislativa que se solicitará por separado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, remítase al Honorable Congreso el mensaje acordado y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN. — J. B. Abalos. — H. B. Oyhanarte. — Tomás Zurueta. — Elpidio González. — J. de la Campa.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando construcción de tres planchadas de hierro, destinadas a la habilitación provisional de los atracaderos para balsas automóviles, en los puertos de Santa Fe, Corrientes y Barranqueras.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

279. - Exp. 13178-P-929. - Visto este expediente por el que el Ministerio de Obras Públicas, somete el proyecto que ha confeccionado por intermedio de la Dirección General de Navegación y Puertos, relativo a la construcción de 3 planchadas de hierro, destinadas a la habilitación provisional de los atracaderos para balsas automóviles en los puertos de Santa Fe, Corrientes y Barranqueras, cuyo presupuesto total asciende a pesos 22.260 moneda nacional;

Teniendo en cuenta que, como lo informa la citada Dirección, tratándose de obras para las cuales existen recursos en el Presupuesto vigente, y a cuya documentación no hay objeción alguna que formular, corresponde autorizar su ejecución por vía administrativa, con los elementos organizados de que se dispone; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación acompañada, relativa a la construcción de las 3 planchadas mencionadas y autorízase al Ministerio de Obras Públicas, para llevar a cabo su ejecución por vía administrativa, dentro del gasto total de veintidós mil doscientos sesenta pesos ($ 22.260.00 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 11, ítem 1, partida 3, del Presupuesto de 1928; debiendo la Repartición técnica, tratar en la forma de práctica, la documentación relacionada con la transferencia de materiales y balance final de los gastos que realice.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Dirección General de Arquitectura. — Construcción del nuevo edificio para el Colegio Nacional de Jujuy por el señor Ingeniero Mario L. Romano.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

280. — Exp. 19866-O-928. — Visto este expediente en el que el Ingeniero Mario L. Romano, de la firma Romano y Broudeur, adjudicataria de la construcción del nuevo edificio para el Colegio Nacional de Jujuy, por decreto de 23 de Mayo de 1927, se presenta manifestando que por fallecimiento de su socio, Augusto Broudeur, se declara disuelta la sociedad, por cuyo motivo el recurrente seguirá al frente de los trabajos y firmará por la "Sociedad Romano Broudeur en liquidación";

Atento a que en consecuencia, solicita se transfiera a su favor el contrato existente;

Y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase la transferencia a favor del Ingeniero don Mario L. Romano, del contrato que para la obra de que se trata, existe celebrado con la firma "Romano Broudeur", disuelta por fallecimiento del componente de la misma, señor Augusto Broudeur, en iguales condiciones a los originariamente concertados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Ferrocarril del Sud — Ramal de Orense a Copetonas. Se confirma resolución anterior, sobre ubicación de estaciones, etc.

Exp. 4160-F-1928

Excmo. señor:

Tiene esta Procuración manifestando reiteradas veces en casos similares, como en el ramal de Azul a Dorrego, que una objeción y tesis como la sustentada por la Empresa, significaría constituirla en árbitro de las necesidades públicas, lo que es imposible por ser una función privativa y esencial del Estado. Debe mantenerse definitivamente la reserva de exigir nuevas estaciones cuando a juicio del Poder Ejecutivo sean requeridas por las necesidades de la zona cruzada por el ramal.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930.

1. — Exp. 4160-F-928. — Visto que al dictarse la resolución del 19 de Julio ppdo., por la que se aprueban los documentos relativos a la ubicación de estaciones en el ramal de Orense a Copetonas, a la altura de los kilómetros 20|000,00 y 40|000,00 puntos correspondientes a los kilómetros 574|113,51 y 594|113,51, respectivamente contados desde la Plaza Constitución, se hizo la salvedad de que el Poder Ejecutivo se reserva el derecho de exigir a la empresa del Ferrocarril del Sud, concesionaria de dicho ramal, la construcción de nuevas estaciones, cuando a su juicio las necesidades de la zona lo requieran, y

Resultando:

Que la Empresa aludida se presenta a fs. 49 manifestando que de dictarse el decreto confirmatorio de dicha resolución y de incluirse la salvedad indicada, ella no podría aceptarla por considerarse, por sí sola, capacitada para apreciar las necesidades futuras de su explotación,

Considerando:

Que la razón invocada por la Empresa, es propia de las facultades del Poder Ejecutivo, que cuando otorga las concesiones autorizadas por la Ley número 5703, lo hace bajo las condiciones que considera necesario establecer en cumplimiento de los fines del Estado, en tal grado que de no aceptarlas el gestor procedería tenerle por desistido de la concesión;

Que por otra parte la objeción y tesis de la Empresa, significaría constituirla en árbitro de las necesidades públicas, función que es privativa y esencial del Estado, toda vez, que él es el más indicado para contemplar las necesidades futuras dimanadas del desarrollo de la población, el comercio y la industria en general;

En consecuencia y atento a lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase en todas sus partes la resolución de que se ha hecho referencia, dictada por el Ministerio de Obras Públicas el 19 de Julio de 1929.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Ferrocarriles agrícolas y económicos, en los partidos Arrecifes y San Pedro. — Se autoriza el cruce de las vías, bajo nivel, en el kilómetro 169|429, del Ferrocarril Central Argentino a Rosario.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930.

2. — Exp. 24468-D-928. — Vistas las actuaciones que preceden y atento que las constancias e informes acumulados en las mismas establecen, por una parte, la procedencia del derecho invocado por el recurrente, señor Eduardo Depietri, en su carácter de concesionario de una línea de ferrocarriles agrícolas y económicos en los partidos de Arrecifes y San Pedro, otorgada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para cruzar a bajo nivel, con la línea de que es concesionario, la del Ferrocarril Central Argentino a Rosario, en el kilómetro 169|429, y por otra, la factibilidad técnica de dicho cruce,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase, de acuerdo con las indicaciones del plano número 18 agregado a este expediente, el cruce de las vías del Ferrocarril Central Argentino a la altura del kilómetro 169|429, de la línea a Rosario, con la de que es concesionario el señor Eduardo Depietri, quedando establecido que éste, antes de efectuar las obras, deberá presentar a la aprobación de la Dirección General de Ferrocarriles, los planos de detalle y cálculos de resistencia correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese, y, a los fines de las comunicaciones pertinentes y demás efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Ferrocarril del Sud. — Ramal de empalme a la línea Azul-Chillar, entre los kilómetros 40 y 45. — Se aprueban documentos del trazado.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930.

3. — Exp. 26442-F-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás documentos relativos al trazado general, perfil longitudinal, planimetría y ubicación de estaciones del ramal que partiendo de un punto intermedio entre Tandil y Gardey terminará empalmando aproximadamente en tre los kilómetros 40 y 45 (Sección Azul-Chillar) de la línea Azul-Dorrego, ramal cuya concesión le fué acordada por Decreto de fecha 6 de Noviembre de 1929.

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números G. 2314|G. 3, (general) y G. 2314|G. 4, (planimetría y perfil), memoria descriptiva y demás documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, relativos al ramal a que se ha hecho referencia, con las siguientes salvedades:

a) Las obras de arte se aprueban como obras de primer establecimiento, debiendo presentarse oportunamente, los planos de detalle de las obras que no responden tipor aprobados, así como los cálculos justificativos de la obra.

b). Los pasos a nivel se aprueban con carácter condicional, siendo entendido que para todo lo que se relaciona con clausura y modificación de caminos públicos, debe requerirse previamente la conformidad de las respectivas autoridades locales.

c). La ubicación de estaciones se aprueba con la reserva de que el Poder Ejecutivo podrá exigir la construcción de nuevas, cuando a su juicio las necesidades de la zona así lo requiera.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, debiendo la empresa presentar dentro del plazo de 60 días el presupuesto de máxima correspondiente.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de construcción puente sobre el arroyo Las Garzas, en el camino de Lobos a Las Flores (Buenos Aires).

Buenos Aires, Enero 17 de 1930.

4. — Expte. 12.593—C—1927. — Visto este expediente, y la documentación acompañada, relativa a las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Las Garzas, en el camino de Lobos a Las Flores (Buenos Aires), cuyo presupuesto se eleva a la suma de $ 128.568 m/n.;

Teniendo en cuenta que la documentación aludida fué preparada en base al resultado de los estudios técnicos autorizados por decreto de Octubre 8 de 1928, y que la obra proyectada reportará positivos beneficios a la extensa y rica zona que está destinada a servir, como asimismo que para la ejecución de los trabajos se hace necesario afectar terrenos particulares cuya cesión a favor del Gobierno de la Nación ha sido obtenida de sus propietarios señorita Elisa del Carril y señores Roque F. Aggollia y Máximo de Olaso, y

Atento lo informado por las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y la de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos proyecto y presupuesto de ciento veintiocho mil quinientos ocho pesos ($ 128.508 m/n.) moneda nacional, y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que, por intermedio de la Dirección General de Puentes y Caminos y en base al pliego de condiciones y especificaciones aprobadas por Resolución de Agosto 5 de 1921 licite públicamente la construcción del puente de que se trata, sobre el arroyo Las Garzas, en el camino de Lobos a Las Flores (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2.° — Acéptase las cesiones de terrenos que hacen a favor de la Nación la señorita Elisa del Carril y los señores Máximo de Olaso y Roque F. Aggollia, cuyas actas corren agregadas a fs. 26 a 28, y desígnase al Ingeniero don Raúl Fiaschland, actual encargado de la 1ª Sección B. de Puentes y Caminos para que, en nombre y representación del Poder Ejecutivo Nacional, suscriba las escrituras públicas correspondientes.

Art. 3.° — Impútese el gasto al Anexo L. inciso 12, Item 4, partida 52 del presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva, a sus efectos a la de origen.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras en los caminos de acceso a la Estación Azul desde empalme con el camino Chillar (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Enero 17 de 1930.

5. — Expte. 5717—V—1929. — Visto que en la inspección realizada para el arreglo solicitado de los caminos de acceso a la Estación Azul en la Provincia de Buenos Aires, se ha comprobado la necesidad que existe de llevarlos a cabo, limitándose los mismos a lo indispensable y que comprende el tramo de acceso a dicha estación desde el empalme con el camino a Chillar, cuyo presupuesto asciende a $ 48.975,00 m/n., en razón de que la ejecución de la totalidad de las obras importaría una suma muy elevada que insumiría una gran parte de los recursos disponibles, y

Atento la información producida,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto adjuntos, valor éste de cuarenta y ocho mil novecientos setenta y cinco pesos ($ 48.975,00 m/n.) moneda nacional, para el arreglo del tramo del camino de que se trata y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que por intermedio de la Dirección General de Puentes y Caminos lleve a cabo administrativamente la ejecución de las obras respectivas, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el importe del presente gasto a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la referida Ley y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo en el camino de J. M. Micheo de General Alvear — zona del Ferrocarril Sud (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Enero 17 de 1930.

6. — Expte. 23.279—C—1929. — Vista la adjunta documentación preparada por el Ministerio de Obras Públicas relativa a las obras de reparo que es necesario ejecutar en el camino de J. M. Micheo a General Alvear — tramo de acceso a las estaciones del mismo nombre — zona del Ferrocarril Sud (Provincia de Buenos Aires) cuyo presupuesto importa la suma de $ 63.500,00 m/n., y

Teniendo en cuenta que la ejecución de esas obras revisten urgencia por tratarse de caminos que se hallan en malas condiciones de conservación y servir de acceso a dos estaciones ferroviarias, correspondientes a una importante zona agrícola, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos proyecto y presupuesto, importe de ($ 63.500,00 m/n.) sesenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional, y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que en base a los mismos y por intermedio de la Dirección General de Puentes y Caminos proceda a llevar a cabo dichos trabajos por vía administrativa cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir la expresada dependencia cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el referido gasto a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad mencionada y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a los efectos correspondientes.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Dirección General de Puentes y Caminos. — Varias reparaciones en diversos caminos en el Territorio de La Pampa.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930.

7. — Expte. 30.804—C—1929 y agregados. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas ha preparado por intermedio de su Dirección General de Puentes y Caminos y eleva para su aprobación los adjuntos proyectos y presupuestos relativos a la reparación de diversos caminos en el Territorio de La Pampa, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y por la Dirección General de Contabilidad

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase los proyectos y presupuestos cuyas características principales se detallan a continuación y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que, por intermedio de su Dirección General de Puentes y Caminos realice administrativamente los trabajos a que se refieren, debiendo ésta sujetarse en un todo a las disposiciones vigentes y rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que efectúe:

Expte. 30.803—C—1929. — Caminos de acceso a la estación Hucal. — Zona del Ferrocarril del Sud (Sección Bahía Blanca y Nord Oeste) La Pampa: — Hucal hacia Abramo, presupuesto de $ 14.170,00 m/n. y Abramo a Hucal, presupuesto de $ 4.340,00 m/n. — Imputación de la cantidad total de $ 18.510,00 m/n. a los fondos de la Ley 5315. — Zona, Sección y territorio indicados.

Expte. 85—C—1930. — Caminos de acceso a la estación Bernasconi. — Zona del Ferrocarril del Sud (Sección Bahía Blanca y Nord Oeste) La Pampa: — Bernasconi a Meridiano V a Guatraché y Villa Alba. — Presupuesto de $ 11.300,00 m/n.; Bernasconi a Colonia Leven. — Presupuesto de $ 13.550,00 m/n. y Bernasconi a Remecó. — Presupuesto de $ 5.560,00 m/n. — Imputación de la cantidad total de $ 30.410,00 m/n. a los fondos de la Ley N.° 5315 — Zona, Sección y territorio indicados.

Expte. 30.801—C—1929. — Caminos de Villa Alba a Colonia La Juanita, La Helvecia y Jacinto Arauz; de Villa Alba al Norte; de acceso a Jacinto Arauz y de Abramo a Colonia Leven. — La Pampa. — Presupuestos de $ 24.800,00 m/n. $ 25.400,00 m/n., $ 36.600,00 m/n. y $ 13.120,00 m/n., respectivamente. — Imputación de la cantidad total de $ 99.920,00 m/n. al Anexo L. inciso 12, Item 1, partida 3 del Presupuesto de 1929 (Ley 10.285).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y sin acumular las presentes actuaciones tomen conocimiento la Dirección General de Contabilidad y la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal de Profesores de La Plata (Buenos Aires).

Buenos Aires, Enero 17 de 1930.

8. — Expte. 8613—E—1923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el presupuesto general de liquidación anticipada correspondiente a las obras de la Escuela Normal de Profesores de La Plata, por la suma total de $ 1.555.138,56 m/n., y

Resultando:

Que el presupuesto aprobado para la obra por decreto de fecha 25 de Noviembre de 1926, asciende a la suma de $ 1.479.159,06 m/n. y en base al mismo se licitó la construcción, adjudicándose al señor José S. Scarpinelli, por $ 1.108.925,21 m/n.;

Que al presente, la Repartición técnica considera necesario introducir modificaciones y ampliaciones al proyecto primitivo las que irrogarían un gasto de $ 328.824,66 m/n. en concepto de «Obras a ejecutar» a los mismos precios establecidos en el contrato principal;

Que de estas obras se llevarían a cabo por el momento una parte cuyo costo sería de $ 266.007,46 m/n., difiriéndose las restantes para cuando se cuente con fondos aplicables;

Que en el nuevo presupuesto se establece el monto para «Dirección e inspección», aplicando el 8 % al importe del contrato, de modo que por tal concepto se invertirían $ 88.714,02 m/n. para las obras ya contratadas y $ 26.305,97 m/n. para las ampliatorias lo que forma un total de $ 115.019,99 m/n.;

Que de esta suma solo será necesaria hasta el 31 de Diciembre del corriente año la de $ 66.190,75 m/n.;

Que la ejecución de las obras ampliatorias por valor de $ 266.007,46 m/n. corresponde sean encomendadas al contratista de las principales, efectuándose una ampliación del convenio respectivo;

En tal virtud,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° del decreto de fecha 25 de Noviembre de 1926 en el sentido de que la cantidad total a que asciende el presupuesto general aprobado para las obras de que se trata, es de un millón quinientos cincuenta y cinco mil ciento treinta y

ocho pesos con cincuenta y seis centavos ($ 1.555.138,56 m/n.) moneda nacional, cantidad que acusa una diferencia en más de setenta y cinco mil novecientos setenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 75.979,50 m/n.).

Art. 2.º — Apruébanse los presupuestos parciales adjuntos que ascienden a trescientos veintiocho mil ochocientos veinticuatro pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 328.824,66 m/n.), para la modificación y ampliación de las obras del edificio de que se trata.

Art. 3.º — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, ad-referendum del Poder Ejecutivo fórmule con la empresa contratista de José S. Scarpinelli, un contrato de ampliación por la suma de doscientos sesenta y seis mil siete pesos con cuarenta y seis centavos ($ 266.007,46 m/n.), que importarán las nuevas obras a ejecutar por el momento.

Art. 4.º — Autorízase asimismo a la expresada Repartición para que invierta la suma de sesenta y seis mil ciento noventa pesos con setenta y cinco centavos ($ 66.190,75 m/n. moneda nacional en concepto de «Dirección e Inspección».

Art. 5.º — Impútense las cantidades de $ 266.007,46 m/n. importe de las «obras a ejecutar» y $ 66.190,75 m/n. por «Dirección e Inspección», al Anexo L, inciso 4, Item 4, partida 36 del Presupuesto de 1928 (Ley 10.285), e igual partida del Presupuesto vigente.

Art. 6.º — Remítase mensaje al H. Congreso en los términos acordados solicitándole la sanción de un crédito de $ 101.000,00 m/n. necesario para cubrir el costo total de las obras de que se trata.

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva, a sus efectos a la de Arquitectura.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Nombramiento.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1929

966. — Visto la solicitud que antecede, expediente B. 702, (M. G.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Desígnase interinamente, Jefe del Distrito Militar N.º 1, al Teniente Coronel don Camilo J. Bosatta del Regimiento 9.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Nombramiento.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1929

967. — Visto el expediente que antecede, D. 32.615 (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Desígnase interinamente, Jefe del Distrito Militar N.º 53 (Catamarca), al Mayor don Jacinto Hernández, de la Disponibilidad, inciso 1º.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase.

Buenos Aires Diciembre 24 de 1929.

968.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pase a continuar sus servicios, al Regimiento 3 de Artillería Montada, el Capitán don Segismundo Cossini, de la E. S. G.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase.

Buenos Aires Diciembre 24 de 1929.

969. — Visto el expediente que antecede, R. 8131, Corresponde 1, (D. G. P.)

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pase a continuar sus servicios profesionales, al III Grupo de Artillería a Caballo, el Veterinario asimilado a Subteniente, don Héctor B. Calac, de la Dirección de Remonta.

2.º El Veterinario, asimilado a Subteniente, don Manuel Nimo, del C. 2 atenderá, sin perjuicio de sus actuales funciones los servicios profesionales de la Escuela de Suboficiales.

3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Acordando premios del concurso anual de tiro realizado por una Unidad

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929.

970. — Visto el expediente Cdo. I, N.º 5795, C/1, del Comando de la 1ª División de Ejército, y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Acuérdase en nombre del Excmo. señor Presidente de la Nación, el premio de honor establecido en el N.º 230 del Reglamento de Tiro para Armas Portátiles (R. R. M. 15), al Teniente 1º don Raúl Chichizola, del I Batallón de Zapadores Pontoneros; al Sargento 1º Antonio Albertelli y Cabo 1º Felipe Flores, de la misma Unidad.

2.º — La Dirección General de Administración remitirá sin cargo al Comando de la 1ª División de Ejército, un sable reglamentario para el oficial, y un reloj para cada uno de los suboficiales.

3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Secretaría del señor Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Pases.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929.

971. — Visto el expediente que antecede, Reservado M. N.º 1313, (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pasen a continuar sus servicios, a los destinos que se mencionan a continuación, los siguientes oficiales egresados del Curso Especial del Colegio Militar:

A la Dirección General de Arsenales de Guerra, los Tenientes don Raúl Barrera Scala, don Alejandro A. Laciar, don Julio A. Maglio y don Marcelo Joubert.

A la Dirección General de Ingenieros, el Teniente don Juan L. Betuch.

A la Dirección General de Aeronáutica, los Tenientes don Enrique M. Jáuregui y don Feliciano Zumelzú.

Al Instituto Geográfico Militar, el Teniente don Rodolfo C. Perezzo.

A la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones, el Teniente don Horacio A. Sitito.

Al III Batallón de Zapadores Pontoneros, el Teniente don Braulio Cabrera.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1º Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Licencias.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929.

972. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. N.º 2[illegible]0, (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Concédese treinta días de licencia, para trasladarse a la República de Chile, al Teniente Coronel don Angel Costa, del E. M. G. E.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929.

973. — Vista la solicitud que antecede, expediente S. N.º 33.249, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Concédese treinta días, de licencia, para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Capitán D. Francisco A. Sáenz, del E. M. G. E.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929.

974. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pase a continuar sus servicios, a la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Capitán D. Francisco C. Fuentes, del A. 2.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929.

975. — Visto el expediente que antecede, D. N.º 28.449, Cde. 2, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pasen a continuar sus servicios:

Al I Grupo de Artillería de Montaña, el Teniente 1.º D. Luis Augusto Romain, del A. 1.

Al IV Grupo de Artillería a Caballo, el Teniente D. Pedro A. Fox, del A. 1.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929.

976—

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pase a continuar sus servicios, al Regimiento 4 de Artillería Montada, el Teniente D. Olegario Pereda Gutiérrez, del A. 3.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Autorizando se abone una suma por la provisión de materiales para clausurar unos portones en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929.

977. — Visto este expediente (H. 3567, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para abonar al señor Juan Drisaldi, la "provisión de materiales" para clausurar los portones inutilizados que se encuentran cercanos a la esquina de Pasco y 15 de Noviembre de 1889, en el Hospital Militar Central, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone al señor empresario Juan Drisaldi, la cantidad de $ 402,— m|n., por la provisión de materiales destinados a clausurar los portones inutilizados que se encuentran cercanos a la esquina de Pasco y 15 de Noviembre de 1889, en el Hospital Militar Central.

2.º — La suma de $ 402,— m|n., a que asciende el monto de la provisión de referencia, acrecida en $ 40,20 m|n., (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 442,20 m|n., que se imputará al Anexo F, inciso 1, ítem 16, partida 1 del Presupuesto de 1928.

3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

Dellepiane

Relevo

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

978. — Visto el presente expediente, Reservado B. N.º 1498, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Concédese relevo, a su solicitud, por razones de salud, del cargo de Jefe del Regimiento 4 de Caballería "Coraceros General Lavalle", al Teniente Coronel D. Lindor Burgos, debiendo pasar a revistar en Disponibilidad, artículo 3[illegible] inciso 2.º de la Ley de Cuadros y Ascensos N.º 9675 (R. L. M. 4), por el término de tres meses.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

979—

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pase a continuar sus servicios, al Regimiento 2 de Infantería "General Balcarce", el Teniente 1.º D. Armando H. Cáceres, del R. 17.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

980. — Vista la solicitud que antecede, expediente A. N.º 33.840, (D. G. I.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pasen a continuar sus servicios:

A la 11 Compañía del Regimiento 4 de Infantería, el Teniente D. Daniel E. Giorgis, del R. 14.

Al III Batallón del Regimiento 4 de Infantería, el Subteniente D. Pedro Pastor, de la D. G. P.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

981. — Visto el presente expediente, S. N.º 34.063 (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pase a continuar sus servicios, al Regimiento 1 de Artillería Montada, el Subteniente D. Alberto R. Serna, del A. 4.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

982. — Visto el expediente que antecede, L. N.º 33.912 (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pase a continuar sus servicios profesionales, al Regimiento N.º 16 de Infantería "Cazadores de los Andes", el Maestro de Gimnasia y Esgrima, asimilado a Teniente, D. Felipe G. Lerch, del A. 1.

Al I Grupo de Artillería de Montaña, el Ayudante de Gimnasia y Esgrima, asimilado a Sargento 1.º, Aniceto Rodríguez, del R. 16.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Permuta

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

983. — Visto el expediente que antecede, G. N.º 32.692 (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Permútanse en sus actuales destinos, a los Capitanes D. Carlos I. Miqueo, de la Batería de Acompañamiento del Regimiento 3 de Infantería, y D. Juan C. de Gamas, de la Dirección General del Personal.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Separando a un oficial del II Curso de Aviadores Militares

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

984. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. N.º 33.356 (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Sepárase, a su solicitud, del II Curso de Aviadores Militares, al Tenien-

te D. Edmundo H. Civati, debiendo pasar a continuar sus servicios al Regimiento N.° 18 de Infantería.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929.

985. — Visto el expediente que antecede, H. N.° 2904,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Concédese treinta días de licencia, para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Subteniente Retirado D. Raúl Hermida, de la Auditoría General de Guerra y Marina.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

1. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pasen a continuar sus servicios:

Al Comando de la 1.ª División de Ejército, el Teniente Coronel D. Roberto Pietronave, del D. M. N.° 28, y como Jefe de Parque y Trenes, el Mayor D. Eduardo Freeland, del mismo.

Al Comando de la 2.ª División de Ejército, el Teniente Coronel D. José M. Sarobe, del D. M. N.° 26.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Enero 2 de 1930.

2. — Visto el presente expediente, G. N.° 34.093 (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pasen a continuar sus servicios, sin derecho a indemnización por cambio de destino, los siguientes oficiales:

Al Regimiento 2 de Infantería "General Balcarce", el Capitán D. Leonidas Montaña, del R. 7.

Al Regimiento 7 de Infantería, el Capitán D. Miguel Llorens Robles, de la D. G. A. G.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Enero 2 de 1930.

3. — Visto el expediente que antecede letra G. N.° 34.216 (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento 5 de Caballería "General Güemes", el Teniente 1.° D. Rafael A. Loza, del C. 10.

Al Regimiento 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", el Subteniente D. Jorge Nocetti Campos, del C. 9.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Enero 2 de 1930.

4. — Debiendo darse destino a los Subtenientes recientemente egresados del Colegio Militar, y teniendo en cuenta lo prescripto en el inciso a) del N.° 90 de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R.L. M. 4),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pasen a prestar servicios, con anterioridad al 16 de diciembre de 1929, los Subtenientes que a continuación se mencionan:

Enla Arma de Infantería:

A la Escuela de Infantería: D. Manuel J. Bottinelli, D. Eduardo C. Conessa, D. Julio A. Barredo, R. 1, D. Alberto S. Domínguez, R. 2, D. Rubén G. Berazay, D. Rafael A. Sotomayor, D. Elías T. Resta, R. 3, D. Julio H. Ahumada, D. Mariano E. C. García, D. Ricardo J. Huergo, R. 5, D. Julio A. Arana, D. Pablo Escolano, R. 6, D. Laureano Auñón, R. 7, D. Nicanor Arce, D. Jorge A. Bagnati, D. Gregorio R. Soria, R. 8 M., D. Abel A. Labal, R. 9, D. Diego Perkins, D. Ismael R. Villalba, R. 10 M., D. Fernando S. González, R. 11, D. Andrés Reyes, D. Samuel M. Somoza, R. 12, D. Andrés Falcón, D. Carlos A. Bertozzi, R. 13, D. Raúl Torres Fotheringham, D. Marcelino J. Loredo, R. 14 D. Benedicto Pérez, D. Juan M. Sellarés, I|R. 15 D. Ismael Núñez, D. Horacio E. Apicella, II|R. 15, D. Antonio S. Báez Sciesa, R. 16, D. Jorge Balloffet, D. Leandro A. Aguirre, R. 17, D. Adolfo E. Sívori, D. Guillermo R. Brizuela, D. Pedro V. Reynoso, R. 18, D. Alejandro E. Soria, D. Luis A. Guerci, D. Julio C. Garay, D. Godofredo E. Lozano, R. 19, D. Manuel Rincón, D. Rafael C. Ortega, R. 20, D. Arturo F. Grassi, D. Juan Puzzi.

En el Arma de Caballería:

A la Escuela de Caballería: D. Luis F. Peró, D. Matías A. Casares, C. 1, D. Aníbal L. Bergallo, C. 4, D. César A. Coll, D. Antonio A. del Rivero, C. 5 D. Domingo A. Rojas, C. 6, D. Julio Grosse, D. Raúl Barbosa, D. Miguel A. Carocci, C. 7, D. Héctor R. Lambardi, C. 8, D. Humberto L. Terzano, D. Orestes Minotti, C. 9, D. Nicolás J. Robbio Pacheco, D. Juan M. Romero, C. 11, D. Aníbal Valdivia, D. Raúl S. Corvalán, D. Alejandro B. Cassagne.

En el Arma de Artillería:

A la Escuela de Artillería: D. Heriberto Ahrens, D. Juan I. Rattenbach, D. Julián García, A. 1, D. Martín Rodríguez, D. Roberto A. Gibert, D. Aralio A. Zugarrondo, A. 2, D. Osvaldo A. Fox, D. Alberto P. Jalabert, D. Eduardo V. Noailles Ansaldo, A. 3, D. José A. Güemes, D. Amilcar A. Monteguiaga, D. Angel Malaccorto, A. 4, D. Julio A. Vaca Narvaja, D. Alfredo Morra, A. 5, D. Marcelino R. Burgos, D. José O. Cornejo Saravia, a. 1, D. Juan B. A. Turconi, Ac. IV, D. Valentín S. Verón, Ba. acp. R. 6, D. Julio G. Bidone, Ba. acp. R. 9, D. Guillermo J. Canestro, Ba. acp. R. 13, D. Jesús M. Pérez.

En el Arma de Ingenieros:

A la Escuela de Suboficiales, D. Eduardo A. Señorans. Escuela Suboficiales esp. de Com., D. Alejandro A. Rocca. Escuela Comunicaciones, D. Alberto Ferro, Agrp. Comun. N.° 1, D. Juan M. Rosselot, I. Zap. Pont., D. Eduardo N. Peña, II Zap. Pont., D. Carlos M. Redruello, D. Estanislao N. Vargas, III Zap. Pont., D. Antonio C. Nogués, IV Zap. Pont., D. Carlos O. Pimentel, V Zap. Pont., D. Raúl A. Poggi, I F. F. C. C., D. Juan E. Hamberger, Ca. Zap. de Montaña N.° 1, D. Argentino Castro, D. Carlos A. Reyes.

2.° — Recomiéndase a los Jefes de Unidad y Oficiales de todo grado, el estricto cumplimiento de las directivas insertas en el Boletín Militar Reservado N.° 48, sobre empleo y orientación que debe darse a los Oficiales que egresen del Colegio Militar.

3.° — Estos Oficiales se presentarán a su destino el día 30 de enero de 1930.

4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Enero 3 de 1930.

5—

El Ministro de Guerra —

Resuelve:

1.° — Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento 8 de Infantería Montada, el Teniente D. Vicente Castex, del D. M. 65.

Al Distrito Militar 65 (Santa Rosa), el Teniente D. Santiago Oddone, del R. 8 M.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Enero 2 de 1930.

6. — Visto el expediente que antecede, Reservado M., N.° 1830 (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a revistar en Disponibilidad, artículo 31, inciso 2.° de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4), por el término de seis meses, por razones de salud, el Subteniente D. Santiago Menéndez, del R. 10 M., con anterioridad al 30 de septiembre ppdo.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Enero 2 de 1930.

7. — Visto el presente expediente A. N.° 33.246 (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pasen a continuar sus servicios: al C. 10 "Húsares de Pueyrredón", el Sargento 1.° de Administración, Diego Espinosa Caviña, de la D. G. A.; al Comando de la 5.ª División de Ejército, el Cabo 1.° de Administración Abel Márquez Bello, del R. 16.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Enero 2 de 1930.

8. — Visto el presente expediente B. N.° 30.321 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pasen a continuar sus servicios, al R. 1 "Patricios", el Cabo Juan Bellónez, del II Batallón de Zapadores Pontoneros.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Enero 2 de 1930.

9. — Vista la solicitud que antecede, expediente B. N.° 33.219 (D. G. P.), y el informe producido,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Concédese autorización para trasladarse a Asunción, República del Paraguay, en uso de treinta días de licencia, al cadete del Colegio Militar, Horacio Badaró.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Enero 3 de 1930.

10. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios, a la Secretaría de este Ministerio, el Capitán D. Fernando Arias, de la Escuela de Suboficiales.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Enero 3 de 1930.

11. — Visto el expediente que antecede, D. N.° 29.561 (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios, a la Sección Movilización de la Dirección General de Sanidad, el Idóneo de Farmacia, asimilado a Subteniente, D. Carlos Defeo, del R. 7.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Enero 3 de 1930.

12. — Visto el presente expediente, D. N.° 29.562 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios, al R. 7, el Preparador, asimilado a Sargento 1.°, Orlando Dillón Segovia, del Hospital Militar de la 2.ª División de Ejército.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Enero 7 de 1930.

13—

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios, adscripto a la Secretaría del Ministerio de Guerra, con anterioridad del 1.° del corriente, el Teniente Coronel D. Alberto Lavandeira, de la Lista de Oficiales en el Extranjero.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Enero 7 de 1930.

14. — Visto el expediente que antecede, Reservado A. N.° 7 (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a prestar servicios a la Secretaría del señor Inspector General del Ejército, el Mayor D. José O. de Allende, del R. 12.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Enero 3 de 1930.

—15—

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios al Regimiento 11 de Caballería, el Capitán D. Alcides Espil, de la Disponibilidad, inciso 3.°.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Enero 7 de 1930.

—16—

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios, a la Escuela de Infantería, el Subteniente D. Joaquín F. Rave, del R. 20.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Enero 7 de 1930.

17. — Vistos el expediente I, N.° 46, (M. G.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de 30 días de licencia, al Cabo Ramón Igual, de la Compañía de Archivistas-Ciclistas.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

Reglamento de Transportes Militares en Tiempo de Paz, (R. R. M. 39 a). — Se intercala un segundo párrafo al número 82.

Buenos Aires, Enero 7 de 1930.

18. — Siendo de conveniencia complementar para el personal directivo y docente de la Escuela Superior de Guerra y Colegio Militar, los pasajes que se mencionan,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Intercálese como segundo párrafo del número 82 del Reglamento de Transportes Militares en Tiempo de Paz, (R. R. M. 39 a), lo siguiente:

"También proveerá la citada Dirección General, los pasajes correspondientes, sin cargo, al Director, Suddirector, Inspector de Cursos, Ayudante y Profesores de la Escuela Superior de Guerra y Colegio Militar, que serán utilizados en viajes con fines de estudio".

2.° — El Estado Mayor General del Ejército, formulará la hoja rectificativa correspondiente.

3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Enero 8 de 1930.

19. — Vistos el presente expediente V. N.° 237, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pasen a continuar sus servicios:

Al Comando de la 1.ª División de Ejército, el Capellán, asimilado a Capitán, doctor D. Víctor J. F. Valverde, de la D. 2.

Al Comando de la 2.ª División de Ejército, el Capellán, asimilado a Capitán, doctor D. Rafael Cabo Montilla, de la D. 1.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Enero 8 de 1930.

— 20 —

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios, al Regimiento 2 de Infantería "General Balcarce", el Subteniente D. Carlos J. Portaluppi, del I|R. 15.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Autorizando el cambio de nombre a un oficial

Buenos Aires, Enero 8 de 1930.

21. — Vista la solicitud que antecede, expediente R. N.° 33.614, (D. G. P.), y las constancias existentes en el legajo personal del causante,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Autorízase al Mayor de Infantería D. José W. Rosasco, a firmar en lo sucesivo José Rosasco.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del citado oficial.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Enero 8 de 1930.

22. — Visto la solicitud que antecede, expediente Q. N.° 33.759, (D. G. P.), y el informe producido,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Concédase autorización para trasladarse a Asunción, República del Paraguay, en uso de 30 días de licencia, al cadete del Colegio Militar, Carlos Quinteiros.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Disponiendo que la atención de los enfermos pertenecientes a los Institutos y Reparticiones de esta Capital, que se encuentren sin Cirujanos, se efectúe en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Enero 9 de 1930.

23. — Visto el presente expediente letra S. N.° 34.129, (D. G. P.), iniciado por la Dirección General de Sanidad, y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Mientras dure la concentración de los conscriptos de la clase de 1909, la atención de los enfermos pertenecientes a los Institutos y Reparticiones de esta Capital, que se encuentren sin Cirujanos, en virtud de haber sido designados éstos para integrar las comisiones de reconocimiento médico de la clase que se incorpora, se hará en el Hospital Militar Central, en las horas que funcionan los Consultorios Externos, y fuera de ellas, únicamente cuando se trate de casos de urgencia justificada.

Durante ese tiempo, queda suprimido el servicio de guardia de Cirujanos, en el Comando de la 1.ª División de Ejército.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Resolución ordenando el archivo del expediente minero 1.115.333 - 1928, referente a una manifestación de descubrimiento de hierro en el Departamento de Catan-Lil, en el Territorio Nacional del Neuquén.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente, se resuelve: Archivar este expediente en vista de que el interesado no ha dado cumplimiento a la resolución de fecha Diciembre 19 de 1929. Notifíquese, publíquese, tome nota Minas y repónganse los sellos. — Fdo.: F. Cardellini, subdirector general.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría otorgada a los señores Guillermo Lanús y Ricardo D. Rezabal, en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 111.002 - 1929.

Buenos Aires, Enero 31 de 1930. — Vista la solicitud de los señores Guillermo Lanús y Ricardo D. Rezabal, anotada bajo el número 1855 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos); habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912, se resuelve: — Art. 1.° Otorgar a los señores Guillermo Lanús y Ricardo D. Rezabal, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría por el término de doscientos (200) días en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Lacar), en una superficie de un mil (1000) hectáreas, dentro de los límites de la parte Noroeste de los lotes 1 y 4 de la Sección XXXIX del citado territorio, en forma de rectángulo de 5000 metros Norte 45° Oeste, por 2000 metros, ubicado de manera que su vértice Este, diste 1000 metros, Norte 45 Este de la intersección de la margen izquierda del lago Filochuenhuen con el límite Noreste del lote 4 citado. — Art. 2.° Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente, el importe del canon que le corresponde cuatro pesos moneda nacional ($ 4.00 m|n) según el inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipsofacto" la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley. — Art. 3.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día dos (2) del mes de Marzo próximo y vencerán el día diez y ocho (18) del mes de Septiembre del corriente año. Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 4.° El interesado deberá presentarse a las autoridades del territorio mencionado, más próximo, a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la División Minas. — Art. 6.° Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, notifíquese y previa reposición de sellos, vuelva a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, subdirector general. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1930. — Inscribióse la concesión de permiso de cateo de los señores Guillermo Lanús y Ricardo D. Rezabal bajo el N.° 1865, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Es copia fiel en dos fojas que expido en la fecha como constancia a los señores Guillermo Lanús y Ricardo D. Rezabal. Se agrega a este mismo legajo el sello fiscal número treinta y tres mil quinientos sesenta y ocho por valor de dos pesos moneda nacional como reposición de fojas. — Conste: En Buenos Aires, a los cinco días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, (Depatamentos Loncopué y Picunches). — Expediente N.° 111.548|1929.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. José A. Hortal, mayor de edad, arquitecto, soltero, argentino, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 2.000 hectáreas de extensión, para substancias minerales de la primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y que son de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, Departamento Loncopué, lotes 10, 11 y 15 de la Fracción D y lote 6 de la Fracción C, Sección XXXI; y tiene la forma de un rectángulo de 8.000 metros de Norte a Sud por 2.500 metros de ancho, tal que su vértice Noroeste se encuentra a 12.000 metros al Sud y 10.500 metros al Oeste del mojón esquinero Noreste del lote 1 de la citada Fracción D. Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. Por la presente confiero poder especial a los señores Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy, para que conjunta, separada o alternativamente, prosigan la tramitación de esta solicitud, con todas las facultades inherentes a esta clase de poderes, inclusive la de presentar manifestaciones de descubrimientos, hacer y retirar depósitos para gastos de mensura, etc., etc. Por tanto, al señor Director General, pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud, por ser de justicia. (fdo.) José A. Hortal. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo las catorce horas, treinta y ocho minutos. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Octubre 22|929. A Minas a sus efectos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Deptos. Loncopué y Picunches), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1187 hectáreas aproximadamente de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los límites de los lotes 6 de la Fracción C de la Sección XXXIV y 10 de la Fracción D de la Sección XXXI, en forma de rectángulo de 4750 metros en dirección Norte-Sud por 2.500 metros de manera que su vértice Sudoeste diste 500 metros al Oeste del esquinero homónimo del lote 10 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 26 de 1929. (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Diciembre 27 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don José A. Hortal, bajo el N.° 1860, folio 138 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e7 febrero N.° 4.640 v18 febrero

Manifestación de descubrimiento de sal en el Territorio Nacional de La Pampa, presentada a nombre del señor Pedro Nozieres. — Expte. 111836|929.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. S|D. El que suscribe, Pedro Nozieres, domiciliado Rivera 73, Capital Federal, de profesión Agricultor, de estado casado, al señor Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de la Pampa Central, un yacimiento de sal, viene a hacer la correspondiente manifestación, a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaño ha sido extraída en un punto situado a dos mil metros al Sud y dos mil quinientos metros al Este del mojón N. O. del lote 8. Sección IV, fracción B del Territorio de la Pampa Central. En terreno es de propiedad del que suscribe. La mina llevará el nombre "San Pedro". No existen minas colindantes. Este expediente lo tramitará el señor Ricardo Piacentini, domiciliado calle Rivera N.° 73, Capital Federal. Es Justicia. (fdo.) Pedro Nozieres. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y seis de Diciembre de mil novecientos veintinueve, siendo las catorce horas treinta y tres minutos. Acompaña muestra que menciona. Conste: y duplicado que retira en el acto. Conste: (fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Diciembre 17 de 1929. A sus efectos, pase a Minas. (fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General. Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal, en el Territorio Nacional de La Pampa, presentada a nombre del señor Pedro Nozieres. Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. Enero 18 de 1930. (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Enero 20 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 - 119 del Código de Minería. Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Enero 22 de

1930. Se registró la manifestación de descubrimiento de sal, a nombre de don Pedro Nozieres, bajo el N.° 69, folio 27 del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e30 enero N.° 4.528 v30 enero
c7 febrero N.° 4.528 v7 febrero
c15 febrero N.° 4.528 v15 febrero

Solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén Departamentos Ñorquín y Chos Malal). Expediente 111.675-929.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Carlos A. Henderson, norteamericano, ingeniero, domiciliado en la calle San Martín número sesenta y seis, al señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos, en terrenos que no están cultivados o labrados, ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de exploración, en el Territorio Nacional del Neuquén, en una superficie de dos mil (2000) hectáreas que abarca una faja de dos mil metros (2000) de ancho cuyo eje coincide con el eje del Río Neuquén y que está limitada aguas arriba por una recta perpendicular al eje del Río Neuquén trazada diez y seis mil (16.000) metros aguas abajo de la desembocadura del Arroyo Agua Mallín en el Río Neuquén, y aguas abajo por una línea trazada tal que resulta una superficie de dos mil (2000) hectáreas. En los trabajos serán empleados cuatro obreros por lo menos, con las herramientas de práctica. Adjunto certificado de depósito del Banco de la Nación por la suma de cincuenta pesos moneda nacional, equivalente al dos por ciento del capital mínimo para efectuar reconocimientos. Será justicia. (Fdo.): C. A. Henderson. Recibido en mi Oficina hoy veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintinueve, siendo las quince horas, treinta y cinco minutos. Acompaña boleta de depósito que menciona y duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Sobral, Director General. — Noviembre 26 929. Tome nota Administrativa y pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamentos Ñorquín y Chos Malal) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad de los señores Pedro y Juan Lafontaine, domiciliados en esta Capital Federal, calle Avenida Roque Sáenz Peña N.° 651. Este permiso no afectará en los más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1) Ordenar el registro y las publicaciones. 2) Notificar a los señores Pedro y Juan Lafontaine en su carácter de propietarios del terreno. — Enero 16 de 1930. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Enero 17 de 1930. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Pedro y Juan Lafontaine en su carácter de propietarios del terreno y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Enero 18 de 1930. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Carlos A. Henderson, bajo el N.° 1861, folio 139 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 febrero N.° 4.603 v15 febrero

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

BALANCE

Buenos Aires, 31 de Enero de 1930

CUENTAS		MONEDA LEGAL DEBE	MONEDA LEGAL HABER	ORO SELLADO DEBE	ORO SELLADO HABER
Circulación general:					
Emisión Mayor en billetes	1.291.030.541.—				
» Menor en billetes	2.862.400.50				
» » en níquel	32.868.864.05				
» » en cobre	873.601.17		1.327.635.406.72		[illegible]
Gobierno Nacional—Cuenta Emisión		293.018.258.44			
Ley 3871. Art. 7.o — Conversión de la emisión fiduciaria —Cuenta Emisión		1.007.408.511.90			
Ley 3871. Art. 7.o — Decreto 15 Enero 1930. — Cuenta Emisión por Bonos		27.208.626.38			
Oro:					
Caja, Oro				443.259.757.628	
Oro en custodia					
Bonos por oro depositado en Legaciones Argentinas — Decreto 15/1/1930				11.971.800.—	
Ley 3871 Art. 7.o — Conversión de la emisión fiduciaria Cuenta Oro					443.259.757.628
Banco de la Nación Argentina. — Oro en custodia					
Ley 3871. Art. 7.° — Decreto 15 Enero 1930. — Cuenta Bonos					11.971.800.—
Títulos:					
Depositantes de Títulos			3.360.000.—		5.127.555.600
Títulos depositados por las Compañías de Seguros — Garantía		3.360.000.—		5.127.555.600	
Certificados de depósito de títulos				19.500.—	
Garantía del Contrato Portals Ltda.					19.500.—
		1.330.995.406.72	1.330.995.406.72	460.378.613.228	460.378.613.228

Emisión en circulación	$ c/l 1.327.635.406.72
Garantía:	
Caja de Conversión. — Encaje	$ o/s 443.259.757.628
Oro depositado en las Legaciones Argentinas. — Decreto 15 Enero 1930	» » 11.971.800.—
Total	$ o/s 455.231.557.628

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO — ENTRADAS	OPERACIONES EN ORO — SALIDAS
Ley N.° 3871 $ o/s	23.616.370.278	—
Oro depositado en las Leg. Argentinas. — Decreto 15/1/1930	11.971.800.—	—

QUEMA

Quemado durante el mes $ % 21.416.623.—

Alberto E. Castex, presidente. — — Ernesto Mallea Gil, secretario. — Enrique C. Romero, gerente. — Fernando E. Pérez, contador. — Guillermo Battaglini, tesorero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 6 de Febrero de 1930

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	2.—
,, venta de Boletines	3.—
,, subscripción	84.—
,, marcas	990.—
,, avisos varios	1.138.—
,, adicional	79.50
Total	2.296.50

LORENZO PONCE DE LEÓN, Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los núm[illegible] de la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupa más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.30 moneda nacional.

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

1880

General Roca (Territorio Río Negro)
Representante en Buenos Aires, Calle Balcarce N.° 273

Autorizado por el Poder Ejecutivo, con fecha 3 de Diciembre de 1920

Inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado.......................... $ m/n 500.000 —
» subscripto........................ » » 371.400 —
» realizado.......................... » » 324.550 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1929.

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m|n
Accionistas	46850 —	
Caja:		
En efectivo	21179 52	
Depositado en otros Bancos	39738 42	
Remesas	20893 75	
Descuentos y efectos a cobrar	238605 87	
Redescuentos	115981 60	
Adelantos	8189 68	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios	200172 97	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	12671 13	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos	2568 15	
Letras caucionadas		
Muebles y útiles	4871 —	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses)	16357 71	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30000 —	
” de títulos en custodia	36500 —	
” de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	35885 36	
” en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
PASIVO		
Capital suscripto		371400 —
Fondo de reserva estatutario		7873 91
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		117443 —
” a plazo fijo		12225 —
” en Caja de Ahorros		49281 27
” diversos		
Redescuentos en Banco de la Nación Argentina		114800 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Ganancias y Pérdidas (intereses, comisiones, cambios y beneficios diversos)		27045 88
Descuentos, intereses, comisiones y cambios del ejercicio anterior		3456 07
Descuentos, intereses, comis. y cambios al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		18745 50
Otras cuentas		
Descubiertos en otros Bancos		5819 17
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30000 —
” de títulos en custodia		36500 —
” de títulos en garantía		
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		35885 33
Otras cuentas de orden		
	830475 16	830475 16

General Roca, 30 Junio de 1929

Agustín Fernández, Vicepresidente. — José Elosegui, gerente. — Pedro Basualdo, contador. — Sergio Gil, síndico

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e7 febrero N.° 4598 v7 febrero

S. A. Administradora, Financiera e Inmobiliaria Wolff Ltda.

1805

Avenida de Mayo 1083

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre 1926.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 Febrero 1927
Capital autorizado.................. $ m/n 1.000.000.—
» subsripto .... » » 630.000.—
» integrado...................... » » 630.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 12 Septiembre de 1929.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles		672388 60
Activo circulante:		
No existe		
Activo disponible:		
Cajas	112 26	
Bancos	5663 22	5775 48
Activo exigible:		
Préstamo hipotecario	7000 —	
Deudores en cuenta corriente	46500 —	53500 —
Activo transitorio:		
Alquileres fin de Junio		2500 —
Activo nominal:		
No existe		
Cuentas de Orden		
Depósitos de acciones en garantía		4000 —
		738164 08
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto e integrado	630000 —	
Fondo de reserva	707 02	630707 02
Pasivo exigible:		
Hipotecas	49780 77	
Acreedores en cuenta corriente	15644 37	
Impuestos municipales	1566 90	66992 04
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo del 30 Junio 1928	643 89	
Utilidad del ejercicio	35821 13	36465 02
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía		4000 —
		738164 08

Dr. Eduardo F. Maglione, presidente.—Pablo Wolff, vicepresidente.— Fernándo Ellerhosrst, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales, sueldos, seguros, gastos de propaganda	12603 49	
Pinturas y refacciones	1985 55	
Impuestos y contribuciones y patentes	9804 80	
Intereses y descuentos	1061 23	
Saldo: Utilidad del ejercicio	35821 13	
Más saldo del ejercicio anterior	643 89	
HÁBER		
Saldo anterior		643 89
Alquileres, comisiones y entradas varias		61279 20
	61923 09	61923 09

Dr. Eduardo F. Maglione, presidente.—Pablo Wolff, vicepresidente.— Fernándo Ellerhosrst, síndico.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autórizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de Inspección General de Justicia.** e7 febrero N.° 4605 v7 febrero

1615

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

COMPAÑIA DE SEGUROS

Cangallo 301 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo, en fecha 30 de Mayo de 1910

Inscripta en el R. P. de C., el 5 de Julio de 1910

Capital autorizado	$ m/n	1000000.—
» subscripto	» »	500000.—
» realizado	» »	500000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929
Aprobado, sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 10 Agosto de 1929.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Caja		1682 73
Bancos:		
» Español y Río de la Plata	2758 22	
» Galicia Buenos Aires	313164 74	
» Nación Argentina	2992 36	318915 32
Propiedades inmuebles:		
Cangallo 301/11	343183 53	
Corrientes 970/74	208453 95	551637 48
Títulos de renta:		
Crédito Argentino Interno 1911, 50.000.00 (a 85 %)		42500 —
Valores diversos:		
2940 acciones de la Cía. de Seg. «Prudencia» (50 % integrado)		147000 —
100 acciones Cía. Arg. José Gamba Ltda		10000 —
Préstamos hipotecarios		529700 —
Mobiliario y material		14746 60
Agencias		37568 72
Deudores por premios		27315 16
Deudores varios		32042 58
Compañías reaseguradoras		559 37
Cuentas de orden		100300 26
		1813968 22

PASIVO

	$ m/n	$ m/n
Capital:		
Autorizado	1000000 —	
Acciones a emitir	500000 —	
Suscripto y realizado		500000 —
Reservas técnicas para riesgos en curso:		
Sección Incendios	125000 —	
Sección Granizo	50000 —	175000 —
Reservas para gastos de explotación:		
Sección Incendios	8697 03	
Sección Granizo	4279 74	12976 77
Reservas libres:		
Fondo de reserva legal	88149 05	
Fondo de previsión	483000 —	
Fondo de auxilio	35133 10	
Fondo de previsión granizo	80000 —	686282 15
Reservas de cesiones		97694 71
Siniestros pendientes:		
Sección incendios		28599 25
Compañías reaseguradoras		27384 39
Acreedores varios		50410 69
Dividendos pendientes		320 —
Cuentas de orden		100300 26
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio		135000 —
		1813968 22

Buenos Aires, Junio 30 de 1929.

Augusto Aranda, presidente.—Adolfo Calzetta, gerente.—José M. Alcorta, contador—Luis Pomiró, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1929.
Aprobada, sin modificación, por la Asamblea de Accionistas del 10 de Agosto de 1929.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Sección Incendios:		
Anulaciones	41078 88	
Reaseguros cedidos	252418 38	
Siniestros pagados (neto)	20451 16	
Siniestros pendientes	28599 25	
Impuestos y contribuciones	9078 29	
Comisiones gastos generales, propaganda y sueldos	32202 37	
Reserva para gastos de explotación	8697 03	
Reserva para riesgos en curso	125000 —	
Saldo que pasa a Administración	77617 01	
	594942 37	
Sección Accidente del Trabajo (Liquidada):		
Siniestros Pagados	4086 32	
Saldo que pasa a Administración	913 68	
	5000 —	
Sección Granizo:		
Anulaciones	10913 86	
Reaseguros cedidos	229943 89	
Siniestros pagados (neto)	113449 —	
Comisiones bonificaciones, gastos generales, propaganda, sueldos y viáticos	112317 07	
Reservas para gastos de explotación	4279 74	
Reserva para riesgos en curso	50000 —	
	520903 56	
Administración:		
Gastos explotación propiedades	17200 50	
Gastos generales (patentes)	6740 —	
Saldo transferido de la Sec. Granizo	29448 19	
Remuneraciones extraordinarias al personal	10000 —	
Amortizaciones:		
Impresos	2983 70	
Utilidad a repartir	135000 —	
	201382 39	

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Sección Incendios:		
Reserva para riesgos en curso (ejercicio anterior)		125000 —
Siniestros pendientes (ejercicio anterior)		12625 54
Premios del ejercicio		457316 83
		594942 37
Sección Accidentes del Trabajo (Liquidada):		
Siniestros pendientes (ejercicio anterior)		5000 —
		5000 —
Sección Granizo:		
Reserva para riesgos en curso (ejercicio anterior)		50000 —
Primas del ejercicio		441455 37 (sic)
Saldo que pasa a Administración		29448 19
		[illegible]
Administración:		
Intereses y alquileres		122851 70
Saldo transferido de la Sec. Incendios		77617 01
Saldo transferido de la Sec. Accidentes		913 68
		201382 39

Augusto Aranda, presidente.—Adolfo Calzetta, gerente.

José Ma. Alcorta, contador.—Luis Pomiró, síndico.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 febrero N.° 4599 v7 febrero

1746

"La Plomífera" Fundición de Plomo

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre N.o 559 - Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 30 de Junio y 4 de Agosto de 1924
Fecha de Inscripción en el R. P. de Comercio, 20 de Spbre. de 1924
Capital autorizado........................ $ m/n 1.000.000 —
» suscripto........................ » » 570.000 —
» realizado........................ » » 570.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1929
Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 29 de Agosto de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Terrenos		30820 52	
Inversiones mineras		85981 83	
Desvío		13379 86	
Edificios y construcciones	161136 26		
Menos: Amortizaciones	31823 67	129312 59	
Máquinas y accesorios	71350 50		
Menos: Amortizaciones	14161 43	57186 07	
Muebles y útiles	9435 94		
Menos: Amortizaciones	3663 32	5772 62	
Instalaciones nuevas, en construcción		10544 52	333998 01
Activo circulante			
Mercaderías, materias primas y productos elaborados			74843 08
Activo disponible:			
Bancos			6014 40
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			30 14
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			333 32
Activo nominal:			
Gastos de organización		6450 75	
Menos: Amortización		5160 57	1290 18
Pérdidas:			
Saldo al 30/4/928		112940 87	
Pérdida del ejercicio		42542 19	155483 06
Cuentas de orden			
No existen.			
			571992 19
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		570000 —	
Reserva legal		928 49	570928 49
Pasivo exigible:			
No existe.			
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			1063 70
Cuentas de orden			
No existen.			
			571992 19

DEBE	$ c/l	$ c/l
Saldo al 30 de Abril de 1928		112940 87
Pérdidas de explotación		15 60 86
Gastos generales y de administración		8317 77
Intereses y gastos financieros		2788 76
Patentes e Impuestos		1700 —
Quitas y quebrantos		480 59
Amortizaciones:		
s/ Edificios y construcciones 5 % s/ $ 161136 26	8056 81	
» Máquinas y accesorios 5 » » » 71350 50	3567 52	
» Muebles y útiles 10 » » » 9435 94	943 59	
» Gastos de organización 20 » » » 6450 75	1290 15	13858 07
		155546 92
HABER		
Intereses		63 86
Pérdida del ejercicio	42542 19	
Más: Saldo al 30 de Abril de 1928	112940 87	155483 06
		155546 92

José Daneri, Pablo Calatayud, directores— V. Faller síndico

Buenos Aires, Octubre 7 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1926).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 febrero N.° 4636 v7 febrero

1806

Sociedad Anónima Financiera del Plata

Domicilio de la Sociedad: Calle Bmé Mitre N.o 559—Buenos Aires
Fechas de autorización por el P. E. 26 de Spbre. 1922—29 de Mayo 1923 y 19 de Mayo de 1926
Inscripción en el R. P. de Comercio el 1 de Agosto de 1923
Capital autorizado........................ $ m/n 1.000.000
» subscripto........................ » » 1.000.000
» realizado........................ » » 1.000.000

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de Septiembre de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades		1778950 97
Activo disponible:		
Bancos		218616 32
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		42020 —
Activo transitorio:		2039587 29
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	425556 82	
» » » » » de terceros	172703 28	598260 10
		2637847 39
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1000000 —	
Reserva legal	3602 04	
Reserva facultativa:		
Previsión	150000 —	1153602 04
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		693981 65
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		1978 30
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	20500 41	
Más ganancia del año actual	169524 89	190025 30
		2039587 29
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	425556 82	
Terceros por acciones depositadas en garantía	172703 28	598260 10
		2637847 39

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones		
Sobre acciones		36250 —
Gastos generales		2310 85
Intereses, etc		38998 10
Patentes e impuestos		500 —
Saldo:		
Utilidad del año	169524 89	
Más ganancia anterior	20500 41	190025 30
		268084 25
HABER		
Saldo anterior		20500 41
Intereses, etc		247583 84
		268084 25

J. A. Van Déurs presidente — A. Faller síndico

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 febrero N.° 4634 v7 febrero

1754

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

AVENIDA DE MAYO 665 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. G. N., en fecha 19 de Diciembre de 1907

Inscriptos los estatutos en el R. P. de C., en fecha 1o. de Febrero de 1908

Capital autorizado .... $ m/n 10 000.000.—
„ subscripto .... » » 5.515.440.—
„ realizado .... » » 5.515.440.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 4 de Septiembre de 1929

(Ejercicio 21o.)

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	237413 05	
Muebles y útiles	1 —	
Instalaciones	1 —	237415 05
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	1705 41	
Bancos	497946 08	
Cheques y giros	12721 15	512372 64
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	8353 03	
» hipotecarios	7891138 45	
» por saldos de precios de inmuebles	14126 60	
Alquileres vencidos a cobrar	700 —	
Deudores en gestión	870 30	
Intereses vencidos a cobrar	129891 15	8045079 53
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Marcas de fábrica		2 —
		8794869 22
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Art. 11 de los estatutos)		55000 —
		8849869 22

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	5515140 —	
Reserva legal	460599 98	
Reserva extraordinaria	791874 96	
Fondo de previsión	100000 —	
Fondo de auxilio a los empleados	42027 41	6909942 35
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	38228 86	
Cuotas de préstamos para construcciones	921069 38	959298 24
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	1493 60	
Intereses y comisiones cobrados correspondientes al ejercicio próximo	47422 87	
Intereses a cobrar sobre hipotecas por saldo de precio	21258 0	
Intereses en suspenso	129891 15	200065 67
Ganancias:		
Saldo anterior	87378 55	
Utilidad del año	638184 41	725562 96
		8794869 22
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 de los estatutos)		55000 —
		8849869 22

T. Balbin, vicepresidente. — P. C. Alvarez, gerente. — F. Almasqué, contador. — A. Darmandrail, síndico

—o—

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 4 de Septiembre de 1929

(Ejercicio 21o.)

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Deudores en gestión (créditos de difícil cobro)		1804 11
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.	100767 03	
Conservación y reparación de propiedades	6216 35	106983 38
Intereses, comisiones y corretajes		5922 87
Patentes e impuestos		10896 71
Inmuebles		2867 33
Saldo: Utilidad del año	638184 41	
Más: Saldo del ejercicio anterior	87378 55	725562 96
		854037 36
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		87378 55
Intereses y comisiones	800942 27	
A deducir:		
Intereses y comisiones cobrados correspondientes al ejercicio próximo	47422 87	753519 40
Arrendamientos y alquileres	15344 70	
A deducir:		
Seguros y gastos	2205 29	13139 41
		854037 36

T. Balbin, vicepresidente. — P. C. Alvarez, gerente. — F. Almasqué, contador. — A. Darmandrail, síndico

Buenos Aires, Octubre 3 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 febrero N.° 4607 v7 febrero

1141

Compañía Industrial de Electricidad

CANNING 3709|11 — BUENOS AIRES

Autorizada por decretos del S. G. N.: de fechas 7 de Junio de 1906 y 20 de Marzo de 1916.

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 14 de Julio de 1906 y 19 de Mayo de 1916.

Capital autorizado .... o$s 600.000.—
" subscripto .... » 600.000.—
" realizado .... » 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 20 de Mayo de 1929.

ACTIVO	Parciales oro sellado	Parciales curso legal	Totales oro sellado	Totales curso legal
Activo fijo:				
Inmuebles		1179796 74		
Maquinarias ..... 925.180.93 Amortizado . 178.161.58		747019 85		
Muebles y útiles		1 —		1926817 09
Activo circulante:				
Materiales y materias primas		72034 17		
Trabajos en curso		52833 75		
Acciones y títulos		1036 50		126044 42
Activo disponible:				
Caja		2451 78		
Bancos		62925 37		
Cheques, giros, vales, etc.		160 —		65537 15
Activo exigible:				
Deudores en Cuenta Corriente		341940 34		
Documentos a cobrar		87331 25		429271 59
Activo transitorio:				
Gastos a repartir		422 46		442 46
Activo nominal:				
No hay				
CONVERSIONES:				
Saldo de cuenta	991582 99		991582 99	
			991582 99	2548092 71
CUENTAS DE ORDEN:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)........	25000 —			
Depósito de títulos en custodia	5000 —			
Fianzas		1000 —		
Consignaciones		3670 90		
Deudores en cuenta consignación............		6029 70	30000 —	10700 60
			1021582 99	2558793 31
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital Social	600000 —			
Fondo de reserva legal	35770 95		635770 95	
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	3908 32	146792 78		
Documentos a pagar		140000 —		
Obligaciones emitidas	335000 —		338908 32	286792 78
Pasivo transitorio:				
Cuentas a liquidar		7702 23		7702 23
GANANCIAS:				
Saldo anterior	4 8 9			
Ejercicio corriente	16454 73		16903 72	
CONVERSIONES:				
Saldo de cuenta		2253597 70		2253597 70
			991582 99	2548092 71
CUENTAS DE ORDEN:				
Depositantes de acciones en (el Directorio)............	25000 —			
Depositantes de títulos en custodia	5000 —			
Comitentes de efectos en consignación..............		1000 —		
Fiadores		3670 90		
Consignaciones a clientes		6029 70	30000 —	10700 60
			1021582 99	2558793 31

Ing. Atanasio Iturbe, presidente. — Ing. Juan Carosio, secretario Ad-hoc. — Arturo Zucchelli, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 20 de Mayo de 1929.

DEBE	oro sellado	curso legal
Amortizaciones:		
5 % sobre las maquinarias		6259 05
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, propaganda, seg u, etc..................		36444 97
Intereses, descuentos, comisiones y cambios..........		17276 03
Servicios de obligaciones	23450 —	
Patentes e impuestos		11856 —
Saldo:		
Utilidad del año .... o$s 16454 73		
Ganancia anterior .... » 448 99	16903 72	
Conversión		90692 57
	40353 72	202528 62
HABER		
Saldo anterior	448 99	
Ganancias sobre ventas y contratos		176584 24
Alquileres		24000 —
Intereses y descuentos		1944 38
Conversión	39904 7?	
	40353 7	2025?8 62

Ing. Atanasio Iturbe, presidente. — Ing. Juan Carosio, secretario Ad-hoc. — Arturo Zucchelli, síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929.

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.** e7 febrero N.° 4548 v7 febrero

1439

"La Reaseguradora Argentina" S A.

DOMICILIO LEGAL: AVENIDA LEANDRO N. ALEM 168

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 3 de Septiembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .. .. $ 2.000.000.— c|l.
" suscripto .. .. " 1.300.000.— "
" integrado .. .. " 260.000.— "

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1929.

dos Trimestres del 7.° Ejercicio

ACTIVO	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	1040000 —	
Caja y bancos	516933 66	
Propiedades e inmuebles..........		
Títulos de renta y valores diversos..........	145955 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores..........	85000 —	
» sobre pólizas Vida..........		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores..........	381819 64	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de explotación		
Gastos de organización a amortizar..........	929349 01	
Siniestros..........	447695 25	
Cuentas de orden..........	165000 —	
Capital suscripto		1300000 —
Reservas..........		360191 15
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes..........		63000 —
Diversos acreedores..........		415041 44
Cuentas de orden..........		165000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)..........		1407920 97
	3711453 56	3711453 56

Dr. Carlos Meyer Pellegrini, presidente.— G. Schroeder, Subgerente. — Fernando Ellerhorst, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e7 febrero N.° 4601 v9 febrero

1633

Compañía Argentina José Gamba Limitada

COMISIONES Y MANDATOS SOBRE SEGUROS Y REASEGURO
Domicilio Social: Maipú 71— Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. N., de fecha 12 de Mayo de 192[illegible]

Inscripta en el Registro Públ co de Comercio el 26 de Julio de 19[illegible]6

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000.—
» suscripto	» »	2.000.000.—
» realizado	» »	2.000.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Marzo de 1929, correspondiente al ejercicio tercero

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 30 de Julio de 1929

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas:		
Caja		
Bancos		
Supervielle y Cía.	28071 19	
Banco Español del Río de la Plata; Londres	54980 28	
Banco Francés e Italiano para la América del Sud	82740 65	
Exprinter	34504 08	
Banco de Italia y Río de la Plata	10428 65	
Banque Rod	1417 72	
Banco Español de Crédito	8264 86	
Banco de Chile	4796 18	
Banque Française des Pays d' Orient	571 77	225775 36
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos (según anexo)		2925680 —
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1 —
Sucursales y Agencias		
Deudores por premios		
Compañías reaseguradoras		
Deudores varios		592418 02
Intereses y alquileres vencidos		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		45000 —
Ganancias y pérdidas		
		3788824 38

PASIVO

Capital suscripto		2000000 —
Reservas legales (Estatutaria):		
La legal	8403 30	
La adicional a la legal	20588 24	28991 54
Reservas técnicas:		
La de riesgos en curso	381981 27	
La de siniestro en suspenso	238738 29	620719 56
Reservas facultativas:		
La de fluctuación de títulos	200000 —	
La de previsión	100.000 —	
La especial de reaseguros	73667 45	
Fondo de reaseguros	50000 —	423667 45
Siniestros pendientes		
Compañías reaseguradora		
Sucursales y Agencias		
Dividendos pendientes		
Acreedores varios		260462 67
Cuentas de orden		45000 —
Ganancias y Pérdidas, Saldo de utilidades del ejercicio tercero	409983 16	
Que se descompone así:		
Reserva legal:		
2 % sobre $ 409.983.16	8199 66	
Calculada en menos en los ejercicio 1.o y 2.o	8473 34	
Aumento de la reserva de fluctuación de títulos a pesos 250.000.—	50000 —	
Aumento de la reserva de previsión a $ 150.000.—	50000 —	
Aumento de la reserva especial de reaseguros a $ 86.683.51	13016 06	
Aumento de fondo de reaseguros a $ 75.000.—	25000 —	
Reserva especial granizo	20000 —	
Saldo líquido de utilidades a distribuir	235294 10	409983 16
		3788824 38

Perfecto Iglesias, vicepresidente en ejercicio.— Rufino Hernández, síndico
Francisco Durá, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 de Marzo de 1929

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
Sección Comisiones y Mandatos:			
Comisiones pasivas		68568 81	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		353556 72	422125
Sección Financiera:			
Intereses correspondientes a la Sección Reaseguros		7216 94	
Diferencia por apreciación de títulos de renta y valores diversos		32244 55	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		110775 86	150237
Sección reaseguros:			
Siniestros pagados		815308 81	
Siniestros pendientes		235738 2[illegible]	
Reaseguros cedidos			
Anulaciones			
Reserva de riesgos en curso		381981 27	
Gastos de Explotación:			
Comisiones	358.995.15		
Gastos generales de la sección	15.555.44	374 50[illegible]	
Impuestos y Contribuciones			
Saldo que pasa a la cuenta Administración		36255 41	1346633 [illegible]
Administración.			
Gastos generales		203 4 83	
Impuestos y Contribuciones			
Amortizaciones			
Créditos incobrables			
Otros quebrantos			
Redescuento de intereses			
Saldo de utilidades	409.983.16		
Que se descompone así:			
Reserva legal:			
2 % sobre $ 409.983.16		8199 66	
Calculado en menos en los ejercicios 1. y 2.o		8473 34	
Aumento de la reserva de fluctuación de títulos a $ 250.000.—		50 000 —	
Aumento de la reserva de previsión a $ 150 000.—		50000	
Aumento de la reserva especial de reaseguro a $ 86 683.51		13016 06	
Aumento del fondo de reaseguros a $ 75.000.—		25000 —	
Reserva especial granizo		20000 —	
Saldo líquido de utilidades a distribuir		235294 10	5 05[illegible]
			2419581 7[illegible]
Primas a vencer:			
Incendio y accesorios		856354 12	
Complementario Vida		98599 06	
Total de primas a vencer		954953 1[illegible]	
Primas vencidas:			
Ramo granizo		2040 0[illegible]	
Total de primas del ejercicio		[illegible]158993 3[illegible]	

HABER			
Sección Comisiones y Mandatos:			
Comisiones activas			422125 5[illegible]
Sección Financiera			
Intereses y dividendos		12 395 12	
Cambios		278 2 23	150 57 35
Sección Reaseguros:			
Primas del ejercicio:			
Negocios Argentinos	730.185.84		
Negocios extranjeros	428 [illegible]0 .5	11[illegible]8 93 86	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	69.393.6[illegible]		
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	11[illegible].0 9 8	80428 57	
Intereses:			
4 % sobre $ 180.423 57. Reserva del año anterior		7216 94	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		-	134 635 87
Administración:			
Saldo transferido de la Sección Comisiones y Mandatos		353556 [illegible]	
Saldo transferido de la Sección Financiera		110 75 86	
Saldo transferido de la Sección Reaseguros		36255 41	
Intereses y alquileres			
Otras utilidades			
Saldo de pérdidas			500587 99
			2 19[illegible]84 7[illegible]

Perfecto Iglesias, vicepresidente en ejercicio — Rufino Hernández, síndico. Francisco Durá, síndico.

Buenos Aires, 8 Octubre de 1929

Publíquese. haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar(artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1922). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e7 febrero N.° 4646 v7 febrero

1804

S. A. SEGISMUNDO WOLFF LTDA.

DE IMPORTACIONES EN GENERAL
Avenida de Mayo 1083 -Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P.E. de fecha 17 de Diciembre de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de Febrero de 1927

Capital autorizado	$ m/n	1.500.000.—
» suscripto	» »	822.000.—
» realizado	» »	822.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929
Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 12 de Septiembre de 1929.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles	21.262.60	
10 % amortización	2.126.26	19.136.34
Activo circulante		
Mercaderías	522.343 15	
Acciones de otras empresas	250.—	522.593.15
Activo disponible		
Caja	20.843.21	
Bancos	49.750.73	70.573.94
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	368.812 12	
Documentos a cobrar	118.238.91	
Deudores dudosos	2.—	
Depósito en garantía	383.80	487.436.83
Activo transitorio:		
Patentes e impuestos		4.382.—
Activo nominal:		
No existe.		
		1.104.122.26
Cuentas de Orden		
Pagarés descontados	15.000.—	
Depósito de acciones	5.000.—	20.000.—
		1.124.122.26
PASIVO		
Pasivo no exigbile:		
Capital suscripto	822.000.—	
Fondo de reserva legal	3.236.98	
Fondo de previsión para deudores	10.818,01	836.054.99
Pasivo exigible:		
Acreedores	85.000.45	
Depósito a plazo fijo	75.231 29	160.231.74
Pasivo transitorio:		
Descuentos	15.724.09	
Reservas para remuneraciones	20.000.—	35.724.09
Ganancias		
Saldo del 30 de Junio de 1928	6.365.62	
Utilidad del ejercicio	65.745.82	72.111.44
		1.104.122.26
Cuentas de orden:		
Descuento de pagarés	15.000.—	
Depositantes de acciones del Directorio	5.000.—	
		20.000.—
		1.124.122.26

Dr. Eduardo F. Maglione, presidente. — Pablo Wolff, vicepresidente. — Fernando Ellerhorst, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n.
1. Amortizaciones:		
a) Muebles y útiles 10 %	2.126.26	
b) Deudores dudosos	50.165.34	52.291.60
2. Gastos generales, comisiones, sueldos, remuneraciones y gastos de viaje		536.855.99
3. Patentes e impuestos		14.786.95
4. Intereses y descuentos		77.434.20
Saldo: Utildad del ejercicio	65.745.82	
Más saldo ejercicio anterior	6.365.62	72.111.44
		753.480.1
HABER		
1. Saldo anterior	6.365.62	
2. Mercaderias	747.114.56	
		753.480.18

Dr. Eduardo F. Maglione, presidente. — Pablo Wolff, vice presidente. Fernando Ellerhorst, síndico.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1929.

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 febrero N.° 4604 v7 febrero

1871

ESTANCIA & PROPERTIES Co. LTDA.

Domicilio: Walmar House, 296 Regent Street, London. W. 1.
Agentes en la República Argentina: Krabbé, King y C.°.
Calle Sarmiento 760, Buenos Aires.
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decreto del 6 de Abril de 1900 e inscripta en el Registro P. de Cmercio por mandato del señor Juez de Comercio, doctor José A. Viale, el 18 de Junio de 1900, N.° 15. Folio 563. Libro 11.

Capital Autorizado	£ 110.000 a	$ 5 04 =	$ 554.400.—	o/s
» Suscripto	» 110.000 «	» 5.04 =	» 554.400.—	»
» Realizado	» 110.000 «	» 5.04 =	» 554.400.—	»

La Agencia no tiene capital asignado

Balance General de la Agencia hasta el 31 de Julio de 1929

ACTIVO:	$ o/s	$ o/s
Activo fijo:		
Terreno	241130 32	
Edificios	133645 29	
Alambrados	112065 36	
Alfaltares	44419 79	
Aguadas	52438 23	
Muebles y útiles	37778 59	
Plantaciones	19136 78	640614 36
Activo circulante:		
Haciendas	30 809 38	
Cereales	156852 13	
Materiales	4285 18	
Almacen	1729 72	
Raciones	112 64	467289 05
Activo disponible:		
Caja	318 38	
Banco de la Nación	63 14	381 52
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		5195 19
		1113480 12
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe.		
		1113480 12
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz		977475 36
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	9590 71	
Banco de Londres y América del Sud	78410 24	
Casa Matriz Cuenta Corriente	43822 27	131823 22
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al Ejercicio		4181 54
		1113480 12
Cuentas de orden:		
No existe.		
		1113480 12

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1929
p. p. Estancia y Properties Co. Ltd.
C. T. Mold

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
Por el Ejercicio hasta el 31 Julio de 1929

DEBE	$ o/s	$ o/s
Gastos de explotación	72709 35	
Arrendamiento	13993 32	
Forrajes	5007 68	
Patentes e Impuestos	14984 97	
Sueldos y gastos de Administración	46993 46	
Intereses	2289 62	155978 40
Saldo		104206 99
		260185 39
HABER		
Haciendas y Frutos		138616 55
Arrendamiento		121568 84
		260185 39

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1929
p. p. Estancia y Properties Co. Ltd
C. T. Mold

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 febrero N.° 4593 v7 febrero

1639

Associated Estancias Ltd.

Domicilio: Finsbury Pavement House Londres, E. C. 2.
Agentes en la República Argentina: Krabbé, King & Cía., calle Sarmiento 760, Buenos Aires.
Autorizada por el señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Juan B. Estrada con fecha 24 de Diciembre de 1919.

CAPITAL:
Autorizado £ 500.000. Esterlinas a $ 5.14 & 044. = $ 5.727.272.73
Suscripto » 400.800. » » » » » 4.590.981.82
Realizado » 400.800. » » » » » 4.590.981 82

La Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL

DE LA AGENCIA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1929

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Activo fijo:		
Terreno	4117837 88	
Edificios	121428 17	
Alambrados	12987 07	
Aguadas y Jagüeles	7402 40	
Utiles	12533 60	4272189 12
Activo circulante:		
Haciendas generales	509305 50	
Hacienda invernada	3330 —	
Títulos: 30 acciones de $ 100.— c/l v/nominal c/una.— «Prince George's Hall»	1431 82	514067 32
Activo disponible:		
Caja	1611 70	
Banco de Londres y America del Sud	100 57	1712 27
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		57343 06
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		4845311 77
		4845311 77
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz		4772014 87
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	22313 20	
Casa matriz, Cuenta corriente	38281 86	60595 06
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		12671 84
		4845311 77
Cuentas de orden:		
No existen.		
		4845311 77

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1929.
p. p. Associated Estancias Ltd.
C. T. Mold.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

por el ejercicio hasta el 30 de Junio de 1929

DEBE	$ c/l	$ c/l
Gastos explotación	125666 79	
Forrajes	54196 13	
Patentes e Impuestos	33261 —	
Intereses	10908 91	
Sueldos	67598 32	
Gastos de Administración	11815 36	303446 54
Saldo: transferido a Casa Matriz, Cuenta corriente		254518 75
		557965 29
HABER		
Haciendas y frutos		557965 29
		557965 29

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1929.
p. p. Associated Estancias Ltd.
C. T. Mold.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 febrero N.° 4592 v7 febrero

1729

DOSE y Cía. Lda.

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Cangallo N°. 467

Autorizada por Decreto del P. E. del 9 de Febrero de 1928

Inscrita en el Registro Público de Comercio, el 11 de Mayo de 1928

Capital autorizado .... $ m/n 4.000.000 —
» suscripto .... » » 1.282.700 —
» realizado .... » » 582 600 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1929

	ACTIVO $ m/n	PASIVO
Accionistas	700000 —	
Caja:		
En efectivo	311578 85	
Depositados en los Bancos	428759 98	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	2468 31 60	
Adelantos en cuentas corientes	962247 68	
» » » caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
» » » no garantizados	4970 —	
Préstamos en hipoteca	310057 58	
Sucursales en la República	145266 38	
Corresponsales en la República	28424 68	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	1 375 57	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	1774 20	
Inmuebles	289467 06	
Títulos en cartera	325160 80	
Valores diversos	3977 65	
Muebles y útiles	88090 95	
Cartas de créditos		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	26014 08	
Gastos de iniciación	22219 61	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	70187 87	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	41338 51	
Metalización		
Giros comprados	23406 30	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	70000 —	
» » títulos en custodia	1277664 53	
» » valores recibidos en caución	64000 —	
Emisiones de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	86872 71	
Documentos en garantía	590752 88	
Préstamos hipotecarios a comisión	3734633 11	
Otras cuentas de orden	256755 77	
	12143958 15	
Capital suscripto		1282700 —
Fondo de reserva estatutario		5070 40
Fondo de reserva facultativas		148098 27
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		1182194 19
» a plazo fijo		685596 41
» en Caja de Ahorros		1443489 64
» diversos		89258 26
Redescuentos		915315 82
Créditos en suspenso		5948 39
Sucursales en la República		114607 15
Corresponsales en la República		9202 30
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		7092 80
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		84379 29
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendo a pagar		937 38
Otras cuentas		899 48
Metalización		
Bancos		246828 93
Letras a recibir		1580 44
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía - Directorio		70000 —
Depositantes de títulos en custodia		1277664 53
» » títulos en garantía		64000 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros		86952 71
Documentos en garanía		390752 88
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		3734633 11
Otras cuentas de orden		256755 77
		12143958 15

Carlos Dose Obligado, presidente. — Lindolfo Otero, gerente. — Rafael Fernández Blanco, secretario. — Saturnino Zemborain, síndico.—

Buenos Aires, 24 de Sepiembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e 7febrero N.° 4608 v7 febrero

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4. del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial de 21 de Julio de 1926, Expediente A. 85|926, en los balances presentados a la Inspección General.

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen a convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 75 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

PUGIL CLUB
Sociedad Civil
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos en vigencia, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 15 de Febrero de 1930, en el local social, calle Sarmiento 3614, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Cambio de denominación de la Institución.
3.° Reforma de los Estatutos Sociales.
4.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930. — Eduardo Fernández, Presidente.

e7 febrero N.° 4629 v7 febrero.

WEIL HERMANOS Y CIA.
Sdad. Anón. Exportadora de Cereales

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1930, a las 15 horas, en nuestro local, calle 25 de Mayo N.° 489.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 22 Ejercicio, terminado el 31 de Octubre de 1929 e Informe del Síndico.
2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Presidente.

e7 febrero N.° 4630 v22 febrero.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Viernes 28 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Escrutadores para firmar el acta respectiva.
2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1929.
3.° Elección de 4 Directores titulares y de 1 Director suplente.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1930. — El Secretario.

e7 febrero N.° 4632 v24 febrero.

"LA BLANCA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Miércoles 26 de Febrero, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1929.
2.° Elección de seis Directores y tres suplentes.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.

e7 febrero N.° 4633 v24 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA "FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1930, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930. — El Directorio.

e7 febrero N.° 4.643 v24 febrero

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 28 de Febrero de 1930
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de Febrero de 1930, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Cuarto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1929.
2.° Nombramiento de Directores.
3.° Fijación de la remuneración del Síndico.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Directorio.

e7 febrero N.° 4.645 v27 febrero

BANCO DEL FORO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 22 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de Febrero de 1930, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle N.° 1471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondientes al 6.° ejercicio anual, vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de Directores y Síndicos, como sigue: Seis Directores titulares, según el artículo 32 de los Estatutos sociales, cuya modificación aprobó la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 6 de Noviembre ppdo., sujeta a la aprobación del P. E., de cuyos cargos, de acuerdo con los términos de la modificación, fueron provistos cinco, con los nombres de los Sres. Dr. Francisco D. Quesada, Arquitecto Héctor N. Bengolea Cárdenas, Dr. Diógenes de Urquiza Anchorena, Leopoldo V. Oneto y Luis F. Pagola, quienes cesan y pueden ser reelegidos; dos Directores titulares, en reemplazo de los Sres. Dr. Rodolfo Ramos Oneto y Horacio Piñero, que fueron sorteados y que también pueden ser reelegidos; dos Directores suplentes, para completar los cargos, permaneciendo aún en el suyo el Sr. César B. Taglioretti; y un Síndico titular y un Síndico suplente, que corresponde elegir anualmente.

3.° Nombramiento de dos accionistas que suscriban el acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario. — El Secretario.

e7 febrero N.° 4.647 v24 febrero

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORRO MUTUO E INSTRUCCION MUSICAL DEL BAÑADO
Avenida Sáenz N.° 876

Se invita a los socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Jueves 13 de Febrero, a las 21 horas, en el local Trafal N.° 3812, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Informe de la Comisión Directiva.
Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
Balance de Caja, Segundo Semestre 1929.
Balance General al 31 Diciembre 1929.
Nuevo Edificio Social.
Elección de la Comisión Directiva: Presidente y Vice, Secretario y Pro, nueve Vocales, tres Revisores de Cuentas y tres suplentes.
Designar dos socios para firmar el acta.
Palabra libre.

Esperando puntual asistencia, le saluda muy atentamente, por la Sociedad Cosmopolita de S. M. e I. M. del Bañado: José Mamerto Sánchez, Gerente.

e7 febrero N.° 4638 v7 febrero.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195, escritorio 610.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año vencido el 31 de Octubre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio, por dos años.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — El Presidente.

e7 febrero N.° 4639 v24 febrero.

LABORATORIOS "OTTO"
Sociedad Anónima
Sáenz Peña Nos. 456|64
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Sáenz Peña Nos. 456|64, a las 21 horas del día 25 de Febrero de 1930, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 4.° Ejercicio.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los señores Rodolfo Isely, Alberto Gowland, Roberto A. Marcone y Julio Koppenhoffer.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de los dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, y entre las 14 y 16 horas del día.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — El Director.

e7 febrero N.° 4642 v24 febrero.

LA RECIPROCA, S. A.
Asamblea General Extraordinaria
2.ª Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el Salón Círculo Central de Obrero, calle Junín N.° 1063, a las 18 horas, del día 18 de Febrero de 1930, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para adquirir el bien inmueble situado en la calle Charcas N.° 2371|75 (Capital Federal), en cumplimiento de las condiciones establecidas por la Asamblea General Ordi-

naria realizada el 7 de Septiembre de 1929.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán cumplir las disposiciones del Artículo 39 del Estatuto.

Salvador G. Morrone, secretario.

Nota: — Se previene que por ser esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurran. Art. 35 del Estatuto.

e7 febrero N.° 4627 v18 febrero

Compañía de Agencias Navieras Norte Americanas MOORE & Mc CORMACK, SOC. ANON.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Febrero de 1930 a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 489, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929 y distribución de utilidades.

2.° Elección de Directores.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e7 febrero N.° 4628 v24 febrero

Convocatorias Anteriores

COMERCIAL Y FINANCIERA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Jueves 27 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Escrutadores para firmar el acta respectiva.

2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1929.

3.° Elección de Directores determinando su número y la duración de su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930. — El Secretario.

e6 febrero N.° 4621 v22 febrero.

BOLSA DE VALORES DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primer Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1930, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 562, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de cuatro Directores.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para formar parte de las Asambleas, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o carta - poderes, en la Sociedad, dos días antes de tener lugar éstas. El Director General les otorgará recibos que servirán de entrada a la Asamblea y en los que constará el número de votos de cada uno (Art. 49).

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930. — El Directorio.

e6 febrero N.° 4624 v22 febrero.

CIRCULO RETIRADOS DE LA ARMADA

Señor Consocio:

La C. D. del Círculo de Retirados de la Armada, invita a Ud. a la Asamblea Ordinaria, que de acuerdo con sus Estatutos efectuará en su local social, calle Perú 69, Capital Federal, el día 5 del mes corriente a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Dar conocimiento a la Asamblea de la marcha de la institución, movimiento administrativo y de socios.

3.° Elección de la C. D. (de Secretario en adelante), Comisión Revisadora de Cuentas y Jurado.

4.° Informar sobre la situación financiera de la Revista.

5.° Solicitar autorización a la Asamblea para rendir un homenaje póstumo al Capitán de Fragata Federico Casadó.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — José F. Ríos, presidente. — H. Agostini, secretario.

e6 febrero N.° 4623 v8 febrero

WALKER HERMANOS LIMITADA SOC. ANON. COMERCIAL

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estattuos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1930, a las 17 horas, en el local social, calle San Martín N.° 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social, calle San Martín 195, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

H. H. Leng, director.

e6 febrero N.° 4611 v22 febrero

ARMADORA NARANJERA, S. A.
Agüero 516 - Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de nuestros Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el día 27 del actual, a las 21 horas, en el local social, calle Agüero 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Beneficios.

2.° Elección de tres Directores titulares y uno suplente por tres años, y de Síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas que no sean miembros del Directorio, para que por delegación de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Nicolás A. Casullo, presidente.

Nota: — Para poder participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de su celebración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos.

e6 febrero N.° 4617 v22 febrero

EL FENIX SUDAMERICANO
Compañía Nacional de Reaseguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1930, a las 14.30 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530.

ORDEN DEL DÍA:

Modificación de los Estatutos Sociales.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los accionistas que deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría y reclamar el certificado correspondiente con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Director Gerente

e6 febrero N.° 4618 v22 febrero

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, escritorio 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Síndico.

4.° Elección de tres Directores.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e6 febrero N.° 4619 v22 febrero

MOLINO DEL OESTE
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, el día 25 de Febrero de 1930, a las 18 horas con arreglo a la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de Escrutador-Secretario.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXV Ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1929.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, para el futuro ejercicio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero de 1930. — Carlos B. Frigerio, Director - Gerente.

e5 febrero N.° 4600 v25 febrero.

JALON LIMITADA
Sociedad Anónima para producir Extracto de Quebracho
Perú N.° 375 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores W. S. Bell y John A. Mc Glashan, que renunciaron.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea deberán depositar tres días antes de la reunión sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o en su defecto presentar el certificado bancario que justifique el depósito de acciones.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930. — El Directorio.

e6 febrero N.° 4615 v22 febrero

EMBARCADERO ESCOCES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General para el día 26 de Febrero de 1930, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1929.

2.° Elección de cuatro Directores para el año 1930.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Con anticipación mínima de tres días para el señalado para la Asamblea, los señores Accionistas, depositarán, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado Bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Presidente.

e5 febrero N.° 4596 v21 febrero.

LA GRANJA
Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial
Bartolomé Mitre 226

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar, por falta de quórum reglamentario, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día treinta de Enero, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de esta Sociedad, para el día 20 de Febrero de 1930, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226 a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria.

2.° Lectura y aprobación del Balance General e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y fondo de reserva legal.

3.° Informe de los Síndicos.

4.° Designación por el Presidente, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de los demás de acuerdo con el Art. 18.

6.° Elección de dos Directores cesantes y dos Síndicos, de acuerdo con el Art. 22 y 27 de los Estatutos.

A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas.

Art. 13: Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital o Extranjero, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda, salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio. — El Presidente.

e1.° febrero N.° 4.569 v18 feb.

BANCO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de

Accionistas para el día 22 de Febrero de 1930, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 335|339.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Quinto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929. Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, de 6 Directores suplentes, de 1 Síndico titular y de 1 Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 17: — Todo Accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo. Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén con sus cuotas al día.

Art. 21: — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los Accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

e1.° febrero N.° 4552 v18 febrero.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio, conforme con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1930, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1928 al 30 de Noviembre de 1929, con dictamen del Síndico.

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, según el artículo 18 de los Estatutos.

3.° Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4.° Designación por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar, con cuarenta y ocho horas de anticipación, sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Enero 15 de 1930. — El Directorio.

e27 enero N.° 4504 v12 febrero

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil, S. A.

19.° Ejercicio

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 15 de Febrero próximo a las 15 horas, en su local calle Maipú 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 19.° Ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.° Elección de cuatro Directores por tres años, uno por un año. Síndico y Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Enero 27 de 1930. — El Secretario.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones o resguardos, en las cajas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 14 de los Estatutos).

e27 enero N.° 4502 v12 febrero

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bmé. Mitre N.° 234, 4.° piso, el día 14 de Febrero de 1930, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de dos Directores, en reemplazo del señor German J. de Boer y de don J. J. Ibáñez, que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de ley.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Enero 23 de 1930. — Ricardo M. Aldao, Presidente.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e25 enero N.° 4494 v11 febrero.

"PARAMOUNT FILMS"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Febrero de 1930, a las 11,45 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, escritorio N.° 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado.

2.° Modificación de los Estatutos Sociales.

3.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las modificaciones introducidas.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e24 enero N.° 4478 v7 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en el **Art. 17** de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Febrero de 1930, en el local de la Sociedad, calle Patagones N.° 465, a las 10,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Séptimo Ejercicio, terminado el 30 de Noviembre de 1929.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico para el nuevo ejercicio.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — El Vicepresidente.

e4 febrero N.° 4589 v24 febrero.

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Banco Inmobiliario Argentino", a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Febrero a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 1er. Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930.— El Presidente.

e-22 enero N.° 4.460-v-7 febrero.

THE ARGENTINE STEVEDORING Co. S. A.

Sarmiento N.° 424

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1930, a las 15 horas, en su local, calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Nombramiento de tres Directores Titulares y dos Suplentes, los que desempeñarán su mandato, por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico Titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto con el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría, sus acciones tres días antes de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 21 de 1930. — El Presidente.

e-22 enero N.° 4.461-v-7 febrero.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 12 de Febrero de 1930, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre 434-68, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años; de un Director Delegado, residente en Génova, por un año; de tres Directores suplentes por un año; del Síndico y de los dos Síndicos suplentes por un año.

3.° Remuneración del Director Delegado residente en Génova, Art. 23, inciso D.

4.° Remuneración del Síndico, Art. 23, inc. E.

5.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Director Secretario.

Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos de este Banco, tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los Arts. 14 y 17 de los estatutos. — Buenos Aires, Enero 25 de 1930. — El Secretario.

e25 enero N.° 4.497 v12 febrero

SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 650, Buenos Aires, el día 21 de Febrero de 1930, a las 18½ horas, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de cuatro miembros del directorio, por el término de dos años, en reemplazo de los Sres. Augusto López de Gomara, José Torrontegui, Manuel Durán y León Durán (fallecido) que terminan sus mandatos.

3.° Elección de un síndico titular y otro suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Augusto López de Gomara, presidente; Casimiro Prieto Costa, secretario.

e1.° febrero N.° 4.565 v21 feb.

SOCIEDAD ANONIMA NATIONAL LEAD COMPANY

CONVOCATORIA.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Febrero del corriente año, a las once horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulados por el Directorio, así como de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar en la caja de la Compañía, o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea a fin de tener derecho de participar en ella.

Buenos Aires, Enero 20 de 1930. — El Directorio.

e-30 enero N.° 4.533-v-15 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGA COPELLO SIBOLDI & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Pueyrredón N.° 421, el día 21 del corriente mes, a las 17 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Ba-

lance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Modificación del Artículo 5.° de los Estatutos; Reducción del capital social.
3.° Elección de cinco Directores titulares por dos años, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año, en sustitución de los señores Alberto Siboldi, Osvaldo Copello, Oscar Copello, Ergasto Copello, Juan Héctor Copello, Armando Copello, Juan Antonio Copello, Enrique Copello y Ernesto Copello, que cesan por haber terminado su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta.
De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios en la Caja social con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, recibiendo en este acto un recibo que les servirá de entrada.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — Alberto Siboldi, presidente.
e1.° febrero N.° 4557 v18 febrero

JOAQUIN J. CUETO & Cía. ADMINISTRACIONES
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 26 del corriente, a las 15 horas, en el local social, calle Perú N.° 84, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de un Accionista para que en carácter de Secretario, firme con el Presidente, el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.
Nota: — Se hace saber a los señores Accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea (Art. 16).
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — Arturo J. Pareto, presidente.
e1.° febrero N.° 4564 v25 febrero

LA POPULAR
Compañía Anónima de Seguros
Av. Callao N.° 406. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 14.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Febrero de 1930, a las 10 horas, en el local social, Avenida Callao N.° 406, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social.
2.° Subscripción de $ 100.000 en acciones preferidas.
3.° Reformas de la Póliza Popular.
4.° Reforma de los Estatutos Sociales.
5.° Plan de producción.
Nota. — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. Art. 16 de los Estatutos. —El Directorio.
e-21 enero N.° 4.448-v-10 febrero.

"LA HOLANDO-SUDAMERICANA"
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 62 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1929, e informe del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Gerardo J. Smink y Federico Crempien Velásquez, que terminan su mandato y del Sr. Juan Van Dorssen, que falleció.
Elección de tres Directores suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 17 de los Estatutos).
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea.
Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.
Art. 12 de los Estatutos: Tanto los Directores titulares como los suplentes son reelegibles.
Buenos Aires, Enero 27 de 1930. — H. J. Dubourcq, vicepresidente; E. Bosio, gerente.
e28 enero N.° 4.513 v14 febrero

"ARMADORA NARANJERA"
(S. A. Limitada)

Se hace saber a los señores accionistas **que de acuerdo a los resultados del sorteo** verificado el 20 del actual, a los efectos de la reducción de capital votada por la asamblea del 20 de Diciembre de 1928, quedan de hecho retirados de circulación los siguientes títulos, cuyo rescate se hace a razón de $ 105 por cada acción del valor nominal de $ 100:
6 títulos de 5 acciones (1.ª Serie) N.° 106, 107, 108, 109, 110 y 211.
8 títulos de 1 acción (1.ª Serie) N.° 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 18.
1 título de 10 acciones (2.ª Serie) N.° 901|910.
Buenos Aires, Enero de 1930. — El Directorio.
e28 enero N.° 4.514 v7 febrero

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA LTDA., SOCIEDAD ANONIMA
Rivadavia 2284 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1930, a las 16 horas, en el local social, Rivadavia 2284, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Ratificación de la prórroga del mandato al Síndico y Síndico suplente.
b) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio, cerrado el 31 de Octubre de 1929.
c) Informe del Síndico.
d) Propuesta de distribución de las utilidades.
e) Elección de tres Directores titulares, por tres años, en sustitución de los señores Dr. José Arce, Alfredo Landó, y Emilio Nessi, cuyo mandato ha terminado el 31 de Octubre ppdo., y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.
f) Asuntos varios.
g) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.
Se recuerda a los señores accionistas, que para tener dercho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — **El Directorio.**
e1.° febrero N.° 4.566 v18 febrero

CASA BIRK
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 17 de Febrero de 1930 en el Pasaje Güemes, escr. 417, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio de constituir una hipoteca hasta $ 50.000, sobre el inmueble Añasco 955|61.
2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e29 enero N.° 4521 v14 febrero.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. "JAMONES FOX"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 20 de Febrero de 1930 a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, dividendo, activo e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores por dos **años.**
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.
Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Director-Gerente.
e-3 febrero N.° 4.575-v-19 febrero.

COMPAÑIA TABACALERA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la 15 Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 19 de Febrero de 1930, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio N.° 605, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Décimoquinto Ejercicio, terminado el 31 de Octubre de 1929, Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Andrés J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas delegados, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, escr. N.° 605, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — A. J. Avery, Presidente; C. J. Scott, Secretario.
e29 enero N.° 4525 v18 febrero.

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima de Importación y Exportación
(Sevilla - Buenos Aires)
Local Social: Alberti N.° 40
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Alberti N.° 40, el día 18 de Febrero próximo venidero, a las 16 horas, con el objeto de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Tercer Ejercicio Social, vencido el 31 de Octubre de 1929.
2.° **Designación de Presidente, dos Directores** titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de los **Estatutos.**
3.° Designación de dos Accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — Por el Directorio: Marcial Méndez, Director.
e29 enero N.° 4527 v14 febrero.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 25 de Febrero de 1930, en las Oficinas de la Compañía, calle Tucumán N.° 141, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Noveno Ejercicio.
2.° Remuneración del Síndico.
3.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.
Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados, en las Oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — El Directorio.
e4 febrero N.° 4585 v20 febrero.

"PALAIS DE GLACE"
Sociedad Anónima
Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el día trece (13) de Febrero de 1930, a las diez y siete (17) horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio social, cerrado al 31 de Diciembre de 1929.
2.° Nombrar nuevo Directorio, de acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos Sociales.
3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: — Las acciones deberán depositarse en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
El Directorio.
e24 enero N.° 4486 v12 febrero

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bmé. Mitre N.° 234, 4.° piso, el 14 de Febrero de 1930, a las 16 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de los convenios firmados con la Municipalidad de la Capital.
2.° Situación de la Compañía como consecuencia de los mismos.
3.° Resolver sobre la conveniencia de reducir el capital social.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.
Buenos Aires, Enero 23 de 1930. — Ricardo M. Aldao, Presidente.
Nota: — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.
e25 enero N.° 4494 v11 febrero

Accionistas para el día 22 de Febrero de 1930, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 335|339.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Quinto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929. Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, de 6 Directores suplentes, de 1 Síndico titular y de 1 Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 17: — Todo Accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo. Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén con sus cuotas al día.

Art. 21: — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los Accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

e1.° febrero N.° 4552 v18 febrero.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio, conforme con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1930, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1928 al 30 de Noviembre de 1929, con dictamen del Síndico.

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, según el artículo 18 de los Estatutos.

3.° Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4.° Designación por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar, con cuarenta y ocho horas de anticipación, sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Enero 15 de 1930. — El Directorio.

e27 enero N.° 4504 v12 febrero

LA IBERO PLATENSE
Hipotecaria, Seguros y Mercantil, S. A.
19.° Ejercicio

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 15 de Febrero próximo a las 15 horas, en su local calle Maipú 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 19.° Ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.° Elección de cuatro Directores por tres años, uno por un año. Síndico y Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Enero 27 de 1930. — El Secretario.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones o resguardos, en las cajas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 14 de los Estatutos).

e27 enero N.° 4502 v12 febrero

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bmé. Mitre N.° 234, 4.° piso, el día 14 de Febrero de 1930, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de dos Directores, en reemplazo del señor German J. de Boer y de don J. J. Ibáñez, que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de ley.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Enero 23 de 1930. — Ricardo M. Aldao, Presidente.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e25 enero N.° 4494 v11 febrero.

"PARAMOUNT FILMS"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Febrero de 1930, a las 11,45 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, escritorio N.° 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado.

2.° Modificación de los Estatutos Sociales.

3.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las modificaciones introducidas.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e24 enero N.° 4478 v7 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en el **Art. 17** de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Febrero de 1930, en el local de la Sociedad, calle Patagones N.° 465, a las 10,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Séptimo Ejercicio, terminado el 30 de Noviembre de 1929.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico para el nuevo ejercicio.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — El Vicepresidente.

e4 febrero N.° 4589 v24 febrero.

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Banco Inmobiliario Argentino", a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Febrero a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 1er. Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 22 de 1939.— El Presidente.

e-22 enero N.° 4.460-v-7 febrero.

THE ARGENTINE STEVEDORING Co. S. A.
Sarmiento N.° 424
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1930, a las 15 horas, en su local, calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Nombramiento de tres Directores Titulares y dos Suplentes, los que desempeñarán su mandato, por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico Titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto con el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría, sus acciones tres días antes de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 21 de 1930. — El Presidente.

e-22 enero N.° 4.461-v-7 febrero.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 12 de Febrero de 1930, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre 434-68, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años; de un Director Delegado, residente en Génova, por un año; de tres Directores suplentes por un año; del Síndico y de los dos Síndicos suplentes por un año.

3.° Remuneración del Director Delegado residente en Génova, Art. 23, inciso D.

4.° Remuneración del Síndico, Art. 23, inc. E.

5.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Director Secretario.

Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos de este Banco, tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los Arts. 14 y 17 de los estatutos. — Buenos Aires, Enero 25 de 1930. — El Secretario.

e25 enero N.° 4.497 v12 febrero

SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 650, Buenos Aires, el día 21 de Febrero de 1930, a las 18½ horas, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de cuatro miembros del directorio, por el término de dos años, en reemplazo de los Sres. Augusto López de Gomara, José Torrontegui, Manuel Durán y León Durán (fallecido) que terminan sus mandatos.

3.° Elección de un síndico titular y otro suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Augusto López de Gomara, presidente; Casimiro Prieto Costa, secretario.

e1.° febrero N.° 4.565 v21 feb.

SOCIEDAD ANONIMA NATIONAL LEAD COMPANY
CONVOCATORIA.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Febrero del corriente año, a las once horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente,

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulados por el Directorio, así como de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar en la caja de la Compañía, o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea a fin de tener derecho de participar en ella.

Buenos Aires, Enero 20 de 1930. — El Directorio.

e-30 enero N.° 4.533-v-15 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGA COPELLO SIBOLDI
& Cía. Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Pueyrredón N.° 421, el día 21 del corriente mes, a las 17 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Ba-

lance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Modificación del Artículo 5.° de los Estatutos; Reducción del capital social.

3.° Elección de cinco Directores titulares por dos años, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año, en sustitución de los señores Alberto Siboldi, Osvaldo Copello, Oscar Copello, Ergasto Copello, Juan Héctor Copello, Armando Copello, Juan Antonio Copello, Enrique Copello y Ernesto Copello, que cesan por haber terminado su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta.

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios en la Caja social con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, recibiendo en este acto un recibo que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — Alberto Siboldi, presidente.

e1.° febrero N.° 4557 v18 febrero

JOAQUIN J. CUETO & Cía. ADMINISTRACIONES
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 26 del corriente, a las 15 horas, en el local social, calle Perú N.° 84, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de un Accionista para que en carácter de Secretario, firme con el Presidente, el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: — Se hace saber a los señores Accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea (Art. 16).

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — Arturo J. Pareto, presidente.

e1.° febrero N.° 4564 v25 febrero

LA POPULAR
Compañía Anónima de Seguros
Av. Callao N.° 406. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 14.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Febrero de 1930, a las 10 horas, en el local social, Avenida Callao N.° 406, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social.

2.° Subscripción de $ 100.000 en acciones preferidas.

3.° Reformas de la Póliza Popular.

4.° Reforma de los Estatutos Sociales.

5.° Plan de producción.

Nota. — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. Art. 16 de los Estatutos. —El Directorio.

e-21 enero N.° 4.448-v-10 febrero.

"LA HOLANDO-SUDAMERICANA"
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 62 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al **undécimo** ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1929, e **informe del Síndico.**

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Gerardo J. Smink y Federico Crempien Vásquez, que terminan su mandato y del Sr. Juan Van Dorssen, que falleció.

Elección de tres Directores suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 17 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.

Art. 12 de los Estatutos: Tanto los Directores titulares como los suplentes son reelegibles.

Buenos Aires, Enero 27 de 1930. — H. J. Dubourcq, vicepresidente; E. Bosio, gerente.

e28 enero N.° 4.513 v14 febrero

"ARMADORA NARANJERA"
(S. A. Limitada)

Se hace saber a los señores accionistas **que de acuerdo a los resultados del sorteo** verificado el 20 del actual, a los efectos de la reducción de capital votada por la asamblea del 20 de Diciembre de 1928, quedan de hecho retirados de circulación los siguientes títulos, cuyo rescate se hace a razón de $ 105 por cada acción del valor nominal de $ 100:

6 títulos de 5 acciones (1.a Serie) N.° 106, 107, 108, 109, 110 y 211.

8 títulos de 1 acción (1.a Serie) N.° 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 18.

1 título de 10 acciones (2.a Serie) N.° 901|910.

Buenos Aires, Enero de 1930. — El Directorio.

e28 enero N.° 4.514 v7 febrero

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA LTDA., SOCIEDAD ANONIMA
Rivadavia 2284 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1930, a las 16 horas, en el local social, Rivadavia 2284, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Ratificación de la prórroga del mandato al Síndico y Síndico suplente.

b) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio, cerrado el 31 de Octubre de 1929.

c) Informe del Síndico.

d) Propuesta de distribución de las utilidades.

e) Elección de tres Directores titulares, por tres años, en sustitución de los señores Dr. José Arce, Alfredo Landó, y Emilio Nessi, cuyo mandato ha terminado el 31 de Octubre ppdo., y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

f) Asuntos varios.

g) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, **deberán depositar sus acciones** o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — **El Directorio.**

e1.° febrero N.° 4.566 v18 febrero

CASA BIRK
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 17 de Febrero de 1930 en el Pasaje Güemes, escr. 417, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio de constituir una hipoteca hasta $ 50.000, sobre el inmueble Añasco 955|61.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e29 enero N.° 4521 v14 febrero.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. "JAMONES FOX"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 20 de Febrero de 1930 a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, dividendo, activo e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por dos **años.**

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Director-Gerente.

e-3 febrero N.° 4.575-v-19 febrero.

COMPAÑIA TABACALERA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la 15 Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 19 de Febrero de 1930, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio N.° 605, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Décimoquinto Ejercicio, terminado el 31 de Octubre de 1929, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Andrés J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas delegados, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, escr. N.° 605, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — A. J. Avery, Presidente; C. J. Scott, Secretario.

e29 enero N.° 4525 v18 febrero.

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima de Importación y Exportación
(Sevilla - Buenos Aires)

Local Social: Alberti N.° 40

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Alberti N.° 40, el día 18 de Febrero próximo venidero, a las 16 horas, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Tercer Ejercicio Social, vencido el 31 de Octubre de 1929.

2.° **Designación de Presidente, dos Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.** conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de los **Estatutos.**

3.° Designación de dos Accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — Por el Directorio: Marcial Méndez, Director.

e29 enero N.° 4527 v14 febrero.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 25 de Febrero de 1930, en las Oficinas de la Compañía, calle Tucumán N.° 141, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Noveno Ejercicio.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados, en las Oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — El Directorio.

e4 febrero N.° 4585 v20 febrero.

"PALAIS DE GLACE"
Sociedad Anónima
Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el día trece (13) de Febrero de 1930, a las diez y siete (17) horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio social, cerrado al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Nombrar nuevo Directorio, de acuer do con el Art. 8.° de los Estatutos Sociales.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deberán depositarse en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e24 enero N.° 4486 v12 febrero

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bmé. Mitre N.° 234, 4.° piso, el 14 de Febrero de 1930, a las 16 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de los convenios firmados con la Municipalidad de la Capital.

2.° Situación de la Compañía como consecuencia de los mismos.

3.° Resolver sobre la conveniencia de reducir el capital social.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Enero 23 de 1930. — Ricardo M. Aldao, Presidente.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e25 enero N.° 4494 v11 febrero

S. A. "PEGASANO LDA." CIA. DE TIERRAS

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Cangallo 1133 el 17 de Febrero a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores.
4.° Elección del Síndico y su Suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1930. —El Presidente.

e-31 enero N.° 4.547-v-17 febrero.

"LOS MERINOS"

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Febrero de 1930, a las 16 horas 30' en el local social, calle Reconquista N.° 165, 6.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1929.
2.° Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.
3.° Repartición de las utilidades.
4.° Elección del Directorio.
5.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — El Directorio.

e3 febrero N.° 4570 v19 febrero.

"LA PAMPEANA"

Sociedad Anónima

Ganadería y Productos de Lechería

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero próximo, a las 10 horas, en su local de la calle Reconquista N.° 165, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 5.° Ejercicio.
2.° Liquidación de la Sociedad, de acuerdo con los artículos 369 del Código de Comercio y 35 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Reconquista N.° 165, con tres días de anterioridad, por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Art. 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 31 de 1930. — El Director.

e3 febrero N.° 4571 v25 febrero.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Se invitan a los asociados a concurrir a la Asamblea Extraordinaria en 2.ª convocatoria que se efectuará el Viernes 14 de Febrero de 1930, a las horas 19 y 30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° Modificación de los Artículos 18, inciso c), 19 y 20 del Estatuto, y los Artículos 7, inciso a) y 13 inciso a), del Reglamento.

H. Celsi, secretario.

e6 febrero N.° 45[illegible] v14 febrero

BARTOLO BERNHARD LIMITADA

Sociedad Anónima de Cereales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 17 de Febrero de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 516, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 516, hasta tres días de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e31 enero N.° 4540 v17 febrero

A. DE MICHELI Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Argentina

Avda. de Mayo N.° 1001 — Buenos Aires

Séptima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Febrero de 1930

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero de 1930 a las 21,30 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 1010, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1929.
2.° Elección de tres Directores titulares, en sustitución de los Directores señores Aquiles De Micheli, Juan P. Tomás y Francisco Donnarumma, salientes por haber terminado su mandato.

Elección de tres Directores suplentes en sustitución de los señores Víctor De Micheli, Aquilino Bastos y José Soria, salientes por haber terminado su mandato.

Elección del Síndico y Síndico suplente, en sustitución de los señores Carlos de Tomasi y Guillermo Arning, quienes terminan en su mandato.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la reunión.

Saint Clair De Micheli, Presidente; Aquiles De Micheli, Secretario.

e6 febrero N.° 4622 v22 febrero.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

(En liquidación)

Cangallo N.° 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 7 de Febrero venidero, a las 15 y 30 horas (3 1|2 p. m.), en la calle Cangallo N.° 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud, en liquidación, [illegible] Octubre de 1929.
2.° Resolver sobre la distribución de una cuota de liquidación y reparto de los honorarios de la Comisión Liquidadora.
3.° Resolver sobre el cambio de la fecha final de los ejercicios.
4.° Elección de un Vocal para integrar la Comisión Liquidadora, en reemplazo del señor Miles A. Pasman, que falleció.
5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — La Comisión Liquidadora.

Nota: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Cangallo N.° 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e18 enero N.° 4418 v7 febrero.

LA NACION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Lunes 24 de Febrero próximo, a las diez y seis horas, en el local del diario, calle Florida N.° 337, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Fijar la remuneración del señor Presidente y Síndico.
4.° Elección de dos Directores titulares.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Nombrar dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente, Secretario y Síndico.

Artículo 38: — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones o certificado de un Banco que acredite tenerlas depositadas, para obtener el boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que les corresponde.

El Directorio.

e3 febrero N.° 4574 v22 febrero.

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY

Sociedad Anónima

Paseo Colón N.° 185

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Paseo Colón 185, piso 11, el día Miércoles 12 de Febrero de 1930, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual y del Balance General, por el año 1929.
2.° Distribución de las ganancias.
3.° Elección de siete Directores titulares y de dos suplentes, en reemplazo del Directorio saliente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico, para el año 1930.
6.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la Asamblea.

El Directorio.

e22 enero N.° 4456 v7 febrero.

BERNASCONI Y COMPAÑIA LTDA

Sdad. Anónima de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 19 de Febrero de 1930, a las 8,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia N.° 556, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio del 1.° de Noviembre de 1928 al 31 de Octubre de 1929.
2.° Elección de un Director titular con el carácter de segundo Director (Art. 17 de los Estatutos), por el término de 3 años.
3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año (Art. 18 de los Estatutos).
4.° Designación de un Accionista para que en representación de la Asamblea, firme y apruebe el acta, en unión del Presidente y Secretario (Art. 32 de los Estatutos).

Nota: — De acuerdo con el Art. 2[illegible] de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los Accionistas, en el local social.

J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

e1.° febrero N.° 4551 v18 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA "ELECTRICA DE SANTA CRUZ"

Segunda convocatoria

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, que se celebrará en el Hotel Santa Cruz, Territorio Nacional de Santa Cruz, el día siete de Febrero de 1930, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, presentado por el Directorio, ejercicio 1929.
2.° Elección de dos Directores titulares por finalización de mandato uno, y por renuncia otro, elección de un Director suplente.
3.° Elección de Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, subscriban el acta respectiva.

Recomiéndase a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos. — El Directorio.

e28 enero N.° 4.515 v7 febrero

GENERAL MOTORS ARGENTINA (S. A.)

Sociedad Anónima Argentina de Motores en General

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Edificio General Motors, Osvaldo Cruz esquina Limay, el día 27 de Febrero 1930, a las 10.30 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance de las operaciones de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1929, y de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.
3.° Designación de seis Directores y de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Buenos Aires, Enero de 1930. — A. de Tonnay, presidente.

e23 enero N.° 4474 v8 febrero

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Lavalle N.° 428, el día 19 de Febrero corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar un proyecto de venta del edificio calle Lavalle Nos. 422 al 428, que les someterá el Directorio.
2.° Designación de dos Accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título, hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930. — El Gerente.

e5 febrero N.° 4595 v19 febrero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores

Rosario de Santa Fe

Rosario, Enero 28 de 1930.

Visto la autorización del señor Interventor en la Universidad Nacional del Litoral, de fecha .. de Enero en curso, para la adquisición de instrumental, aparatos, material científico, muebles, etc., El Delegado Interventor en la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores, en uso de las atribuciones conferidas—

Resuelve:

Artículo 1.° — Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión del instrumental, muebles, material científico, artículos de laboratorio, y de uso y consumo, etc., que se determinan en las listas que se acompañan, complementarias, en parte, de la licitación realizada el día veinte de Diciembre ppdo., y destinados a las Escuelas e Institutos dependientes de esta Facultad, fijándose el día 12 de Febrero próximo venidero, a las diez horas, para la apertura de las propuestas que se presentarán en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría de esta Facultad, acto que se realizará con la presencia del suscripto, Secretario Técnico, Contador e interesados que concurran, con las debidas constancias, y sujetas en un todo, al pliego de condiciones, que conjuntamente con la lista de los artículos a proveerse, se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Facultad, sito Avenida Francia y Santa Fe.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquense avisos en el Boletín Oficial y diarios La Epoca y La Calle, de la Capital Federal, y La Capital, de Rosario, dése al Libro de Resoluciones, y pase a Contaduría a sus efectos.

Hernán D. González, Delegado Interventor; J. A. Biancardi, Secretario Técnico.

Pliego de Condiciones:

a) Las propuestas deberán formularse en las planillas impresas que al efecto entregará la Secretaría de la Facultad a quien las solicite y especificarán: calidad, tipo o marca, dimensiones y demás características; precios unitario y total, ajustándose en un todo a lo que determina el respectivo pedido.

b) Cada planilla será acompañada por un sello de un peso m|nacional por hoja y en el caso de que teniendo más de una foja, se ofreciere sólo alguno o algunos renglones de cada uno, la reposición mencionada se calculará por el total de renglones propuestos que equivalgan a los abarcados en una foja o fracción. Si el total de la propuesta excediera de cinco mil pesos moneda nacional, la reposición de la primera foja será de un sello de cinco pesos de igual moneda, y si excediera de dicha cantidad, la reposición será de un sello del valor que indique la respectiva ley.

c) Se agregará a cada propuesta un certificado del Banco de la Nación por depósito efectuado a la orden del señor Delegado Interventor y Secretario de la Facultad, de una suma equivalente al cinco o|o del total de la propuesta, en dinero efectivo o en títulos de la deuda pública interna de la Nación.

d) No se tomarán en consideración: las planillas raspadas o enmendadas, debiendo toda salvedad o modificación hacerse en nota firmada al pie de la misma o por separado; las que no indiquen el precio unitario de las medidas expresadas en las planillas o que no consignen el total; las que no establezcan el importe de lo depositado en garantía, ni aquellas en las cuales se ofrezcan artículos de clase, tipos y dimensiones distintas a las detalladas en el pedido, como así también, las que carezcan del sellado correspondiente.

e) Los proponentes deberán indicar las fechas de entrega de los artículos la que no podrá exceder de 30 días, a contar desde la notificación de adjudicación, que se hará por carta certificada. Este plazo podrá ser suceptible de ampliación por el término de 30 días más, para aquellos trabajos o construcciones que por su índole, a juicio de la Facultad, así lo requieran. Los plazos de entrega mencionados precedentemente no rigen para aquellos artículos que por su naturaleza se propusiera adquirir en el extranjero y para cuya provisión, aceptándolo así la Facultad, se concedería un plazo entre noventa y ciento ochenta días, igualmente a contar desde la fecha de la notificación de adjudicación. En este caso correría a cargo de la Facultad el gestionar la deliberación de los derechos aduaneros. Los artículos serán entregados, instalados en el local de la Facultad de Ciencias Médicas de Rosario y deberán ser de las condiciones, calidad e indicaciones estipuladas en las listas adjuntas, pudiendo la Facultad rechazar todos aquellos que no se ajusten a aquéllos requisitos. En caso de demora en la entrega de los artículos, la Facultad se reserva el derecho de aplicar una multa equivalente al uno por ciento del monto de la propuesta por cada día de demora, la que se hará efectiva ya sea sobre el depósito o sobre la cuenta pertinente.

f) Una vez empezado el acto de la Licitación, que será media hora después de la fijada en el llamado respectivo, o terminado éste, no se admitirán nuevas propuestas ni escritos que modifique las presentadas. Ninguna persona podrá presentar más de una propuesta por sí ni por tercera persona. Si lo hiciere quedarán anuladas de hecho todas sus propuestas.

g) Los licitantes presentarán, antes del día que debe celebrarse la Licitación, una muestra de cada uno de los artículos que a su pedido les indicare por escrito la Secretaría de la Facultad y convendrán con ella el modo de conservar esas muestras, con seguridad pero en forma que sea fácil su confrontación con las provisiones que efectúen en el curso del contrato.

h) Las propuestas se considerarán hechas por todos o cada uno de los renglones, y pueden ser aceptadas o rechazadas todas o en parte. Servirá de base para la aceptación, los precios unitarios más bajos, relacionándolos con la calidad o clase del artículo pedido. Los licitantes se obligan a mantener sus propuestas por el término de noventa días, contados desde su presentación.

i) El depósito a que se refiere el punto "d" será elevado al diez o|o para los licitantes adjudicatarios, dentro de los quince días de comunicada la aceptación, que se hará por carta certificada. Los depositantes percibirán los intereses que devenguen sus respectivos depósitos, efectuados en títulos, salvo el caso del punto "j" de este pliego de condiciones.

j) Los depósitos servirán de garantía a la propuesta o a la provisión y se perderán para los licitantes que no cumplieren las condiciones establecidas, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar y de conformidad con lo establecido en el Art. 5.° del acuerdo de Gobierno del 26 de Noviembre de 1878, que dice así:

"En caso de inejecución o de falta en el cumplimiento de los contratos, se hará efectiva la responsabilidad, vendiéndose el todo o parte de la cantidad necesaria de los títulos depositados para responder a los cargos que resultaren, todo sin perjuicio de la responsabilidad de los contratantes por la suma que faltare, la que se deducirá del importe del contrato respectivo".

k) Los licitantes aceptados no tendrán obligación de extender contrato de escritura pública, quedando perfecto el convenio a todos sus efectos jurídicos y legales, con la presentación de la propuesta y su aceptación por la Facultad.

l) Los pagos por mercaderías entregadas serán hechos por la Habilitación de la Facultad, dentro de los treinta días de recibidas.

ll) Todo proponente a quien se adjudique una provisión estará obligado a entregar en la Secretaría de la Facultad, dentro de las veinticuatro horas de la respectiva notificación, dos copias firmadas de cada una de las propuestas aceptadas, sin cargo de reposición de fojas.

m) Una vez resueltas las adjudicaciones, la Facultad procederá a devolver de inmediato el depósito, a que se refiere el punto "d" a aquellos licitantes cuyas propuestas no hubiera sido aceptadas.

n) Las propuestas deben presentarse con este pliego firmado por el proponente en prueba de conformidad con sus cláusulas.

Artículos de laboratorio—

1 lámpara de Rayos Ultra violeta con dispositivo y filtro para obtener la llamada "Luz de Wood" (3650 unidades angstrom) modelo económico para el laboratorio de análisis y que sin el filtro pueda servir como fuente de ultra violeta para otras aplicaciones técnicas. Corriente continua.

1 cámara fotográfica completa de 13 x 18 de construcción sólida, (modelo cuadrado), de caoba, fuelle de cuero, doble o triple tiraje, herrajes de bronce reforzados, y con los siguientes accesorios:
6 chasis dobles.
12 intermediarios de 13 x 18 a 9 x 12 cms.
1 valija de cuero para la misma.
1 trípode de madera para la misma.
1 paño negro para enfocar, de tela fuerte.
6 tablitas de repuestos para objetivos.
1 trípode a cremallera con cabeza que se incline y que no pase de 4½ kg.
1 objetivo Dagor Goerz, foco 188 mm. F: 6, 8.
1 objetivo Dagor Goerz, foco 240 mm. F: 6, 8.
2 obturadores Thorton-Pickard para los objetivos.
1 caballete vertical con cremallera, alto 190 mm.
2 lámparas de magnesio para usar con corriente eléctrica.
1 cámara solar 18 x 24 cms., para hacer ampliaciones a la luz diurna.
1 caballete profesional para secar placas, constituído de madera y hierro.

1 aparato para análisis electrolítico con catado protatario, completamente instalado (indíquese modelo).
1 equipo y cámara de vacío para opoteráticos y concentraciones que requieran bajas temperaturas.
1 instrumental criscópico para aplicarlo a Isotonio.
1 polígrafo Makenzie.
1 bomba de vacío para las estufas de inclusión en parafina modelo Nápole, existente en el Loboratorio, según la fig. 384, catálogo Aduet.
1 camilla para consultorio.
2 muñecos tamaño de feto recién nacido.
10 moulages variadas Pelvis, femenina (raquíticas, ovales, ostiomalásicos, etc.).
700 jeringas de 3 c.c.
700 jeringas de 5 c.c.
900 jeringas de 10 c.c.
200 jeringas de 20 c.c.
600 termómetros clínicos.

(Las jeringas y termómetros deberán proveerse con la siguiente inscripción: "Hospital Centenario").

1 aparato del Prof. H. Claude, para medir la presión arterial del (L. C. R. Collin).
6 agujas en acero de 9 cm., de Delmas, para punción lumbar.
6 agujas en acero de 8,5 cm., de Laborde, para punción lumbar.
3 agujas en acero de 13 cm., en 1,5 m. de Le Filiatre, para punción lumbar.
6 agujas en acero de 10 cm., de Tuffier, para punción lumbar.
3 agujas en acero de 12 cm., de Tuffier, para punción lumbar.
3 agujas en acero Cathelín, para inyección epidural.
12 pinzas dos dientes cuello útero, de Pozzi, 23 cm. modelo Collin.
1 jeringa Tackeray para anestesia local, completa, más 6 agujas repuesto, acero (rectas, acodadas y curvas).
10 bisturís Collin, lámina convexa grande.
10 bisturís Collin, lámina recta grande.
10 bisturís Collin, lámina Chasseingñac.
2 cajas metálicas para seis bisturís cada una.

12 especúlum trivalvo de Denonwillier y Segond.
2 alicate a envíes.
2 alicates para uñas.
2 rebordes goma para aparato Ombredonne al éter, modelo Collin.
12 inyectores vaginales porcelana, a doble corriente.
3 tallos Iribarne.
6 depresores de útero de Sims, dobles.
3 pinzas Clamps de Wertheim a curvadura rectangular.
18 pinzas Lane Pauchet, 24 cm. de largo.
3 pinzas ocreasante de Zweifell recta.
3 pinzas ocrasante de Zweifell, curvas.
3 bisturís para fístulas, de Sims, rectos.
3 bisturís para fístulas de Sims, curvos.
3 ganchos para fístulas, de Martín, de 1 diente.
3 ganchos para fístulas, de Martín, de 2 dientes.
1 aparato Obredanne para éter, completo.
500 agrafes Michel.
2 pinzas Michel para retirá agrafes.
2 pinzas para ligaduras metálicas perdidas, de Michel, para agrafes de 6 x 5 mm.
100 agrafes 6 x 5 mm.
4 agujas a pedal, gran curvadura, Faure y Collin, izquierda y derecha.

2 agujas a pedal gran curvadura, Leguen.
6 pinzas Hartmann Collin para tomar intestinos de 16 centímetros.
6 pinzas en T. intestino de 13 cm., Collin.
6 pinzas tractor intestinal, Gregoire y Collin.
6 pinzas Pierre Duval, para tomar mucosa, rama de 10 mm.
1 mesa americana reforzada para examen en posición, de Trendelemburg y hombreras.
36 pinzas Kocher Collin, de 22 cm. de largo.
10 tijeras rectas 20 cm., Collin, fuertes.
10 tijeras curvas, 20 cm., Collin, fuertes.
3 tijeras curvas Faure, 20 cm., Collin.
6 pinzas dientes ratón con almacén de agrafes.
6 pinzas porta-agrafe.
1 pinza a resorte a tres ramas, Picard, para afrontamiento de las heridas con sus porta-agrafe.
6 pinzas a diente no penetrante, de Collin, rama de 25 mm. de ancho, y 20 cm. de largo.
6 Clamps a ramas clásticas curvas, de Doyen, para estómago (Collin).
2 Ecraseur de Mayo, pequeño modelo, para intestinos (Collin).
1 pinza Temoin gran, para gastroenterostemia (Collin).
2 pinzas de Judd, para sutura de estómago.

2 agujas de pared para ... ce, Pauchet (Collin).
2 pinzas para vesículas biliar (Collin).
2 exploradores metálicos flexibles a extremo olivar, para vesícula.
4 dragas biliar, Nros. 21 y 26.
2 pinzas de cístico, a pico muy saliente.
3 tijeras Mayo, 20 cm. (Collin).
1 colposcopio de Hinselmen (Leitz). Aumentos 5, 10, 15, 20, 25, 30 diámetro, con resistencia ficha, etc., completo.
2 separadores vesicales de Pollosson.
12 pinzas campo Doyen.
6 pinzas pedículo uterino, Faure (Collin).
6 pinzas para tomar trompas y ovarios (Collin).
6 pinzas excentrada Doyen, para tomar ovarios, 24 cm. (Collin).
6 agujas romas Terrier para pedículos muy curvas (Collin).
1 agujas Gaudin Reverdin, con su juego completo, Collin.
12 valvas Sims-Collin, bordes incurvados, tres tamaños.
2 estufas formol Gross Barthelemy (modelo grande).
1 pinza biopsia Monord.
2 curetas biopsia intrauterina Douay
6 pinzas platillo Faure para ligamentos anchos (Collin).
4 pinzas para histerectomía de Goullioud de 25 cm.
1 aparato Petit Dutaillis para histero salpingrografía.
3 histerolabo Dartigues.
1 histerolabo Collins, de 28 cm. de largo.
1 cauterio eléctrico.
12 pinzas del Prof. Hartmann, para levantar heridas.
1 aparato Pachón para medir la presión arterial oscilómetro.
1 Nigatoscopio simple con resistencia regulable e intermediaria.
1 taburete giratorio de hierro laqué
1 mesa de curaciones de Ginecología modelo Bazterrica.
1 portapalangana con dos cubetas laterales.
1 escalerita de dos peldaños, mármol.
1 fotóforo de Frankel, de pie alto.
1 fotóforo Finochietto.
1 tambor del Prof. Hertel para medida de la agudeza visual sobre soporte completo, con batería, cables y 6 espejos sobre soporte.
1 anomaloscopio de Nagel, tipo II perfeccionado.

Bazar y Menaje—
2 sartenes de acero reforzado, de 40 c. de diámetro.
2 sartenes de acero reforzado, de 45 c. de diámetro.
2 cacerolas de aluminio reforzado, 5 lts. c|u.
2 cacerolas de aluminio reforzado, 10 lts. c|u.
2 cacerolas de aluminio reforzado, 20 lts. c|u.
3 batidores grandes.
6 coladores para fideos y caldo de 0.20, 0.30 y 0.40 ctms.
12 cucharones de aluminio tamaños grandes, capacidad 500 gr.
12 espumaderas de aluminio tamaño grandes.
6 espátulas de aluminio 12 ctms. largo.

6 asaderas de hierro de 50 cent.
6 asaderas de hierro de 100 cent.
12 cuchillas para cocina 6/12'' 6/16''

3 chairas para afilar cuchillos, 35 ctms. largo y 2 ctms. diámetro.
3 hachas para cortar carne 3''.
1 filtro de aluminio ref. de 20 lts. para café.
24 fuentes enlozadas oval. de 40x60.
12 fuentes enlozadas redondas de 50 centímetros.
3 machetes para cortar carne, comunes.

6 soperas enlozadas tamaño p|10 litros.
2 trinchante ... ctms. largo.
3 cucharones de alpaca, capacidad 250 gramos.
2 espumaderas 8 ctms. diámetro.
6 aceiteras para 4 frascos.
2 cafeteras de aluminio 2 lts. c|u.
2 jarras de aluminio con tapa para leche 4 litros.
60 tazas de loza para café con leche.
48 platos de loza playos.
48 platos de loza hondos.
2 bandejas de metal 0.10 x 030, más o menos.

Muebles y útiles—
60 felpudos de coco de 1 x 60 c.c.
1 escritorio ministro, roble, de 2 x 1, 0.80 de alto.
24 sillas de roble esterilladas.
1 sillón de roble giratorio, todo madera.
1 biblioteca de roble dos puertas, de 2 x 1.20.
1 archivo de roble para historias clínicas, 1.85 por 1.30 x 0.48, dos cortinas 28 cajones.
1 armario con cortina corrediza, 35 divisiones numerados por dentro en el borde, 1.10 x 0.47, tamaño de las divisiones 1½ c.c., todo en cedro lustrado.
1 toallero de dibujo Bernhard, para cámara clara de Abbe.
1 ventilador eléctrico para techo, de cuatro palas.
1 biblioteca de roble de 1.15 de ancho, 0.40 de fondo, 2.20 de alto, con dos puertas y vidrio inglés.
3 lavatorios de loza piedra, blancos, con respaldo, portajabonera, sopapa bronce niquelado, sifón y soportes de hierro, para sostener la palangana, tamaño 0.80 x 0.40, con dos rubinetes laterales y uno central, con lluvia.
1 pileta de amalgama amarilla p|el lavado de películas, etc., de 1 mt. y 0.50 de ancho, por 0.30 de alto con desborde para exceso de agua, soportes murales para la pileta, sopapa y sifón.
5 ménsulas de mármol blanco de 3 c.c. de espesor, cantos pulidos y redondeados, de uno y medio mt. de largo por 0.50 de ancho y soportes de hierro mural.
1 armario para guardar preparaciones microscópicas, construído en raulí lustrado color caoba. Debe ser construído en forma elegante, con zócalo y cornisa superior tipo cuadro. Llevará estantes a cuadro, a corredera como bandeja, para poder retirar lo que en su interior contenga. Este armario irá equipado con 500 cajas de 21 x 21 x 4 c.c., para 100 preparaciones c|u. El armario tendrá aproximadamente una altura de mts. 2 x 10 x 2.50 de ancho y 0.25 de profundidad. Llevará dos puertas a corredera con cristal de 7 mm. carriles a municiones y cerradura Yale.
2 armarios para las salas de lactantes del mismo tipo del que existe en la Sala 8; 1 mt. de ancho 0.92 de alto, 0.70 profundidad, tres estantes y dos divisiones con cuatro puertas, todo de cedro pintado al laqué.
6 bancos de madera pintados en blanco, para un hall de servicio Sala 8.

1 mesa para curaciones.
1 heladera eléctrica de 3 mts. de largo por 1.50 x 1.20 de alto (medidas aproximadas).
2 armarios todo de cedro seccionados al laqué para adaptar a las mesas de cemento de aula, con una hilera de cajones y puertas, y con estantería (las dimensiones deben tomarse de acuerdo a las mesas existentes en Bioquímica.
5 heladeras eléctricas de 1.20 de largo x 1.40 de lato y 80 de profundidad (medidas aproximadas).
1 escritorio "Contador", de roble con 4 cajones.

1 escritorio "Ministro", de roble, de 1.60 x 1.10, con cajones en los dos frentes.
1 mesa escritorio, de roble de 2 mts. largo por 1 mt. ancho y con dos cajones en cada lado.
1 máquina de escribir de 120 espacios.
1 máquina de escribir de 80 espacios.
3 mesitas de roble para máquina.
3 sillas de roble giratoria para máquina.
1 archivo de acero de 12 cajones.
1 fichero de acero de 12 bandejas.
1 mimiógrafo formato oficio a mano
1 mesa de roble reforzada, 1 x 1.20.
1 mesa escritorio, roble norteamericano de 1.70 x 1.10.
1 biblioteca roble norteamericano de 2.20 x 1.50.
1 sillón giratorio tapizado.
6 taburetes.
1 fichero de ocho cajones de 0.09 x 0.14 y 0.35 de fondo.
1 armario de acero.
1 prensa copiar.
1 mesita para la prensa de copiar, de roble.
1 percha de roble.

Drogas, gasas y algodón para la farmacia (para entregar en seis partidas)—
5 litros aceite de almendras dulces.
50 kilos aceite de bacalao blanco.
60 kilos aceite de Ricino.
2½ kilos aceite Cade.
3x10 gramos aceite gris al 40 o|o.
70 litros aceite de sésamo.
3 litros aceite de beleño.
400 gramos aceite de etéreo helecho macho.
5 litros aceite acético.
200 gramos ácido arsenioso.
500 gramos ácido benzóico.
200 kilos ácido bórico en polvo.
230 kilos ácido cítrico.
2 kilos ácido clorhídrico puro.
3 kilos ácido fénico cristalizado.
500 gramos ácido láctico.
100 litros ácido muriático.
500 gramos ácido pícrico.
1 kilo ácido salicílico.
1 kilo ácido sulfúrico puro.
400 gramos ácido crómico.
15 kilos ácido tánico al éter.
250 gramos ácido fosfórico concentrado.
3 kilos ácido nítrico puro.
100 gramos ácido tricloracético.
2 kilos ácido oxálico.
1.800 litros agua destilada.
6 litros agua destilada laurel cereso.
450 litros agua oxigenada Mer a 10 vol.
10 litros agua de tilo.
50 gramos agurina.
12 kilos alcanfor Campana.
300 gramos alcanfor bromuro.
1.500 kilos algodón hidrófilo en paquetes 500 gramos cada uno.
1 litro alcoholaturo raíz acólito.
500 gramos alcohol de Merisa, compuesto.
10 litros alcohol absoluto.
500 gramos alcohol metílico.
120 gramos azafrán en rama.
24 kilos azúcar de leche en polvo.
2 gramos aconitina.
170 frascos adrenalina Solución P. D. frascos de 30 cc| c|u.
250 gramos agarico blanco polvo.
100 gramos albúmina de huevos.
4 litros alquitrán vegetal.
250 gramos Agar-Agar polvo.
1 kilo Agar-Agar fibras.
8 litros amoníaco líquido.
300 gramos arrenal.

500 gramos aristol.
2 kilos arroz polvo.
10 kilos aspirina sinónimo.
20 gramos atropina sulfato neutro.
6 kilos almidón polvo.
250 gramos aloes socotrino.
2 kilos amapolas cabezas.
15 litros amonio acetato líquido.
500 gramos amonio benzoato.
1 kilo amonio bromuro.
100 gramos amonio valeriato.
4 kilos amonio sulfato.
3 cajas amilo nítrico, ampollas.
100 gramos antimonio óxido blanco.

1.500 gramos antipirina.
200 gramos aristo quinina.
750 gramos argirol.
300 gramos azul metileno.
6 kilos azufre lavado.
4 kilos azufre precipitado.
8 kilos alumbre en polvo.
2 gramos acoina.
40 gramos alipina.
250 gramos aluminio acetato.
500 gramos atofan polvo.
3 gramos aconitina nitrato.
6 kilos bálsamo Perú.
4 latas benzina pura.
1.500 gramos bismuto carbonato.
500 gramos bismuto salicilato.
10 kilos bismuto sub-nitrato.
5 kilos bufach.
400 gramos belladona polvo.
2 litros bálsamo católico.
3 kilos benjuí piedras.
30 kilos bario sulfato puro.
1.500 gramos benzoanftol.
200 gramos bencilo benzoato.
250 gramos beleño polvo.
100 gramos bromoformo.
3 cajas boricina Meissonier.
2 kilos cafeína pura.
200 gramos cafeína benzoato.
200 gramos cafeína citrato.
150 gramos cafeína yoduro.
15 frascos codreína solución.
20 kilos calcio carbonato Schering.
15 kilos calcio cloruro polvo seco.
4 kilos calcio fosfato tribásico.
3 kilos calcio fosfato bibásico.
2 kilos calcio glicerofosfato polvos.
500 gramos calcio glicerofosfato líquido.
250 gramos calcio hipofosfito.
1 kilo calcio lactofosfato.
200 gramos calcio bromuro.
1 kilo calcio lactato.
200 gramos calcio cloruro puro cristalizado.
750 gramos calomel al vapor.
1.500 gramos cáscara sagrada, polvo.
5 kilos canela rama.
2 kilos cera amarilla.
3 kilos cera blanca en discos.
10 kilos cloral hidrato.
18 kilos cloroformo común.
220 gramos cloroformo anestésico Lucius, ampollas de 50 gs. c|u.
5 kilos cobre sulfato común.
2 kilos coca hojas.
850 gramos cocaína clorhidrato.
300 gramos colargol.
3 kilos colodión elástico.
1 kilo Colombo, raíz.
250 litros creolina.
500 gramos creosota vegetal.
4 cajas criogenina Patente, cajas de 50 gramos cada una.
3 cajas comprimidos Vichy.
4 kilos cloretona inhalante P. D., frascos de 200 onzas c|u.
125 gramos colesterina.
1 kilo cochinilla.
125 gramos creosotal.
2 kilos carbón vegetal.
3 kilos cremor tártaro, polvos.
500 gramos cremor tártaro, soluble.
5 gramos cuasinas Amorfa.
50 kilos caparit.
200 gramos clorhidrato doble de quinina y Urea.
100 gramos clorhidrolatato de Quinina y Urea.
200 cápsulas de 0.50 c|u. aceite etéreo helecho macho.
1.250 gramos dermatol.
250 gramos digital, polvo.
120 frascos digitalina Mialhe, solución.

130 gramos dionina.
500 gramos diuretina.
8 kilos dextrina blanca.
100 gramos diodoformo.
500 gramos diastasa.
15 electragol, ampollas.
90 gramos emetina clorhidrato.
400 gramos ergotina Bongean.
4 litros ergotina Ivon, solución según fórmula Merk.
300 gramos escamonea, polvo.
5 gramos eserina salicilato.
5 gramos eserina sulfato.
400 gramos esencia de anís.
100 gramos esencia canela.
500 gramos esencia cognac.

100 gramos esencia de clavos.
2 litros esencia enebro.
4 litros esencia eucaliptus.
400 gramos esencia menta.
400 gramos esencia limón.
2 latas esencia trementina comercial
500 gramos esencia trementina pura.
50 gramos esencia azahar.
500 gramos esencia abedul.

50 gramos esencia pino silvestre.
50 gramos esencia melisa.
100 gramos esparteína sulfato neutro.
150 gramos estroncio bromuro.
450 frascos éter anestésico Merck, frascos de 100 gramos c|u.
90 litros éter sulfúrico común.

300 ampollas etilo cloruro Merck, ampollas de 30 cc. cada una.
750 gramos eucaliptol.
300 gramos estrignina sulfato.

200 gramos exila polvo.
125 gramos euquinina.
50 gramos eurofeno.
200 gramos exalgina.

100 gramos extracto blando de beleño.
500 gramos extracto blando de belladona.

50 gramos extracto blando de cáñamo índico.

50 gramos extracto blando de ipeca.
1.500 gramos extracto blando de genciana.
125 gramos extracto blando de kola.
75 gramos extracto blando de nuez vómica.

150 gramos extracto blando de opio.
250 gramos extracto blando de quina.
50 gramos extracto blando de ruibarbo.
75 gramos extracto blando de valeriana.

50 gramos extracto blando de digital.
50 gramos extracto blando de cólchico.
50 gramos extracto blando de estramonis.
25 gramos extracto blando de hamamelis.

50 gramos extracto blando de acónito.

50 gramos extracto blando de cáscara sagrada.
50 gramos extracto blando de estrofantus.

250 gramos extracto seco de ratania.
250 gramos extracto flúido achicoria.
5 litros extracto flúido tolú.
5 litros bálsamo tranquilo extracto flúido.
750 gramos extracto flúido belladona.
250 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
6 litros extracto flúido coca,
500 gramos extracto flúido digital.
750 gramos extracto flúido espino cerval.
8 litros extracto flúido estigmas maiz.
500 gramos extracto flúido eucaliptus.
1.250 gramos extracto flúido genciana.
1.250 gramos extracto flúido hamamelis.
2.500 gramos extracto flúido hidrastis Canadensis.
500 gramos extracto flúido ipeca.
1.500 gramos extracto flúido kola.
750 gramos extracto flúido bálsamo Fioravanti.
750 gramos extracto flúido lobelia.
5 litros extracto flúido C. N. amargas.

1 litro extracto flúido C. N. dulces.
300 gramos extracto flúido opio.
10 litros extracto flúido poligala.
1.500 gramos extracto flúido quina.
750 gramos extracto flúido ratania.
250 gramos extracto flúido ruibarbo.
750 gramos extracto flúido Viburnum
500 gramos extracto flúido beleño.

500 gramos extracto flúido uva Ursi.
500 gramos extracto flúido Dessesart.
250 gramos extracto flúido acónito.
500 gramos extracto flúido condurango.

1 litro extracto flúido sen.
250 gramos extracto flúido valeriana.
500 gramos extracto flúido Colombo.
500 gramos extracto flúido cuasia.
250 gramos extracto flúido piscidia.
250 gramos extracto flúido 5 raíces.
300 gramos extracto flúido rábano yodado.
500 gramos extracto flúido armicá.
250 gramos extracto flúido cáñamo índico.
25 gramos evonimina.
500 gramos estoraque líquido.
2 kilos esperma ballena.
800 gramos ektogan sinónimo o Patente.
2 gramos escopolamina bromhidrato.
3 gramos eserina sulfato.
3 gramos eserina pura.
100 gramos esencia azahar.

250 gramos extracto flúido quillay.
75 gramos extracto bilis de buey.
500 gramos fenacetina.
100 gramos fenalgina.

750 gramos fenolftalina.
70 litros formol en damajuanas.
12 ampollas estilo bromuro de 25 gramos c|u.

25 gramos estovaina.
3 litros elixir ganus.
1 litro elixir paregórico.

500 gramos escamonea raiz.
100 gramos extracto esplénico polvo.
100 gramos extracto orquítico polvo.
5 gramos escopolamina clorhidrato.
30 cajas formalina pastillas de 100 gramos c|u.

10 litros formol Merck al 40 o|o.
1.500 piezas gasa hidrófila - 22 hilos-40 mts. largo 90 cts. ancho y 1.200 o 1.250 de peso.
6 kilos gelatina.

12 latas glicerina a 30° de 10 k c|u.
500 gramos goma arábica polvo.
1 litro gomenol.
15 kilos goma traganto polvo.
25 kilos grasa de cero N. A..
15 kilos glucosa polvo.

4 litros geragacol líquido puro.
250 gramos geragacol cristalizado.
1.500 gramos geragacol carbonato.
50 gramos geragacol cacodilato.
50 gramos goma guta.
250 gramos hierro carbonato.

1.250 gramos hierro citrato amoniacal.
100 gramos hierro metilarseniato.
250 gramos hierro oxalato.
1 kilo hierro tartrato potásico.
250 gramos sulfato puro-Hierro.
3 frascos gs. elicerina Price.
500 gramos gotas amargas Baumé.
400 gramos hierro elicerofosfato.
100 gramos hierro limaduras.
100 gramos hierro pirofosfato citro amoniacal.

100 gramos hierro cacodilato.
25 gramos nucleinato hierro.
2 kilos percloruro sólido hierro.
100 gramos hierro yoduro.
100 gramos hemoglobina.
10 gramos heroina pura.
25 gramos heroina clorhidrato.
150 gramos hermofenil.
25 gramos hinal.

3 gramos homatropina bromhidrato
3 gramos homatropina pura.
5 gramos homatropina sulfato.
5 gramos homatropina clorhidrato.
6 kilos ictiol.
6 kilos yodo metálico.
100 gramos yodol.

500 gramos ipeca polvo.
250 gramos jalapa polvo.
1.500 gramos jalapa raiz.
500 gramos jabón medicinal polvo .
20 kilos jabón verde.
100 gramos kermes mineral.
1 kilo kaolín.
1 kilo kola polvo.
10 gramos koratima polvo.
10 kilos lanolina.
2 latas laudano Sydenhan.
70 kilos lino harina.
5 kilos lino semillas.

4 kilos licopoddo.
250 gramos litina carbonato.
250 gramos litina benzoato.
100 gramos salicilato.
3 cajas lápices sulfato cobre.
100 gramos lupulina.
600 gramos luminal Bayer.
150 gramos luminal sódico.
300 gramos lecitina.
25 cajas laminarias esterilizadas del N.° 5 al 12.
5 cajas laminarias secas del N.° 1 al 12.
2 kilos llantin hojas.
60 kilos magnesia calcinada pesada.
15 kilos magnesia carbonato.
500 gramos magnesia fosfato.
500 gramos magnesia salicilato.
500 gramos magnesia salicilato.
30 kilos magnesia sulfato común.
3 kilos magnesia sulfato puro.
750 gramos magnesia glicerofosfato.
4 kilos manzanilla.
3 kilos malva, hojas.
10 kilos manteca cacao.
800 gramos mentol cristalizado.
50 gramos mercurio benzoato.
1 kilo mercurio bibloruro.
150 tubos mercurio bibloruro pastillas.
10 kilos mercurio oxicianuro.
50 gramos mercurio bioduro.
150 gramos mercurio bicianuro.
500 gramos oxido amarillo mercurio.
100 gramos oxido rojo mercurio.
25 gramos mercurio protoioduro.
50 gramos mercurio salicilato.
2 kilos mercurio metálico.
100 gramos mercurio lactato.
50 gramos mercurio salicilarseniato.
100 gramos morfina clorhidrato.
50 kilos mostaza harina.
2 kilos menta hojas.
15 litros metilo salicilato.
60 kilos magnocid.
15 kilos naftalina bolitas.

5 kilos naftalina escamas.
750 gramos naftol B.
15 litros nuez vómica polvo.
400 gramos novocaina Lucins.

12 cajas novasurol ampollas de 2 c. c
250 gramos opio polvo.
200 gramos ortoformo.
400 gramos ovarina polvo.

6 kilos pomada mercurial doble.
2 gramos pilocarpina sulfato.
30 gramos pilocarpina clorhidrato.

5 gramos papaverina pura.
5 gramos papaverina clorhidrato.
250 gramos pancreatina.

200 gramos papaina.
300 gramos pepsina amibacca.
500 gramos pepsina clorhidrica.

250 gramos peptona.
500 gramos peptona White.

1 kilo piramidon.
25 gramos piridona.

400 gramos plata nitrato cristalizado.
300 gramos plata nitrato fundido.
2 litros plomo acetato líquido.
25 gramos piridina.
2 kilos poligala raíz.
750 gramos potasio bicarbonato.
500 gramos potasio acetato.
4 kilos potasio bromuro.
1.250 gramos potasio carbonato.
3 kilos potasio cianuro polvo.
20 kilos potasio clorato.

500 gramos potasio hidrato.
20 kilos potasio yoduro Poulenc.
5 kilos potasio nitrato.
5 kilos potasio permanganato.
3 kilos potasio sulfuro.
500 gramos potasio cloruro.
3 kilos potasio sulfato.
50 gramos piramidon alcanforado.
80 cajas pantapon Roche, de 12 ampollas c|u.
50 gramos piperazina.
8 frascos pidisina.
15 gramos pantopon polvo.
2 kilos quina polco.
150 gramos quinina bisulfato.
200 gramos quinina bromhidrato.
200 gramos quinina clorhidrato.
100 gramos quinina salicilato.

1.300 gramos quinina sulfato.
100 gramos quinina valerianato.
125 gramos quinina biclorhidrato.
50 gramos quinidina sulfato.
3 kilos regaliz polvo.
4 kilos resorcina polvo.
500 gramos ruibarbo polvo.
100 gramos sacarina.
125 gramos salacetol.
2 kilos salol.
100 gramos salofeno.
750 gramos salipirina.
500 gramos sen hojas.
250 gramos sen polvo.
15 kilos sodin benzoato.
3 kilos sodin acetato.
50 gramos arseniato sodin.
80 gramos sodin bicarbonato común.
12 kilos sodin bicarbonato puro.
50 kilos borato pol (sodin).
2.500 gramos sodin bromuro.
250 gramos sodin cacodilato.
2 kilos sodin carbonato puro.
20 kilos sodin carbonato comercial.
750 gramos sodin citrato.
20 kilos sodin cloruro puro.
4 kilos sodin fosfato.
750 gramos glicerofosfato polvo, sodin
500 gramos sodin glicerofosfato líquido.
500 gramos sodin hidrato.
500 gramos sodin hipofosfito.
4 kilos sodin hipofosfito puro.
600 gramos sodin yoduro.
12 kilos sodin salicilato Merck.

80 kilos sodin sulfato comercial.
3 kilos sodin sulfato puro.
1.500 gramos sodin clorato.
50 gramos sodin nucleinato.

500 gramos sulfonal.
250 gramos sabina polvo.
200 gramos sacarosa pura.

3 gramos sauco flores.
10 gramos subeutina.
5 gramos santonina.
150 gramos talco Venecia.

250 gramos tanalbina.
300 gramos tanigeno.

4 kilos teobromina.
1.500 gramos terpina.
6 kilos thiocol sinónimo.
500 gramos timol.

1 kilo turbith vegetal.
200 gramos trinitrina solución.
1 litro terpinol.

500 gramos tigenol Roche.
150 gramos tiroidina desecada.
4 frascos Taka Diastasa P. D. de 1 onza c|u.

200 gramos tanoformo.
100 gramos trional.
30 gramos tutocaina Bayer.
3 kilos tilo hojas.

10 kilos urotropina sinónima.
1 kilo urotropina Schering.
150 kilos vaselina amarilla.
60 kilos vaselina blanca.
20 litros vaselina líquida.
25 gramos veratrina.
250 gramos valeriana, polvo.
1.500 gramos xilol.
70 gramos xeroformo.

2.500 gramos yodoformo.
400 gramos yatren 105.
250 gramos cinc cloruro.
20 kilos cinc óxido.
6 kilos cinc sulfato puro.
250 gramos cinc permanganato.
100 gramos sufofenato cinc.
100 gramos cinc valerianato.
25 gramos cinc fosfuro.
1.200 ampollas agua bisdestilada (rotuladas) de 16 c|c. cada una.
200 docenas alfileres gancho, grandes.
200 docenas alfileres gancho, medianos.
200 docenas alfileres gancho, chicos.
25 asientos goma, medianos.
8 asientos goma, pequeños.
100 ampollas vacías de 2 c|c. c|u. color caramelo.
200 ampollas vacías de 2 c|c. c|u. color caramelo.
120 ampollas vacías de 5 c|c. c|u. color caramelo.

120 ampollas vacías de 10 c|c. c|u. color caramelo.
50 bolsas para agua caliente de 3 litros c|u. Hudson.
60 bolsas para hielo N.° 30.
6 bolsas para oxígeno para 30 litros cada una, con pico de metal.
1 balanza común de 5 kilos.
1.500 bolsas de papel de 250 gramos cada una.
1.500 bolsas de papel de 500 gramos cada una.
150 bolsas de papel de 5 kilos c|u.
120 cajas de cartón cuadradas N.° 4.
120 cajas de cartón cuadradas N.° 5.
120 cajas de cartón cuadradas N.° 6.
120 cajas de cartón cuadradas N.° 7.
120 cajas de cartón redondas N.° 4.
120 cajas de cartón redondas N.° 5.
120 cajas de cartón redondas N.° 6.
120 cajas de cartón redondas N.° 7.
60 cánulas caucho rectales con su llave.
150 cánulas de vidrio uretrales, pico corto.
180 cánulas de vidrio vaginales curvas de un orificio.
180 cánulas de vidrio vaginales curvas varios orificios.
2 cajas de cápsulas gelatinosas vacías N.° 0.
2 cajas de cápsulas gelatinosas vacías N.° 00.
2 cajas de cápsulas gelatinosas vacías N.° 000.

2 cajas de cápsulas gelatinosas vacías N.° 1
70 rollos catgut crudo triolcet N.° 0 de 12 1|2 c. c|u.
70 rollos catgut crudo triolcet N.° 00 de 12 1|2 c. c|u.

80 rollos catgut crudo triolcet N.° 1 de 12 1|2 c. c|u.
80 rollos catgut crudo triolcet N.° 2 de 12 1|2 c. c|u.

60 rollos catgut crudo triolcet N.° 3 de 12 1|2 c. c|u.
60 rollos catgut crudo triolcet N.° 4 de 12 1|2 c. c|u.

70 tubos de catgut esterilizados triollet N.° 00 de c|u. 1.50 metros.
70 tubos de catgut esterilizados triollet N.° 00 de c|u. 1.50 metros.
60 tubos de catgut esterilizados triollet N.° 1 de c|u. 1.50 metros.
60 tubos de catgut esterilizados triollet N.° 2 de c|u. 1.50 metros.

60 tubos de catgut esterilizados triollet N.° 3 de c|u. 1.50 metros.
60 tubos de catgut esterilizados triollet N.° 4 de c|u. 1.50 metros.
30 cepillos grandes de cerda para cirugía.

70 cepillos chicos para uñas.
50 cepillos para dientes.
30 madejas crin de Florencia, fina.
30 madejas crin de Florencia, mediana.
30 madejas crin de Florencia, gruesa.
1.500 carreteles de vidrio para catgut.
15 repuestos cánulas vidrio para cánulas Murfi.
15 cánulas Murfi.
12 cápsulas de porcelas de 10 c|d. cada una.
10 cápsulas de porcelas de 20 c|d. cada una.
10 cápsulas enlozadas de 10 c|c. c|u.
5 cápsulas enlozadas de 20 c|c. c|u.
500 corchos para frascos de 30 gramos cada uno.
1.500 corchos para frascos de 150 grs. cada uno.
2.500 corchos para frascos de 250 grs. cada uno.
2.500 corchos para frascos de 300 grs. cada uno.
2.500 corchos para frascos de 1 litro cada uno.

80 paquetes de cajas de virutas del 1 al 4.

250 corchos para damajuanas de 10 litros cada una.
1.000 dedos de goma para tacto.
50 embudos de vidrio de 6 a 7 c|d. cada uno.
50 embudos de vidrio de 10 c|d. c|u.
25 embudos de vidrio de 250 gramos capacidad.
25 embudos de vidrio de 500 gramos capacidad.
15 embudos de vidiro de 1 litro capacidad.
4 frascos lavadores oxígeno completos.
12 frascos graduados de 1 litro c|u. para suero.
6 frascos graduados de 500 gramos cada uno para suero.
300 frascos esmerilados boca ancha de 10 cents. color caramelo.
300 frascos esmerilados, boca ancha, de 30 centímetros, color caramelo.
120 frascos esmerilados, boca ancha, de 100 centímetros, color caramelo.
60 frascos esmerilados, boca ancha, de 250 centímetros, color caramelo.
50 frascos esmerilados, boca ancha, de 500 centímetros, color caramelo.

30 farscos esmerilados, boca ancha, de 1 kl., color caramelo.
4 frascos esmerilados, boca angosta, de 100 C|C. C|U.
60 frascos esmerilados, boca angosta, de 250 C|C. C|U.

80 frascos esmerilados, boca angosta, de 1 ltr. C|C. C|U.

200 frascos goteros de 15 gramos cada uno, color caramelo.
200 frascos goteros de 30 gramos cada uno, color caramelo.

100 frascos goteros de 60 gramos, cada uno, color caramelo.
70 frascos goteros, de 100 gramos cada uno, color caramelo.

600 frascos despacho de 150 gramos cada uno.
600 frascos despacho, de 300 gramos cada uno.

80 pares guantes, goma Miller Standard, N.° 7.
300 pares guantes, goma Miller Standard, N.° 7 1|2.

240 pares guantes, goma Miller Standard, N.° 8.
120 pares guantes, goma Miller Standard, N.° 8 1|2.
40 tubos hilo lino, esterilizados, número 0.

40 tubos hilo lino, esterilizados, número 00
40 tubos hilo lino, esterilizados, número 1.

24 carreteles hilo para sobre tapas.
20 irrigadores vidrio, de 2 litros cada uno.
15 irrigadores enlozados, de 2 litros cada uno.

100 intermediarios para jeringas.
10 juegos de pesas, desde 0.01 a 2 grs.
24 laminarias esterilizadas, del número 4 al 12.
4 cajas laminarias secas.
12 llaves metálicas para suero.
24 medidas de vidrio, de 5 c.c. cada una.
24 medidas de vidrio, de 15 c.c. cada una.
30 medidas de vidrio, de 30 c. c. da una.
20 medidas de vidrio, de 125 c. c. da una.

30 medidas de vidrio, de 250 c. c. da una.
20 medidas de vidrio, de 500 c. c. da una.
10 medidas de vidrio, de 1 litro.
4 medidas enlozadas, de 500 c. c. da una.

4 medidas enlozadas, de 1 litro.
6 morteros de composición, de 10 centímetros diámetro cada uno.
6 morteros de composición, de 20 centímetros diámetro cada uno.
6 morteros de composición, de 30 centímetros diámetro cada uno.
6 morteros de vidrio, de 10 centímetros diámetro cada uno.
6 morteros de vidrio, de 20 centímetros diámetro cada uno.
80 papagayos vidrio, para hombres.
60 kilos papel blanco para despacho.
20 kilos papel pergamino.
24 paquetes papel filtro N.° 33.
24 paquetes papel filtro chico y plegado.
40 madejas seda cordoné número 00.
60 madejas seda cordoné número 0.
80 madejas seda cordoné número 1.
100 madejas seda cordoné número 2.
100 madejas seda cordoné número 3.
120 madejas seda cordoné número 4.
60 madejas seda cordoné número 5.
60 madejas seda cordoné número 6.
60 madejas seda cordoné número 7.
60 madejas seda cordoné número 8.
60 madejas seda cordoné número 9.
60 madejas seda cordoné número 10.
60 tubos seda esterilizada, N.° 00.

60 tubos seda esterilizada, N.° 0.
60 tubos seda esterilizada, N.° 000.
80 tubos seda esterilizada, N.° 1.
80 tubos seda esterilizada, N.° 2.
80 tubos seda esterilizada, N.° 3.
20 sondas Nelatón, N.° 11.
20 sondas Nelatón, N.° 12.
20 sondas Nelatón, N.° 13.
15 sondas Nelatón, N.° 14.
15 sondas Nelatón, N.° 15.
15 sondas Nelatón, N.° 16.
20 sondas Nelatón, N.° 17.
20 sondas Nelatón, N.° 18.
20 sondas Nelatón, N.° 19.
20 sondas Nelatón, N.° 20.
20 sondas Nelatón, N.° 21.
20 sondas Nelatón, N.° 22.
20 sondas Nelatón, N.° 23.
40 sondas rectales, N.° 30, de 30 ó 40 centímetros largo cada una, con orificio en la punta.
8 sondas Pezzer, N.° 16, 18, 20, 22, cada una.
2 soportes de hierro para embudos.
15 cajas sellos, cierre seco, número 0.

120 cajas sellos, cierre seco, número 1.
60 cajas sellos, cierre seco, número 2.

320 carreteles tela adhesiva Y y Y de 2 1|2 pulgadas cada uno (que no sean Z, O).

130 tubos goma, irrigador, colorados, lisos.
30 tubos goma Drenaje, 3 x 6, duros.
30 tubos goma Drenaje, 6 x 10, duros.

30 tubos goma Drenaje, 8 x 12, duros.
20 tubos goma Drenaje, 11 x 16, duros.
600 latas para pomadas, de 100 gs. cada una.

6 juegos tablillas para fracturas.
150 ventosas grandes, de vidrio.
120 ventosas medianas, de vidrio.
70 ventosas pequeñas, de vidrio.
180 vendas enyesadas de 10 centímetros cada una, Y y Y, en tarrito.
20 paquetes vela ambrina, grandes.
20 docenas vendas cambric, 5 x 5.
3 kilos agitadores cidrios, surtidos.
150 latas yeso Merck, de 2 ks. cada una.

250 jeringas para inyecciones hipodérmicas, de 3 c. c. cada una.
180 jeringas para inyecciones hipodérmicas, de 5 c. c. cada una.
120 jeringas para inyecciones hipomicas, de 10 c. c. cada una.
70 jeringas para inyecciones hipodérmicas, de 20 c. c. cada una.
350 agujas de platino, de 2 y 1|2 x 7|10.

250 agujas de platino, de 5 x 8|10.
120 agujas de platino, de 8 x 10|10.
280 termómetros clínicos.
2.500 gramos alcohol puro.
2.500 gramos protargol.

Artículos de uso y consumo—

(Los artículos de uso y consumo detallados a continuación, deberán ser entregados diaria o mensualmente, según el caso, en la cantidad que la Dirección Nacional del Centenario lo solicite, desde el 1.° de Marzo hasta el 31 de Agosto del año en curso; las frutas y verduras se entregarán en las épocas de su producción, e igualmente en las cantidades que diariamente se soliciten).

146.800 litros leche (graduación mínima de manteca 2.90 o|o, Marzo y Abril, y 3 o|o Mayo a Agosto).
61.380 kilos pan (con harina de 1.ª "000", agua, levadura y sal de cocina.

3.720 docenas huevos.
1.302 kilos manteca.
8.370 kilos pescado.
65.100 kilos papas.
1.674 docenas repollos.
372 lienzos lechuga.
4.650 kilos cebollas.
2.790 docenas atados acelga.
1.488 docenas atados espinacas.
370 docenas atados zanahorias.
186 ristras ajos.

1.116 docenas pimientos.
27.900 naranjas.
4.500 docenas bananas.

2.700 kilos uvas.
1.860 kilos tomates.
6.510 kilos batatas.
1.302 docenas atados remolachas.
558 docenas zapallitos.
1.500 docenas manzanas.
1.860 gallinas.

1.200 kilos grasa de vaca.
840 kilos ravioles especiales.
240 kilos patitas de ternera.
240 kilos salame.

240 kilos matambre arrollado.
240 kilos mortadela especial.
360 kilos tocino.
660 kilos chorizos de cerdo.
360 kilos salchichas de cerdo.
300 lenguas de ternera.
10 bolsas azúcar refinada.

174 bolsas azúcar granulada extra.
60 bolsas arroz glacé.
54 cajones aceite puro de Oliva.
720 cajas azul de lavar.

24 cajas azafrán en polvo.
1.260 kilos arvejas partidas.
120 kilos almendras.
42 latas anchoas de 2 kls. cada una.
210 latas atún de 200 gramos cada una.

100 tambores alcohol de quemar.
12 latas aceitunas, 9 kls. cada lata.
24 cajones bacalao Noruega.
18 cajones ciruelas Norteamericanas, 40|50.

1.500 kilos café torrado superior.
180 kilos café molido, superior.
36 latas dulce de membrillo, 5 kilos cada una.
18 latas dulce de batata, 5 kilos cada una.

660 latas extracto de tomate, de 1 kilo cada una.
180 paquetes escarbadientes.
24 gruesas fósforos.
1.680 kilos garbanzos.
180 latas grandes jamón del diablo.
4.800 kilos jabón amarillo, común, para lavar.

18 cajones jabón Sunlight.
270 cajones kerosene.
1.260 kilos lentejas.
150 kilos nueces chilenas.
12 kilos nueces moscada.
960 kilos orejones.

1.680 kilos porotos blancos.
72 kilos pasa de uva.
72 kilos pimentón dulce.
360 tarros [illegible]

560 tarros pimientos morrones 1|1.
18 kilos pimienta molida.
330 tarros quaker oats, 1 kilo cada tarro.
420 kilos queso sbrinz, especial.
270 kilos queso Chubut, de 1 kilo cada uno.
2.000 kilos sal gruesa.
372 kilos sal fina.
180 latas salmón Mar del Plata.
72 libras te Tigre, 1|4 L.
150 kilos te a granel.
30 docena vainilla en tubos.
150 litros vinagre en damajuanas.
460 kilos yerba extra.
6.600 kilos fideos surtidos especiales.
1.200 kilos harina de maíz.
1.680 kilos sémola.
1.500 kilos trigo pisado.
840 kilos maíz pisado, blanco.
24 bolsas harina de trigo "000".
60 docenas escobas de 5 hilos.
20 docenas escobillas.
18 docenas cepillos para piso, sin mango.
6 docenas cepillos para tachos.
30 gruesas sapolio "Lucidor".
18 barricas soda de lavar.
180 docenas trapos para piso, 70 x 70, buena calidad.
600 tarros brassos número 6, para limpiar metales.
22.080 kilos puchero (rabo, pecho, falda y ahuja).
14.720 kilos asado (costillas, marucha y paleta).
3.680 kilos costeletas.
12.880 kilos pulpa (cabeza de lomo y nalga).
5.520 kilos jamón (redondo y cuadrado).
3.680 kilos lomo.

v12 febrero

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 6 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de instrumentos para la Sección Sanidad, y medicamentos y útiles a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario durante el año 1930.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v6 marzo

El día 17 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes para todo el personal uniformado y agentes de Investigaciones de la Policía de la Capital, a usarse durante el invierno del año 1930 y verano 1930-1931.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v17 febrero

El día 6 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de instrumentos para la Sección Sanidad, y medicamentos y útiles a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario durante el año 1930.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 27 de 1930. — El Jefe de Contabilidad (int.)

v6 marzo

El día 17 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes para todo el personal uniformado y agentes de Investigaciones de la Policía de la Capital, a usarse durante el invierno del año 1930 y verano 1930-1931.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v-17 febrero.

En los días del mes de Febrero del año 1930 y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguiente licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1930:

Día 4, a las 15 horas — Artículos de limpieza y caballeriza.

Día 4, a las 16 horas — Artículos de imprenta y escritorio.

Día 6, a las 15 horas — Artículos para el taller de talabartería de la Sección Suministros.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

o|464 v4 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión, durante los meses de Abril a Diciembre (inclusive) del año 1930, de los siguientes artículos: Combustible, Ropería y Zapatería, Materia para elaboración de jabón, Drogas y Utiles para Farmacia, Materiales para Talleres, Librería y Utiles de Escritorio, Semillas, Utiles y Herramientas para Agronomía y Bazar, destinados al abastecimiento del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba.

La segunda licitación pública tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. A.) el día 1.° de Marzo del año 1930, a las diez (10) horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en el citado establecimiento y en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254 (Capital Federal).

Nómina de los artículos de comestibles, materiales, etc., que comprende la segunda licitación pública y a proveer durante el año 1930.

Comestibles—

840 cajas escarbadientes, en cajas de 100 unidades o aproximado.
240 litros vinagre blanco de primera calidad.
48 kilos velas de cera para celebrar Misa.
48 kilos velas de estearina para alumbrar.
24 litros vino en botellas para celebrar Misa.

Combustibles—

3.600 litros alcohol desnaturalizado.
8.000 kilos carbón antracita para estufas, en bolsas.
6.000 kilos carbón de fragua zarandeado, en bolsas.
180 toneladas gas-oil liviano para motores Diesel.

Artículos para el lavado—

400 kilos aceite de coco.
8.000 kilos cloruro de cal.
9.000 kilos ceniza de soda.
2 kilos esencia de romero.
1 kilo esencia de geráneo.
1 kilo esencia lavanda.
1 kilo esencia bergamota.
2 kilos esencia limón.
5.000 kilos soda cáustica.
2.000 kilos soda cristal.

Materiales de talleres y mobiliario—

5.000 kilos arena de río lavada para mosaicos.
200 aisladores a carretel 25 m|m. de diámetro.
200 aisladores a carretel de 35 m|m. de diámetro, porcelana.
100 aisladores a carretel de 55 m|m. de diámetro, porcelana.
25 aisladores a carretel, retención de 80 m|m. diámetro, porcelana.
2.000 aisladores a carrúcula de 18 m|m. de diámetro, porcelana.
2.000 aisladores a carrúcula de 25 m|m. de diámetro, porcelana.
200 aisladores a carrúcula de 40 m|m. de diámetro, porcelana.
200 aisladores esquineros para hilo de 2 m|m., porcelana.
2.000 metros alambre galvanizado para líneas telefónicas 2 m|m.
2.000 kilos aceite para cilindros de motores Diesel de 1.ª calidad.
2 kilos alambre acero pulido (cuerda de piano), de 1 m|m.
1 kilo alambre acero pulido (cuerda de piano), de 0,5 m|m.
2 kilos alambre acero pulido (cuerda de piano), de 1,5 m|m.
2 kilos alambre acero pulido (cuerda de piano), de 2 m|m.
90 kilos amoniaco anhidro para fabricación de hielo.
6 kilos acero rápido para herramientas de torno de 1 x 1 ½".
4 kilos acero rápido para herramientas de torno redondo, de ¼ y 3|16" (2 kilos de cada medida), (de ¼ x 3|16").
4 kilos acero exagonal para herramientas en general, de ¼" y 3|16" (2 kilos de cada medida).
10 kilos acero redondo para herramientas de 1" diámetro.
5 kilos acero pulido redondo para herramientas de 3|8" diámetro.
6 kilos acero pulido redondo para herramientas de ¼ y 3|16" (3 kilos de cada medida).
4 kilos acero planchuela de 1 x 3|16".
3 kilos acero planchuela, de 1 x 1|8".
100 kilos acero Bessemer de 40 y 50 m|m. diámetro redondo, (50 kilos c|u.).
120 kilos acero Bessemer de 20, 25 y 30 m|m. (40 kilos de cada uno).
40 kilos acero Bessemer, de 10 y 15 m|m. (20 kilos de cada uno).
3 paquetes arandelas de bronce para tornillos de ¼", 3|16" y 1|8" (1 kilo de cada medida).
3 paquetes arandelas de hierro para tornillos de ¼", 3|16" y 1|8". (un kilo de cada medida).
5 kilos arandelas de hierro para bulones de 5|16".
8 kilos arandelas de hierro para bulones de 3|8".
15 kilos arandelas de hierro para bulones de ½".
20 kilos arandelas de hierro para bulones, de 5|8".
20 kilos arandelas de hierro para bulones, de 3|4".
20 kilos arandelas de hierro para bulones, de 1".
3 aceiteras de mano de acero estampado de 1|2 litro.
3 aceiteras de mano de acero estampado, de 1 litro.
2 alicates de cortar oblícuo de 7 a 8".
600 kilos alambre acerado de 1 m|m. para elásticos de camas.
10 kilos acero exagonal para herramientas de 5|16".
15 litros ácido clorhídrico.
12 agujas para coser escobas.
400 arandelas de bronce para fichas de 9 y 10 m|m.
200 azulejos del país para guarda.
2 aceiteras de mano acero estampado de 1 litro.
2.000 kilos aserrín de quebracho de primera calidad, en bolsas.
300 kilos aceite sulfanado.
200 kilos alambre común.
200 kilos alumbre cromo.
36 agujas para coser bolsas.
6 kilos barniz negro aislado.
3 kilos barniz amarillo aislado.
400 boquillas porcelana para caño acero de 1|2".
200 boquillas porcelana para caño acero de 5|8".
50 boquillas porcelana para caño acero de 3|4".
20 boquillas porcelana para caño acero de 1".
3 kilos bulones exagonales negros de 1|4 x 1".
13 kilos bulones, ídem, de 2 x 1|4".
8 kilos bulones ídem, de 1|4 x 3".
15 kilos bulones, ídem, de 3|8 x 1".
5 kilos bulones, ídem, de 3|8 x 2".
5 kilos bulones, ídem, de 3|8 x 3".
5 kilos bulones, ídem, de 3|8 x 4".
29 kilos bulones, ídem, de 5|16 x 1".
4 kilos bulones, ídem, de 5|16 x 2".
4 kilos bulones, ídem, de 5|16 x 3".
10 kilos bulones, ídem, de 1|2 x 1".
10 kilos bulones, ídem, de 1|2 x 2".
10 kilos bulones, ídem, de 1|2 x 3".
10 kilos bulones, ídem, de 1|2 x 4".
10 kilos bulones, ídem, de 1|2 x 5".
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 1".
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 2".
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 3".
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 4".
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 5".
15 kilos bulones, ídem, de 5|8 x 6".
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 1".
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 2".
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 3".
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 4".
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 5".
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 6".
15 kilos bulones, ídem, de 3|4 x 7".
120 kilos bulones exagonales negros de 1 hasta 8" (15 kilos de cada medida).
5 kilos broncerol-bronce para soldadura autógena, en varillas de 2 a 6 m|m.
200 kilos bronce fundido en zunchos de 50 cent. largo hasta 15 cent. de diámetro.
25 kilos bulones cabeza exagonal, de 1 ½ x 3|8".
5 kilos bulones cabeza chata, de 1 ½ x ¼".
2 litros barniz marca "Mono" natural.
2 litros barniz negro "Mono".
100 bisagras de hierro de 3 x 3|4".
100 bisagras de hierro de 2 x ½".
60 bisagras de bronce de 3 x 3|4".
24 bocallaves de bronce para muebles.
1 bañadera de hierro esmaltada (indicar medidas).
48 brochas para blanqueo número 24.
400 kilos bisulfito de sodio.
5 barrenas para taladro para madera de 1|16".
5 barrenas para taladro para madera de 1|8".
36 toneladas cemento portland marca aprobada, en barricas o bolsas.
70 toneladas cal viva en terrones.
3 toneladas cemento portland blanco para mosaicos.
50 m2. cedro paraguayo de 1|2 x 16" x 3 mts. seco.
50 m2. cedro paraguayo seco de 3|4 x 16" x 3 metros.
75 m2. cedro paraguayo seco de 1 x 16" x 3 metros.
100 m2. cedro paraguayo, seco, de 11|2" x 16" x 3 metros.
100 m2. cedro paraguayo, seco, de 2 x 16" x 3 metros.
2 tablones de curupay, de 3 x 16" x 5 metros.
2 tablones curupay, de 4 x 16" x 5 metros.
4 blocks carbones para motores de 140 x 65 x 35 m|m.
400 metros caño acero para instalación eléctrica de 1|2".
400 metros caño acero para instalación eléctrica, de 5|8".
100 metros caño acero para instalación eléctrica, de 3|4" m|m.
50 metros caño acero para instalación eléctrica, de 1" m|m.
100 carbones para proyector Biógrafo 12 x 200 positivos.
100 carbones para proyector Biógrafo 13 x 200 negativos.
100 metros cordón flexible para teléfonos.

100 metros cordón flexible especial para aparatos de calefacción 2 x 2.
1.200 cartuchos fusibles Siemens p|UZ 15, de 15-6 y 10 amperios (400 de cada número).
300 cartuchos fusibles Siemens p|UZ 25, de 6 y 10 amp. (150 de cada número).
300 cartuchos fusibles Siemens p|UZ 25, de 15 amp.
400 cartuchos fusibles Siemens p|UZ de 25 amp..
150 metros caño acero sin costura p| vapor alta presión, de 1|2, 3|4 y 1'' (50 mts. c|uno), indicar marca ofrecida.
10 metros caño acero sin costura, p| vapor alta presión, de ¼'', indicar marca ofrecida.
120 metros caño acero sin costura, p| vapor alta presión, de 2''| 21|4'' y 21|2'' (40 mts. c|uno), indicar marca ofrecida.
100 metros cáñamo en cuerda, de 1'' y 5|8'' de diámetro (50 mts. c|u.).
6 calisuares cónicos para usarse con gira machos de 1|2, 3|8, 1|4, 5|8, 3|4 y 1''.
6 calisuares cilíndricos para usarse con gira machos de 1|2, 3|8, 1|4, 5|8, 3|4 y 1''.
1 par cojinetes para tarraja Letle Giant número 150 ½ de 3|4''.
2 pares cojinetes para tarraja Letle Giant número 150 ½ de 5|8''.
1 par cojinetes para tarraja Letle Giant número 50 ½ de 9|16''.
2 pares cojinetes para tarraja Letle Giant número 50 1|2 de 1|2''.
1 par cojinetes para tarraja Letle Giant número 50 1|2 de 7|16''.
3 pares cojinetes a rosca para tarraja, número 50 1|2 de 3|8''.
2 pares cojinetes a rosca para tarraja, número 50 1|2 de 5|16''.
2 pares cojinetes a rosca para tarraja, número 50 1|2 de 1|4''.
9 kilos cáñamo peinado en madejas.
50 codos hierro galvanizado de 1|2''.
50 codos hierro galvanizado de 3|4''.
50 codos hierro galvanizado de 1''.
50 canillas de bronce niqueladas, de 1|2''.
20 canillas de bronce niqueladas, de 3|4''.
6 canillas para mangueras de 1|2, 3|4 y 1'' (2 de c|una).
80 kilos caño plomo liviano de 1|2''.
30 kilos caño plomo liviano de 3|4''.
30 kilos caño plomo liviano de 1''.
10 tirones caño de plomo de 11|4, indicar medida y peso.
10 tirones caño de plomo de 2'', indicar peso y medidas ofrecidas.
50 cuplas de bronce para caño de plomo de 1|2''.
40 cuplas de bronce para caño de plomo de 3|4''.
24 cerraduras embutir para armario, reforzadas.
24 cerraduras arrimar para armario, reforzadas.
64 paquetes clavos comunes, de 1'' x 1.5 kilos.
52 paquetes clavos ídem, de 1 ½'' x 1.5 kilos.
40 paquetes clavos ídem, de 2'' x 1.5 kilos.
20 paquetes clavos ídem, de 2 ½'' x 1.5 kilos.
20 paquetes clavos ídem, de 3'' x 1.5 kilos.
20 paquetes clavos ídem, de 4'' x 1.5 kilos.
6 cepillos de cerda para pintor.
2 carretillas de zinc para transportar ropa.
200 kilos cloruro de bario.
20 canastos de mimbre redondos alargados, 2 asas de 0,50 o 0,60 x 50 cent. alto, fuertes.
20 paquetes chavetas extra, largas, de 1|2'', medio en medio m|m., de 1 a 5 ½ m|m. (2 paquetes de cada medida).
40 engrasadores de acero estampado números 0, 1, 2, 3 y 4, (8 de cada número).
7 estampas con cabo para mano, de 1, 3|4, 5|8, 1|2, 3|8, 5|16'' y ¼'' (uno de cada medida).

12 espátulas para pintor.
3 esponjas para pintor.
6.000 kilos extracto de quebracho de primera calidad.
400 fichas tomacorrientes comunes de 6 amperios.
105 metros fibra amianto de 1 1|2 y 2 m|m. espesor.
300 kilos fleje de 1 1|4 x 1 m|m. de espesor para elástico de cama
40 fallebas para persianas patentes con hierro.
20 fallebas para puerta de calle hierro redondo.
50 fichas de dos alas cinco agujeros, reforzadas.
50 fichas de dos alas tres agujeros reforzadas.
400 grapas para caño instalación eléctrica de 1|2'' diámetro.
300 grapas para caño instalación eléctrica de 5|8'' diámetro.
100 grapas para caño instalación eléctrica de 3|4'' diámetro.
100 grapas para caño instalación eléctrica de 1'' diámetro.
20 kilos grasa grafitada Dixon número 677.
10 gubias redondas para torno carro largo de 12-15-20-45-60-50-25-30-35 y 40 m|m.
5 gubias triangulares para torno carro largo de 10-15-20-25 y 30 m|m.
11 gubias de acero sin cabo para carpintero de 6-8-10-12-14-16-18-20-22-24 y 26 m|m.
100 ganchos para armario de 2''.
30 kilos de hierro en plancha de 1|16''.
1.500 kilos hierro planchuela de 1|2'' x 1 1|2 x 2 x 2 1|2 x 3 y x 4'' (300 kilos de c|medida).
600 kilos hierro planchuela de 3|8 x 2 y x 2 1|2'' (300 kgs. c|u).
300 kilos hierro planchuela de 1 1|2 x 5|8''.
400 kilos hierro planchuela de 1'' x 1|4 y x 5|8'' (200 c|u).
300 kilos hierro planchuela de 13|4 x 5|16''.
200 kilos hierro planchuela de 2 x 1|4''.
100 kilos hierro T. de 2 x 1|4''.
100 kilos hierro T. de 1 1|2 x 3|16''.
100 kilos hierro T. de 1 x 3|16''.
300 kilos hierro redondo de 1 y 1|2''.
200 kilos hierro redondo de 1''.
200 kilos hierro redondo de 7|8''.
400 kilos hierro redondo de 3|4''.
300 kilos hierro redondo de 5|8''.
400 kilos hierro redondo de 1|2''.
300 kilos hierro redondo de 3|8''.
300 kilos hierro redondo de 5|16''.
200 kilos hierro redondo de 1|4''.
200 kilos hierro redondo cuadrado de 2''.
200 kilos hierro cuadrado de 2''.
2 números hierro negro en chapas, núm. 14, de 2 x 1 metro.
4 núm. hierro galvanizado en chapas.
de 5 m|m. de 2 x 1 metros.
200 interruptores sistema Hart de 5 amperios tapa metálica.
100 interruptores sistema Hart de 10 amperios tapa metálica.
60 interruptores Siemens 15 amp. tapa metálica para Uz.
20 interruptores Siemens 25 amp. tapa metálica para Uz.
30 inodoros de loza con orejas.
2.000 ladrillos refractarios marca ''Hurt'' o similar de 1.ª calidad (indíquese marca).
7 limas redondas de 12''.
60 lápices de carpinteros de primera calidad.
2 llaves bronce a volante para vapor alta presión para caño de 11|4''.
3 llaves Francesas acero 12'' ''Bomoro'' o similar (indíquese marca ofrecida).
3 llaves Francesas acero 8'' ''Bomoro'' o similar (indíquese marca ofrecida).
50 llaves hembras de 7|32 para armarios.
50 llaves machos en bruto para puerta de 8 centímetros.

50 llaves hembras de 3|16'' para puerta.
60 lluvias de bronce niquelado con brazo de 18 cent.
4 mechas americanas de 7|16''.
6 mechas americanas de 4 m|m.
6 machos para tarraja americana de 1|4'' (3 cónic. y 3 cilíndricos).
4 machos para tarraja americana 7|32'' (2 cón. y 2 cilínd.)
6 machos para tarraja americana 3|16'' (3 cón. y 3 cilínd.)
12 metros dobles de madera reforzados con remaches.
20 metros sencillos, madera, reforzados, con remache.
40 mechas cilíndricas e inglesas de 1|4-3|8-1|2 y 1'' derechas (10 de cada medida).
1 manguera de cobre flexible de 3|4'' x 5 metros.
25 mármoles para mesa de 1 m 60 x 0 m 70 x 0,04 cent.
1 nivel de madera con plomada chapa de bronce de 30''.
1 nivel de madera con plomada chapa de bronce de 30''.
40 metros3. oxígeno comercial para soldaduras autógena.
500 kilos óxido amarillo.
500 kilos óxido negro.
150 metros lin. pino tea de 4 x 4'' x 5 metros aproximadamente.
30 tablas pino blanco de 1 x 12'' x 4.90 metros.
30 tirantes pino Brasil de 2 x 3'' x 5 metros aproximadamente.
1.000 prensa hilos para dos conductores de 25 m|m. diámetro alto 18 m|m.
100 pipetas de porcelana para caño de 5|8'' diámetro.
40 pipetas de porcelana para caño de 3|4'' diámetro.
40 pipetas de porcelana para caño de 1'' diámetro.
300 porta-lámparas rosca Edison sin llave.
200 porta-lámparas rosca Edison con llave.
2 planchas eléctricas de 110 voltios con cordón y ficha.
80 porosos para pilas Leclanché núm. II.
100 pilas secas para teléfonos de 1 1|2 vatio (1 1|2 vat.)
200 hojas papel tela esmeril azul número 1|2 y 1 (100 c|u.)
60 prolongaciones de bronce de 1 x 1|2''.
1 prensa para coser escobas.
24 perillas de bronce para cajones.
100 pasadores para banderola tipo grande.
100 pitones cerrados de 3|4''.
100 pitones cerrados de 1''.
100 pitones cerrados de 1 1|2''.
100 pitones cerrados de 2''.
2 kilos piolín de algodón para albañil.
12 pinceles chatos número 22.
12 pinceles chatos número 24.
24 pinceles ovalados número 22.
24 pinceles redondos número 22.
2 pesa lejías.
25 pares patas para mesa de mármol de hierro fundido con marco.
60 rejillas de bronce de 8 x 8 cent. sin marco.
1 rasqueta para limpiar paja de guinea.
2 rolos para salpidor (pintor).
20 kilos remaches de hierro de 3|16'' x 1 y 1|2''.
50 reducciones (bujes) de 1|2 a 3|4''.
50 reducciones (bujes) de 3|4 a 1''.
40 reducciones (bujes) de 1 al 1|4'' (de 1 a 11|4'').
20 paquetes remaches estañados núm. 12 y 14 (10 de c|uno).
10 paquetes remaches estañados número 15.
8 remaches estañados número 16.
20 sifones de plomo S. de 2''.
20 sifones de plomo P. de 2''.
15 sopapas de plomo con rosca con sección para caño de plomo de 2''.
800 kilos sulfuro de sodio.
60 tapas para interceptores Siemens Uz. 15.
40 tapas para interceptores Siemens Uz 25.

250 toma corrientes porcelana blanca 6 amperios.
18 kilos tuercas exagonales de hierro de 1|4'' 5|16'' y 3|8'' (6 kilos de cada medida).
1.500 kilos tierra refractaria blanca ''Hurl'' o similar de 1.ª calidad (indíquese marca ofrecida).
30 kilos tuercas exagonales de hierro de 5|8'' 3|4'' y 7|8'' (10 kilos cada medida).
8 paquetes tornillos paar metales hierro cabeza redonda rosca Witworth de 1|2 x 1|6 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (2 de c|u.)
8 paquetes tornillos de bronce cabeza redonda para metales rosca Witworth de 1|2 x 1|8 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (2 c|uno.)
8 paquetes tornillos de bronce para metales cabeza fresada rosca Witworth de 1|2 x 1|8 x 3|16 x 1|4 x 5|16'' (2 c|uno.)
8 paquetes tornillos de hierro para metales cabeza fresada rosca Witworth de 1|2 x 1|8 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (2 cada uno).
8 paquetes tornillos de hierro para metales cabeza redonda rosca Witworth de 1'' x 1|8 x 3|16 x 1|4 y 5|16'' (2 c|medida).
8 paquetes tornillos de bronce para metales cabeza redonda rosca Witworth de 1'' x 1|8 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (2 c|uno.)
4 paquetes tornillos de hierro para metales cabeza fresada rosca Witworth de 1'' x 1|8 x 3|16'' x 1|4 y x 5|16'' (1 c|uno.)
4 paquetes tornillos de bronce para metales cabeza fresada rosca Witworth de 1'' x 1|8 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (uno de c|uno).
3 paquetes tornillos de hierro para metales cabeza redonda rosca Witworth de 2 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (uno de c|uno).
3 paquetes tornillos de hierro para metales cabeza fresada rosca Witworth de 2 x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (uno de c|uno.)
3 paquetes tornillos de bronce para metales cabeza fresada rosca Witworth de 2'' x 3|16 x 1|4 y x 5|16'' (1 de c|uno.)
12 paquetes tuercas de hierro exagonal pulidas para tornillos de 1|8, 3|16, 1|4 y 5|16'' (3 de cada medida).
12 paquetes tuercas de bronce exagonales pulidas para tornillos de 1|8, 3|16, 1|4 y 5|16'' (3 de cada medida).
60 tapones machos para caño galvanizado para caño de 1|2''.
60 tapones machos para caño galvanizado de 3|4''.
50 tapones machos para caño galvanizado de 1''.
50 Tees para caño galvanizado de 1|2'' (tés de hierro).
6 kilos tachuelas números 2-3-4-5-6-7 (uno de cada número).
20 metros tela metálica de 1 y 2 m|m. x 1.10 metros (10 metros de cada medida).
3.000 tejas tipo Marsella (indicar medidas ofrecidas).
60 vasos de vidrio para pilas Leclanché número II.
250 varillas de zinc para pilas Leclanché núm. II.
100 válvulas para canillas de bronce de 1|2''.
100 válvulas para canillas de bronce de 3|4''.
50 válvulas para canillas de bronce de 1''.
40 paquetes velas de estearina.
40 vidrios dobles de 56 x 26.
25 vidrios dobles de 52 x 275.
30 vidrios dobles de 56 x 34.
25 vidrios dobles de 56 x 30.
80 vidrios dobles de 565 x 14.
30 vidrios dobles de 56 x 24.
80 vidrios dobles de 565 x 18.
25 vidrios dobles de 51 x 28
25 vidrios dobles de 51 x 30.
80 vidrios dobles de 51 x 275.
30 vidrios dobles de 50 x 41.
30 vidrios dobles de 50 x 24.
15 vidrios dobles de 50 x 54.
20 vidrios dobles de 52 x 22.

25 vidrios dobles de 50 x 19.
40 vidrios dobles de 40 x 34.
40 vidrios dobles de 40 x 46.
25 vidrios dobles de 51 x 26.
25 vidrios dobles de 50 x 26.
89 vidrios dobles de 50 x 34.
20 vidrios dobles de 50 x 375.
20 vidrios dobles de 54 x 31.
30 vidrios dobles de 40 x 30.
20 vidrios dobles de 65 x 24.
50 vidrios dobles de 62 x 275.
20 vidrios dobles de 51 x 38.
20 vidrios dobles de 525 x 375.
25 vidrios dobles de 56 x 38.
200 zinc en chapas canaleta de 10 pies.

Ropería, zapatería, etc.—
60 almaradas (agujas, para coser suela de alpargatas.
60 agujas triangulares para coser alpargatas.
60 agujas para máquina de zapatero núm. 18 y 21.
12 asentadores para cuchillas de zapateros.
50 agujas rectas para colchoneros.
50 aleznas con cabo para zapateros.
600 botones niquelados para sacos de 25 m|m. diámetro.
120 kilos cosedera de yute de cinco hebras.
48 cuchillas para zapateros, primera calidad.
24 chairas para zapateros, primera calidad.
48 dedales surtidos para modistas.
6 dedales para sastre.
12 desviradores para zapateros.
12 desbarbadores para zapateros.
60 frazadas blancas para cama de una plaza (indicar peso y medidas de las ofrecidas).
200 ovillos hilo cáñamo para zapateros (indicar peso).
14 pares hormas para zapateros Ostender núm. 37 al 43 (2 pares de cada medida).
6 máquinas para peluqueros núm. 0, 1 y 2 (2 num. de c|u.)
100.000 ojalillos para botines, negros y de color (por mitad).
120 kilos semilla para zapateros núm. 7 al 14 (15 kgs. c|uno).
8 kilos tinta china para marcar ropa, de primera calidad.

Drogas, instrumentos de cirujía, etc.—
10 kilos aceite de almendras.
60 kilos aceite de hígado de bacalao.
100 gramos aceite de cade.
25 kilos aceite de recino.
20 kilos aceite de sésamo.
100 gramos ácido benzoico.
100 gramos ácido clorhídrico puro.
250 gramos ácido pícrico.
500 gramos Agar Agar, en polvo.
5 litros agua destilada de azahar.
5 litros agua laurel cerezo.
6 kilos alcanfor en panes.
3 kilos alcohol vulnerario.
500 gramos alcoholaturo de acónito.
500 gramos alquitrán vegetal.
5 litros amonio acetato líquido.
100 gramos amonio clorhidrato.
500 gramos amonio sulfoictiolato.
500 gramos antipirina.
10 gramos apomorfina clorhidrato.
50 gramos argirol.
1.000 gramos aristol.
500 gramos arrhenal.
2.000 gramos aspirina "Bayer".
1.000 gramos azafrán de Castilla.
40 kilos azufre precipitado.
3 litros bálsamo Fioravanti.
500 gramos bálsamo opodeldoc líquido.
300 gramos bálsamo del Perú.
8 kilos bálsamo tranquilo.
100 gramos belladona polvo.
20 litros bencina pura.
1 kilo bismuto carbonato.
2 kilos bismuto sub-nitrato.
250 gramos bismuto salicilato.
50 gramos bromoformo.
25 kilos Bufach.
1 kilo cafeina pura.
100 gramos cafeina citrato.
600 gramos calomel al vapor.
3 kilos calcio fosfato tribásico.
250 gramos calcio hipofosfito.
250 gramos calcio lactato.
250 gramos calcio lactofosfato.
1.000 gramos carbón de Belloc.
100 gramos carmín clavillos.
300 gramos cáscara sagrada, polvo.
70 kilos cloral hidrato.
1.000 gramos cloroformo anestésico.
50 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos codeína pura.
300 gramos collargol.
300 gramos colodeón elástico.
5.000 gramos crémor soluble, en escamas.
100 gramos creosota de la Haya.
100 gramos creogenina.
100 gramos digital, hojas en polvo.
3 gramos digitalina cristalizada, polvo, hojas.
10 gramos dionina.
1.000 gramos ergotina Bonjeau.
250 gramos ergotina Ivón.
500 gramos escila, polvo.
50 gramos esencia geráneo.
100 gramos esencia de espliego.
500 gramos esencia de menta.
20 litros esencia de trementina.
10 gramos esparteína, sulfato.
4 gramos escopolamina bronhidrato.
2 kilos esperma de ballena.
5 gramos estovaina.
25 gramos estricnina sulfato.
8 litros éter anestésico "Merck".
100 gramos euquinina.
100 gramos Esalgina.
100 gramos extracto blando de beleño.
200 gramos extracto blando de belladona.
25 gramos extracto blando canabis índica.
50 gramos extracto blando de genciana.
25 gramos extracto de opio (blando).
25 gramos extracto blando de cicuta.
100 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
1 kilo extracto flúido cáscara amarga..
250 gramos extracto flúido espino cerval.
100 gramos extracto flúido estigma de maíz.
500 gramos extracto flúido hamamelis virgínica.
500 gramos extracto flúido hidrastis canadiensis.
100 gramos extracto flúido ipecuena.
3 litros extracto flúido polígala "Merck".
500 gramos extracto flúido viburnium pronif.
50 gramos fenacetina.
100 gramos gotas amargas Baumé.
100 gramos guayacol carbonato.
2 kilos guayacol puro.
300 gramos hierro citrato amoniacal.
100 gramos hierro glícerofosfato.
3 kilos yodoformo, polvo.
6 kilos yodo sublimado.
200 gramos ipeca, raíz, polvo.
4 kilos jabón amigdalino, polvo.
10 kilos jabón potásico "Mulford".
1 kilo jabón de Marsella.
10 kilos lanolina.
500 gramos láudano Sydeham.
25 gramos lecitina.
500 gramos licopodio.
10 kilos lino entero.
200 kilos lino, harina.
1 kilo luminal sódico.
15 kilos magnesia calcinada Erba.
25 kilos magnesia carbonato.
100 gramos magnesia glícerofosfato.
20 kilos magnesia sulfato.
500 gramos manteca de cacao.
100 gramos mentol.
250 gramos mercurio oxicianuro.
6 kilos metilo salicilato.
1 kilo miel rosada.
100 gramos morfina clorhidrato.
30 kilos mostaza, harina.
250 gramos naftol benzoato.
50 gramos novocaína.
15 kilos nuez vómica, polvo.
100 gramos opio, polvo.
25 gramos ortoformo.
20 gramos papaina.
250 gramos pepsina amilácia.
500 gramos pepsina clorhídrica.
150 gramos piramidón.
200 gramos plata nitrato. fundido.
6 litros plomo subacetato líquido.
25 gramos podofilina.
120 kilos potasio bromuro.
30 kilos potasio carbonato.
100 gramos potasio glícerofosfato.
15 kilos pomada mercurial doble.
100 gramos protargol.
500 gramos quinina bronhidrato.
300 gramos quinina clorhidrato.
500 gramos quinina sulfato.
500 gramos regaliz en polvo.
50 gramos resorcina.
100 gramos ruibarvo, polvo.
50 gramos sacarina.
1 kilo salol.
2 kilos sodio borato.
1 kilo sodio cacodilato.
500 gramos sodio glícerofosfato.
2 kilos sodio salicilato.
150 kilos sodio sulfato cristal.
250 gramos sodio ioduro.
100 gramos sulfonal "Bayer".
50 kilos talco de Venecia.
500 gramos tanalvina, sinónimo.
250 gramos tanígeno, sinónimo.
1 kilo teobromina pura.
3 kilos thiocol (indicar marca ofrecida).
500 gramos tintura de belladona.
2 kilos tintura de benjuí.
3 kilos tintura canela.
100 gramos tintura digital.
1 kilo tintura scila.
250 gramos tintura estrofantus.
25 litros tintura genciana.
100 gramos tintura jaborandi.
1 kilo tintura jalapa compuesta.
500 gramos tintura lobelia inflata.
1 kilo tintura de opio.
1 kilo tintura quina.
25 gramos tiroidina, polvo.
3 kilos urotropina "Schering" o "Merck".
100 kilos vaselina blanca Chessebroug.
500 gramos veronal sódico.
10 kilos cinc, óxido.
250 gramos cinc, sulfato, químicamente puro, cristal.
3 kilos adrenalina, solución al uno por mil.
10 cajas adrenosina en ampollas.
30 ampollas cloretilo, ampollas de 30 c.c.
500 pastillas formalina.
20 ampollas haptinógeno N. Méndez.
50 litros hidroclorina número uno.
6 kilos **Lysol.**
48 ampollas Neosalvarsán de 0.15 c.c.
60 ampollas Neosalvarsán de 0.30 c.c.
60 ampollas Neosalvarsán de 0.45 c.c.
60 ampollas Neosalvarsán de 0.60 c.c.
36 ampollas Neosalvarsán de 0.75 c.c.
36 ampollas Neosalvarsán de 0.90 c.c.
200 agujas para inyecciones hipodérmicas, 25 mm. x 8 décimos, platino.
200 agujas para inyecciones intramusculares, 50 x 8|10, platino.
12 agujas para punción lumbar, de níquel.
1.200 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gms.
100 cánulas rectales.
60 cánulas vaginales.
210 tubos catgut, números 0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (30 de c|número), indicar marca ofrecida).
30 madejas crín de Florencia x 100 hebras.
150 cepillos para dientes, de primera calidad.
60 dedos de goma.
92 pares guantes de goma números 6½, 7, 7½ y 8 (12 pares del núm. 6, 12 del núm. 7 y 48 del núm. 7½ y 20 pares del número 8).
12 irrigadores de vidrio de 1 litro de capacidad.
24 irrigadores de vidrio de 2 litros de capacidad.
24 insufladores para suero.
50 intermediarios para jeringas, surtidos.
40 jeringas de goma (peras surtidas)
2.500 metros lienzo para vendas.
100 robinetes para irrigadores.
8 sondas exofágicas número 8.
40 carretes tela adhesiva (indicar ancho).
10 mts. tubos de goma para insufladores.
100 ampollas para suero, de vidrio, de 250 c.c.
100 ampollas para suero, de vidrio, de 500 c.c.
1.000 bolsas papel para despacho, de 500 gramos.
1.000 bolsas papel para despacho de 1.000 gramos.
1.000 bolsas papel para despacho, de 2.000 gramos.
3 espátulas de acero, hoja de 10 centímetros.
250 frascos de vidrio para despacho 30 c.c.
500 frascos de vidrio para despacho, 60 c.c.
1.000 frascos de vidrio para despacho, 125 c.c.
1.000 frascos de vidrio para despacho, 200 c.c.
1.000 frascos de vidrio para despacho, 250 c.c.
1.000 frascos de vidrio para despacho de 300 c.c.
500 frascos de vidrio para despacho, de 500 c.c.
250 frascos de vidrio para despacho, de 1.000 c.c.
100 frascos boca ancha, tapa esmerilada, de 15 c.c.
200 frascos boca ancha, tapa esmerilada, de 30 c.c.
200 frascos boca ancha, tapa esmerilada, de 60 c.c.
50 frascos boca ancha, tapa esmerilada, de 150 c.c.
48 ovillos hilo para despacho (indicar peso de c|ovillo).
6 losetas o piedras para hacer pomada (indicar medidas).
3 medidas de loza por 500 c.c.
3 medidas de loza de 1.000 c.c.
12 medidas de vidrio de 250 c.c.
6 morteros de pasta de 10 c.c. de diámetro.
4 morteros de pasta de 20 c.c. de diámetro.
3 morteros de pasta de 30 c.c. de diámetro.
6 morteros de vidrio de 15 c.c. de diámetro.
50 cajas sellos Sillimbia o similar, número 14 (indicar marca ofrecida).
50 cajas sellos Sillimbia o similar, núm. 15 (indicar marca ofrecida).
30 cajas sellos Sillimbia o similar, núm. 16 (indicar marca ofrecida).
300 tarros de porcelana de 30 gramos.
300 tarros de porcelana de 60 gramos.
200 tarros de porcelana de 90 gramos.
100 tarros de porcelana de 150 grs.
500 tarros de lata para pomada, de 250 gramos.
200 tarros de lata para pomada, de 500 gramos.
100 tarros de lata para pomada, de 1.000 gramos.
50 gramos nitrato de mercurio.
250 gramos soda cáustica pura.
12 pares guantes de goma para autopsias (núm. 6½, 7, 7½ y 8).
1 balanza de sustentación hasta 1 kilo.
10 docenas placas Imperial o similar, etiq. verde, de 18 x 24 (ind. marca ofrecida).
30 docenas placas Imperial o similar, etiq. verde de 12 x 165 (indicar marca ofrecida).
6 docenas placas Imperial o similar, etiq. verde de 6 x 12 (indicar marca ofrecida).
3 gruesas papel Ilford P. O. ú otro similar, brillante de 18 x 24.
3 gruesas papel Artura Vitava, 18 x 24 ú otro similar, de 1.ª calidad.
1.000 gramos hidroquinona Hauff.
400 gramos metol Hauff.
4.000 gramos sulfito de soda anhidro.
4.000 gramos carbonato de soda anhidro.
35 kilos hiposulfito de soda anhidro.
50 hojas papel adhesivo para fotografía de 50 x 60.
24 hojas papel Velox Re De Veloper.
24 películas radiográficas en sobre de 18 x 24.
24 películas radiográficas en sobre de 30 x 40.
24 películas radiográficas en sobre de 24 x 30.
8 kilos sodio benzoato.
60 tubos de goma para irrigador de 2 metros.

Bazar—

6 asaderas de hierro batido reforzadas de 72 x 58.
20 coladores de hierro batido para verduras, de 60 x 25.
18 cuchillos para cocina "Corneta", de 34 centímetros.
20 lebrillos de hierro batido reforzados, de una sola pieza de 60 x 25.
12 trinchantes de dos ganchos, para cocina.
6 tamices para harina (sedazos), de 40 x 20 cents.
1.600 tasas de hierro batido, con asa, de 500 c|c.
80 tachos para comida (comida) con cierre hermético, triple baño de estaño, capacidad de 50 litros cada uno, boca de 222 m|m. de luz (diámetro).
3 rueditas para cortar ravioles.

Semillas—
300 gramos apio blanco lleno.
1 kilo brócoli morado.
300 gramos berenjena morada larga.
500 kilos batata blanca.
500 kilos batata colorada.
6 kilos cebolla colorada de la Costa.
3 kilos cebolla colorada chata.
4 kilos cebolla verde de Montevideo.
2 kilos cebolla blanca de la Costa.
1 kilo cebolla blanca plateada.
1 kilo cól negra Romana.
2 kilos cina-cina.
1 kilo coliflor gigante de Nápoles.
3 kilos colinabo rutabaga.
20 kilos espinacas de Flandes.
10 kilos espinaca de viroflay.
100 gramos eucaliptus.
100 kilos habas de Sevilla.
100 kilos habas de agua dulce.
500 gramos lechuga blanca de invierno
500 gramos lechuga balón.
500 gramos lechuga arrepollada crespa.
500 gramos lechuga arrepollada Madrileña.
200 kilos maíz de guinea para escobas.
80 kilos maíz arrugado dulce.
5 kilos maclura aurentiaga.
3 kilos nabo blanco chato.
3 kilos nabo largo de verthus.
300 gramos pimientos morrones.
200 gramos pimientos de calahorra.
200 gramos pimientos picantes.
80 kilos porotos balines especiales para chauchas.
4 kilos puerro carentón.
2 kilos pepino Inglés.
1 kilos perejil común.
8 kilos remolacha colorada de bassano.
1 kilo repollo chico de Asti.
1 kilo repollo crespo grande de Asti.
2 kilos repollo de Pissa.
1 kilo repollo de Joanet.
1 kilo repollo de barletta.
2 kilos repollo de Schwarfurt.
4 kilos rabanitos rosados, punta blanca.
200 gramos tomates de trophi.
200 gramos tomates de Génova.
500 kilos trigo.
15 kilos zapallo da Angola, cáscara dura.
1 kilo zapallo calabaza amarilla.
5 kilos zapallo careca sin guías.
10 kilos zapallos redondos del tronco.

Utiles de labranza, etc.—
12 cabezadas reforzadas con filete para caballos.
2 cuchillos para sacar espárragos, tipo Francés, filo a incisión.
3.000 kilos conchilla.
4 hachas de mano con cabo de 19" por 0,10 c|saca clav.
2 llaves a expansión de 6".
2 llaves a expansión de 9".
1 máquina para agujerear, hierro, con plato y regulador, con mandril para mechas hasta de 13 m|m. alto de la máq. 83 cent.
120 medios de quebracho colorado de 1ra. calidad de 2,20 metros largo libre al corte, de 34 x 42 cent. circunf. a los 86 cent. del corte.
6 pecheras de suela con tapa gruesa de 18".
6 pecheras de suela con tapa gruesa, de 17".
6 pecheras de suela con tapa gruesa, de 19".
40 kilos piola blanca de 1|2" diámetro y de 4 hebras.
25 postes cuadrados de 4 x 4" x 2,60 metros de largo de Curupay o Guayacán.
20 rastrillos reforzados curvos, de 14 dientes.
12 rejas para arado Triunfo, doble núm. 217.
4 rejas para arado Mantels de Mancera.
3 rejas para arado sencillo de dos manceras.
4 serruchos de acero, arco de acero para podar, con hoja de 30 cent. de largo y 24 hojas repuesto.
150 metros tejido de alambre de 1,80 metro alto, malla de 3".
600 varillas de lapacho de 2 x 1 1|2" x 56".

Librería y útiles de escritorio—
24 cajas broches amarillos del 9 al 12
12 cajas broches aprietapapeles (clips), de 144 unidades.
50 carpetas para rendición de cuentas, de cartón, lomo tela con cintas (3 c|u.) de 27 ancho, 38 alto, y 8 cent. lomo, forradas en papel marmoleado.
100 carpetas Soennecken para archivar cartas, tamaño oficio y tamaño carta (50 c|una).
6 cajas chinches amarillos, en cajas de 144 unidades.
2 tomos guías Kraft, año 1930 (tomos uno y dos).
100 barras lacre de primera calidad (indicar marca y peso c|una).
1 libro pedido y recibido x 200 hojas, s|modelo 63.
6 libros historias clínicas, s|modelo 75.
10 libros auxiliares tapa cartón por 200 hojas, 400 folios, en blanco.
1 copiador de rendiciones de cuentas de las mismas características del Libro Diario.
1 liquidación de sueldos de 61 ancho por 47 alto (libro abierto de 144 hojas foliado doble impreso, con doce hojas conforme al modelo número uno y dos hojas conforme al modelo número dos, correlactivamente y para cada uno de los 12 meses del año, todo s|modelo 79.
1 libro auxiliar entradas clasificadas, 200 hojas foliado doble, 75 cent. ancho, 56 alto, medidas libro abierto, s|modelo 68.
2 libros jornales asilados, s|modelo 77.
1 juego libros para contabilidad, compuesto de:
1 libro mayor de 288 hojas, 576 folios, c|debe y haber en la misma hoja a dos columnas, de 67 ancho por 48 alto, medidas del libro abierto.
1 libro diario de 288 hojas, 576 folios a tres columnas de 67 ancho por 48 alto ,medidas libro abierto.
1 libro borrador de 180 folios a tres columnas de 67 ancho por 48 centímetros alto, medidas del libro abierto.
1 libro de caja, 90 hojas, folios dobles, a tres columnas de 67 ancho por 48 cent. alto, medidas del libro abierto.
6 libros en blanco para actas, con margen.
2 libros de correspondencia (Registro), asilados, s|modelo 65.
6 libros para archivo, esferas reloj control (100 hojas) intercaladas alternativamente, talones para fijar 100 hojas sueltas, tapas duras de 41 alto por 31 cent. ancho
10 libros vigilancia continua, s|modelo 70.
1 libro estado mensual asilados, s|. modelo 71.
2 libros autorizaciones de gastos, s|. modelo 72.
2 libros copiadores de recetas, s|. modelo 73.
10 libretas índices para libros auxiliares, tamaño grande.
25 kilos papel de embalar, primera calidad, color gris o verde.
10 bobinas papel engomado.
100 cuadernillos papel romaní o similar liso.
100 cuadernillos papel romaní o similar rayado.
1 sello de goma oficial Dirección, con escudo.
1 litro tinta negra para copiar, de primera calidad (indicar marca).
1 libro impreso producido y consumido, s|. modelo 64.

Aclaración—

Todos los libros que deban ser objeto de confección especial, como los de contabilidad, producido y consumido, pedido y recibido, historias clínicas, etc., por ejemplo, deberán llevar la correspondiente inscripción del Asilo y la denominación de cada libro, forrados en loneta de primera calidad, blanca en papel de hilo de primera calidad, según se indicará en ocasión de extenderse los correspondientes pedidos de provisión.

Oliva, Enero 28 de 1930. — El Médico Director.

v28 febrero.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 6 de Marzo próximo a las 15 y 30 horas, para la ejecución de la instalación de calefacción del pabellón Fisioterapia del Hospital Rivadavia, calle Las Heras 2800.

Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera

v6 marzo

Llámase a licitación pública para el 5 de Marzo de 1930, a las 10 horas, para la provisión de leche, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v5 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo del corriente año, a las 15.30 horas, para la provisión de frazadas, medias y camisetas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v11 marzo

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION

Licitación para la provisión de papel para billetes. Llámase a licitación por el término de ciento veinte días a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Exmo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 7 de Noviembre ppdo., copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a 16.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1930. — Ernesto Mallea Gil, secretario.

v30 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Marzo 1930, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1921, Ley 11178	104.712.81

	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569	916.754.18
Crédito Argentino Interno 1923, Ley 11260	358.840.54
Bonos de O. de Salubridad, Ley 4973	109.887.70
Bonos de O. Sanitarias, 3.ª Serie, Leyes 10998-11165	45.691.97
Bonos O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Provincias, Emisión 1927, 2.ª Serie, Ley 11333	28.242.89
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 2.ª Serie, Ley 11389	63.106.86
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 3.ª Serie, Ley 11389	2.177.—
Crédito Interno de la Nación, Puerto Mar del Plata, Ley 6499	2.769.04
Crédito Interno de la Nación, Ley 11378	19.775.53

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930. — El Secretario Gerente.

v21 febrero

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 14 de Febrero próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Febrero 1930, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, con cupón Agosto 1.° 1930:
1.ª Serie ..... m$n. 170.400.— v|n.
2.ª Serie ..... " 188.900.— "

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — El Secretario Gerente.

v14 febrero

Licitación de Fondos Públicos a Oro

Se hace saber a los interesados que el día 17 de Febrero próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Marzo de 1930 del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5539-5681-6011, siendo el fondo amortizante de o$s. 671.200, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltd., hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — El Secretario Gerente.

v17 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta el 18 de Febrero de 1930, a las 15 horas, para la provisión y construcción hasta de cien (100) casillas desmontables, con destino al funcionamiento de escuelas nacionales de la provincia de Santa Fe.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital Federal (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935); en Rosario (calle España 264) y en Santa Fe (calle San Jerónimo 170), pudiendo los concurrentes presentar sus propuestas en cualquiera de estos sitios, donde también se les suministrarán los planos, cómputos, especificaciones y cláusulas generales de contrato. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v18 febrero

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta el 18 de Febrero de 1930, a las 15 horas, para la provisión y construcción hasta de cien (100) casillas desmontables, con destino al funcionamiento de escuelas nacionales de la Provincia de Santa Fe.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital Federal (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935); en Rosario (calle España 264) y en Santa Fe, (calle San Jerónimo 1770), pudiendo los concurrentes presentar sus propuestas en cualquiera de estos sitios, donde también se le suministrarán los planos, cómputos, especificaciones y cláusulas generales de contrato.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v-18 febrero.

465. — Expte. 20.° N.° 5119|928

Llámase nuevamente a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 21 de Febrero próximo, para contratar la ejecución de las obras de ampliación necesarias en el edificio fiscal sito, calle Piedrabuena entre Cruz y Chilabert, ocupado por la escuela N.° 13 del Consejo Escolar 20, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v-21 febrero

Expte. S-10373-923.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 11 de Marzo de 1930, a las 15 horas, para la construcción de un edificio Tipo "A" de cuatro aulas con galería abierta, destinado al funcionamiento de la escuela nacional N.° 149 de Quimili (Provincia de Santiago del Estero).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo — antes Dirección Administrativa — Rodríguez Peña 935) y en la Ciudad de Santiago del Estero.

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v11 marzo

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas

Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de los siguientes útiles y material de enseñanza, etc., para la Escuela de Comercio Anexa, de acuerdo al siguiente detalle:

150 bancos completos unipersonales.
25 bancos delanteros.
25 bancos traseros.
5 tribunas profesores.
1 anfiteatro física con veinte escaños.
110 sillas de Viena.
6 perchas de pie, de Viena.
1 caja de hierro, grande.
2 escritorios cortina.
1 máquina eléctrica de calcular.
1 máquina de suma y resta, sencilla.
3 pizarrones con fondo de pizarra, grandes.
3 lavabos en aulas de matemática.
1 estantería metálica.
1 armario con 35 cajones.
4 mesas escritorios, sencillas.
3 armarios casilleros.
1 armario para dispositivos.
1 vitrina para trofeos.
1 archivo, de madera.
5 máquinas de escribir, carro común.
1 máquina de escribir, carro grande.
3 alfombras.

La licitación tendrá lugar en la Secretaría de la Facultad, Boulevard Oroño 1261, el día 15 de Febrero de 1930, a las 10 horas, de acuerdo con las bases y condiciones que quedan a disposición de los interesados, las que deberán ser solicitadas por carta.

Rosario, 31 de Diciembre de 1929. — El Secretario.

v15 febrero

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para la provisión de pan y galleta a los buques y reparticiones de la Armada, en la Primera y Tercera Regiones Navales (Puerto Belgrano y Río Santiago, respectivamente), incluso el Hospital Naval de La Plata, desde el 1.° de Marzo hasta el 30 de Junio de 1930. Las propuestas serán abiertas en esta Dirección General el 10 de Febrero a las 14 horas. Por datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Jefatura de cada Región, o a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital Federal.

v10 febrero

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expte. T. 81.002 T. I. 427.

Llámase a concurso para el proyecto provisión de materiales, construcción y puesta en marcha de una planta completa, de una capacidad diaria de 400 metros cúbicos de petróleo crudo de Comodoro Rivadavia, destinada a obtener aceites lubrificantes, parafinas, asfaltos y grasas consistentes, según bases y pliego de condiciones N.° 1378 que los interesados podrán adquirir, a partir de la fecha, conjuntamente con las especificaciones del concurso, los planos y las muestras de petróleo necesarios y obtener informaciones al respecto en el Departamento Técnico de la Dirección General. Las propuestas cerradas, y lacradas, serán recibidas en la oficina del señor Secretario General, P. Colón 922, hasta el día 1.° de Julio de 1930, a las 15 horas, fecha y hora de apertura de las propuestas recibidas en presencia del Escribano General de Gobierno, y de los interesados que concurran a dicho acto.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — M. Berro Madero, secretario general.

v2 marzo

Exptes. P. H. 78.274 - 77.477|2. — P. R. 80.180. - N. 81.026. — Llámase a licitación pública para el día veintiséis de Febrero próximo, para la provisión de hierros, perfiles, barras, chapas y en planchuelas, según pliego de bases y condiciones número 1.370 que se abrirá a las catorce horas; provisión de cabo manila, correas pelo camello y alternativa correa tela y goma, según pliego número 1.371 que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de chapas, hierro canaleta, galvanizadas, negras, bronce, cobre y zinc; cumbreras, metal desplegado, etc., según pliego número 1.372 que se abrirá a las quince horas; provisión de pinturas y materiales de pinturería, según pliego número 1.373 que se abrirá a las quince y treinta horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — El Secretario General.

v26 febrero

Llámase a licitación pública para el día veinte de Febrero próximo, para provisión de repuestos vía decauville, según pliego de condiciones N.° 1365, que se abrirá a las catorce horas; provisión de pinturas, aceite lino y materiales pinturería, según pliego condiciones número 1366, que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de maquinarias para taller, según pliego de condiciones N.° 1367, que se abrirá a las quince horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón N.° 922.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — Miguel Berro Madero, Secretario General.

v20 febrero.

Exp. D.G.-64258.

Llámase a licitación pública para el día treinta y uno de marzo próximo, para provisión de cien mil metros cañería conducción de 254 milímetros, según pliego de condiciones número 1.359; que se abrirá a las catorce horas y que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Enero 16 de 1929. — M. Berro Madero, secretario general.

v31 marzo

Exptes. S. 53.232 - PH. 78.273 - PH. 77.477|1. — Llámase a licitación pública para el día doce de Febrero próximo, para acarreos de cargas en general dentro del radio de la Capital, según pliego de bases y condiciones número 1.362 que se abrirá a las catorce horas; provisión de maderas y chapas de zinc, según pliego número 1.363, que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de aceites lubrificantes y grasas, según pliego número 1.364, que se abrirá a las quince horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — Miguel Berro Madero, secretario general

v12 febrero

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno para construir el nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener copia de las bases de licitación, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y hora indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

o|7781 v1.° marzo.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 11 de Febrero próximo a las 16 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a Destacamento de la Dársena del Puerto de la Capital. Pliego de condiciones, y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de ($ 20 m|n.) veinte pesos moneda nacional.

o|7769 v11 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Marzo próximo a las 14 y 20 horas, para adjudicar la construcción del Pabellón Nurses en el edificio del Instituto de Medicina Experimental. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de $ 10.00 m|n.

o|7778 v1.° marzo

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 14 de Marzo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Juárez a López, zona del F. C. Sud en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7787 v14 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 15,30 horas, para la adquisición de útiles y herramientas, con destino a las obras que se atienden con fondos del Anexo L.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo número 1370, 5.° piso.

o|7784 v1.° marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la reparación del camino de Victorica a Paso Santa Isabel, Gobernación de La Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v18 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el Río Los Patos, frente a Calingasta, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7766 - v11 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Febrero próximo, desde las 14 hasta las 15.15 horas, para la provisión de:

7 Rodillos compresores a explosión de 6 toneladas, con motor, a las 14 horas.
1 Rodillo compresor a vapor de 16 toneladas, a las 14.15 horas.
2 Equipos neumáticos portátiles completos, con aparato de pintura, a las 14.30 horas.
6 Tractores Deering o similar para adaptarlos a los bastidores "The Martin", a las 14.45 horas.
6 Calderas verticales, a las 15 hs.
3 Trituradoras completas, con motor, a las 15.15 horas.

Con destino a las obras que se atienden con fondos del Anexo L.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e20 enero o|7775 v22 febrero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente N.° 20.055 DT. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de los grupos electrobombas para la provisión de agua a los pueblos ribereños del Norte entre la Capital Federal y Tigre, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 19 de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves 22 del mismo mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v22 mayo.

Expediente 23.738 DC.|929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la fabricación y provisión de llaves maestras férulas y uniones para las mismas, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, hasta el día Miércoles 5 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v5 marzo.

Expediente 23.273 DT.|929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de hierro fundido para la provisión de agua de la Capital Federal (Séptima batería de filtros rápidos, extensión y cambio de las cañerías maestras y distribuidores), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, hasta el día Lunes 10 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v10 marzo.

Expediente 23.207 DC. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 7.500 toneladas métricas de residuos provenientes de la fabricación de coagulante, — en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes 17 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v17 febrero

Llámase a licitación para el día 27 de Febrero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de guardaganados completos de quebracho colorado, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1691|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v27 febrero.

Expte. 15.662 DT. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el Entubamiento del Arroyo Maldonado, desde el costado Norte del Puente de la Avenida Alvear hasta su desembocadura en el Río de la Plata, junto al murallón del Ferrocarril Central Córdoba, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Miércoles 25 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v25 febrero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas para la séptima batería de filtros rápidos y para la extensión y cambio de cañerías de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves 27 de Febrero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v27 febrero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de libros para atender los diferentes servicios de la Institución, durante el corriente año, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 17 de Febrero próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v17 febrero

Expte. 22.134-DT.-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un molino triturador de cal viva, necesario para la planta de inyección de cal al agua decantada, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves 20 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 20 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v20 febrero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 14 de Marzo de 1930 a las 14,20 horas, para la provisión de buzones de quebracho colorado para paso a nivel en la cantidad y de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, (4.° piso) los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1757|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 marzo.

Llámase a licitación para el día 21 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de cambios completos para vía, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 747|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 marzo

Llámase a licitación para el día 6 de Marzo de 1930 a las 15 horas para la provisión de instrumentos de geodesia y dibujo en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1540|29-A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-6 marzo.

Expte. 18.060 DC. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública nuevamente, para la adquisición de mosaicos, baldosas de concreto y piedras de hormigón, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v5 marzo

Llámase a licitación para el día 10 de Febrero de 1930, a las 14,20 horas, para realizar el transporte de durmientes de quebracho colorado de 0,12 x 0,24 x 2,50 a 2,74 m. desde vagón, en Puerto Santa Fe o Canal de Derivación hasta ser puestos sobre vagón en Puerto Diamante, en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 18 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número A. G. 38|30, las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v10 febrero.

Llámase a licitación para el día 20 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de Tramos de acero dulce, de 31.50 m. de luz, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones y planos que se encuentra en venta al precio de $ 10 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 421|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 marzo

Llámase a licitación para el día 11 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de aparatos y materiales para señales, en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 10 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1032|29.A.1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 marzo

Expte. 21674-DP.-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las cañerías distribuidoras de agua potable y desagües cloacales en Vicente López (Pcia. de Buenos Aires), correspondiente a la 3.ª Sección del proyecto de saneamiento de los pueblos ribereños del Norte, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día viernes 7 de Febrero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 10 del citado mes de Febrero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v10 febrero

Construcción

Rosario de Lerma - Socompa

Llámase a licitación pública para la construcción de tres edificios de pasajeros en las estaciones: km. 1186 (Alejo

de Alberro), km. 1264 (Lagunillas), y km. 1317 (Campo de los Patos), C. 14 en la línea de Rosario de Lerma a Socompa.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases de licitación y pliego de condiciones en las oficinas de la Inspección General de la Construcción, Campo Quijano, F. C. C. N. A., donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 20 de Febrero de 1930 a las 17 horas.

La Administración

v20 febrero

Llámase a licitación para el día 17 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de máquinas, útiles y herramientas para taller mecánico, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 5.00 m|n, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1823|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v1.° marzo

Llámase a licitación para el día 12 de Marzo de 1930 para la provisión de los materiales que a continuación se indican: Expediente N.° 27|30. — Cubiertas y cámaras para automóviles.

Expediente N.° 1093|29. — Carretillas de madera y de hierro y zorras a bombas.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20 y 15 horas respectivamente en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de os interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-12 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo próximo, a las 14,20 horas, para la ejecución de los trabajos de instalaciones sanitarias y cañerías para agua, servicio de incendio, gas, correspondientes a la construcción del nuevo edificio para la Administración de los FF. CC. del Estado, en la prolongación de la Avenida Maipú (Zona de Nuevo Puerto de la Capital).

Las bases, pliegos y planos respectivos, se hallan en venta al precio de pesos 100 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas, pudiendo los interesados solicitar informes sobre las obras a ejecutarse, en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones de estos Ferrocarriles.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v14 febrero

Llámase a licitación para el día 19 de Febrero de 1930 a las 14.20 horas, para la instalación completa de dos plantas para la producción de oxígeno en los Talleres de Tafí Viejo y Laguna Paiva, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 20.— m|n, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. El expediente respectivo lleva el número 129|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v19 febrero

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo de 1930 a las 14.20 horas, para la provisión de maderas terciadas de "Okume" (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1165|29 A.3 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 marzo

Llámase a licitación para el día 18 de Febrero de 1930 a las 14,20 horas, para la provisión de Guarda ganados completos de quebracho colorado, Portoncitos y Portones de pino tea, en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 20,00 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1747|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de material metálico de vía (Clasificación 48), con destino a stock año 1930, expediente O.C. 1033|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en el Departamento citado y retirados al precio de $ 10 m|nacional, el pliego sin planos, y $ 30 m|nacional el juego de planos, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v10 marzo

Llámase a licitación para el día 10 de Febrero de 1930, a las 14.30 horas, para la provisión de zorras volcadoras de costado, Decauville, en cantidad y de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1915|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y horas señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 febrero

Llámase a licitación para el día 24 de Febrero de 1930, a las 14,20 horas, para adjudicar la concesión de las operaciones de descargar, apilar, pesar, entregar azúcar en bolsas, vino en cascos, pasas en cajones, minerales en bolsas y mercaderías generales, Estación Puerto de la Capital, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 21|30 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v24 febrero

Llámase a licitación para el día 25 de Febrero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de alambres y hierro galvanizado canaleta en chapas y acero dulce, en barras, en cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1994|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v25 febrero.

Llámase a licitación para el día 7 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de caños de acero de espiga y enchufe, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1728|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 marzo

Llámase a licitación para el día 7 de Abril de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de puentes grúas eléctricos, corredizos, instalados, en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 35 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1695|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 abril

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Lastenia Guzmán de García, por sí y su hijo menor José Luis García, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Antonio García Escanes.

Buenos Aires, Enero 30 de 1930. — El Secretario.

v7 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Luisa Rivas de Moreira, por sí y sus hijos menores Lucía Antonia y Elsa Esther Moreira, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don Juan Adan Moreira.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — El Secretario.

v7 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dolores Sueiro Fraga de Loureiro, por sí y su hija menor María Aurea Loureiro, y por sí doña María Julia Loureiro, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Francisco Loureiro.

Buenos Aires, Enero 30 de 1930. — El Secretario.

v7 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Amelia Lucero de Baldino, por sí y sus hijos menores Alberto Blas y Victoria Esther Baldino y por sí doña María Jacinta, Josefina Amelia Teodora, Modesta Leonor y don Miguel Eriberto Baldino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Luis Baldino.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — El Secretario.

v7 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — El Secretario.

v5 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Peyrano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1930. — El Secretario.

v5 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Claudio Caputo, que deben apersonarse a la Sec-

ción Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1930. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Gatica**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibicientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario.

v-10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Tarrada**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario.

v-10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Tracz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario.

v-10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Villar**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Dovio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1930. — El Secretario.

v23 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Márquez de Sánchez Mendoza, doña Amalia y doña Isabel Mendoza, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Felipe Sánchez Mendoza.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930.— El Secretario.

v10 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Celia Barrios de Pérez, por sí y sus hijos menores Manuel Nicolás Alfredo y Miguel Angel Pérez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Manuel Pérez.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930.— El Secretario.

v10 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Roque A. Bartolomé, para los menores Lidia Elvira Tomasa y Julio César Apolinario Tello, en su carácter de hijos legítimos de la ex jubilada, doña Elvira Piñero de Tello.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930.— El Secretario.

v10 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Jacinta Pego de Corvera, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Simón Zenobio Corvera.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930.— El Secretario.

v10 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Clodomira de Larrechea de Munuce, por sí y sus hijos menores Graciela Olga y Martín Mario Munuce, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Secretario del Juzgado Federal de Rosario, don Martín Manuel Munuce.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930.— El Secretario.

v10 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Esmeralda Dolores Leiva de Pujato, en su carácter de viuda del ex empleado de la Receptoría de Rentas de Diamante, don Ernesto Pedro Pujato.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930.— El Secretario.

v10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Suárez**, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — El Secretario.

v17 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Indalecia Saborido**, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Ernesto Saborido.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930. — El Secretario.

v10 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, D.ª **Ana Berigozzi de Molinari**, en su carácter de madre del ex Guarda Almacén de la Aduana de la Capital, don Enrique Molinari.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930. — El Secretario.

v10 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Manuela Savone de Trejo, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Adolfo Catalino Trejo.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930. — El Secretario.

v10 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Magdalena Martina Angelillo de Schiavon**, por sí y su hijo menor Juan Carlos Schiavon, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Angel José Schiavon.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930. — El Secretario.

v10 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Cotti López de Garaventa, por sí y su hija menor Inés Adela Garaventa**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Francisco Garaventa.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1930. — El Secretario.

v10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Taboada Rosados**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario.

v17 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gómez Vizcaíno**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Pablo Testado**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Docarno**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Pastor Estrany**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1930. — El Secretario.

v14 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Cándido Rosa Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1929. — El Secretario

v14 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Grande**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle

Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1930. — El Secretario.

v27 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Docarno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1930. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Bautista Eterno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Miguel Fedik, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930. — El Secretario.

v12 marzo

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Dionisio H. Porcel**, ex jefe de la Oficina Francisco Madero, dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 319 dictada por esta Contaduría General en Enero 21 del año en curso, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, dentro del término de diez días, la suma de ochenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de lo qué estatuye el artículo 75 de la Ley N.° 428.

Los Secretarios

Se deb por la publicación $ 24.

e4 febrero s|pp. N.° 1745 v14 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Mauricio Lafert**, ex tenedor de libros de la planta de almacenaje en **Santa Fe, de la Dirección General de los** Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento dos mil setecientos cuatro pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley N.° 428. Dicha suma responde al cargo formulado por Resolución N.° 9524, del 15 de Octubre de 1929 y ampliado por la N.° 321, del 20 de Enero del corriente año, dictadas por la nombrada Repartición.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30.

e4 febrero s|pp. N.° 1746 v14 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Cordero Acuña**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que por la suma de ($ 140.— m|n) ciento cuarenta pesos moneda nacional, surge de la resolución N.° 9857, del 9 de Octubre ppdo., por falta de rendición de cuentas de fondos que le fueron entregados por intermedio del Ministerio de Agricultura, para viáticos y gastos de movilidad, bajo apercibimiento, de lo que hubiera lugar por derecho.

Se debe por la publicación $ 24.

Los Secretarios

e29 enero s|pp. N.° 1742 v8 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Domingo Mendoza**, ex empleado de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios (M° del Interior), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 410.— m|n) cuatrocientos diez pesos moneda nacional, importe del cargo a que se refiere la resolución dictada por la Contaduría General de la Nación, con fecha Diciembre 12 de 1929, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Se debe por la publicación $ 30.—

Los Secretarios

e29 enero s|pp. N.° 1743 v8 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Humberto Rodríguez, ex Canciller de Segunda en Milán, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 82,20 m|n) ochenta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional, importe de sueldos no devengado del 23 al 31 de Marzo de 1927 y que percibió indebidamente, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Se debe por la publicación $ 24.—

Los Secretarios

e29 enero s|pp. N.° 1744 v8 febrero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 587-1929 ó 587 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 587-R-1929

Marca K. C., números 1259|88, 30 cajones, vapor Sofía, paquete 2118, fecha de entrada Abril 13 de 1927.

El Jefe

v-10 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 589-1929 ó 589 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por **el artículo 309 de las Ordenanzas.**

Legajo de rezagos número 589-R-1929

Marca K. M., números 936|41, 6 cajones, vapor Sierra Ventana, paquete 2331, fecha de entrada Abril 25 de 1927.

El Jefe

v-1 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 1454 P. ó 297 P. 1929, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca K. C., número 5|13, 9 barras, vapor Schrrarzwald, paquete 4547, fecha de entrada Septiembre 27 de 1926.

El Jefe

v-4 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 588-1929 ó 588 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 588-R-1929

Marca R. B. B., números 1|4, 4 cajones, vapor Pincio, paquete 2259, fecha de entrada Abril 21 de 1927.

El Jefe

v-10 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 590-1929 ó 590 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 590-R-1929

Marca Hambug, números 1|25, 25 cajones, vapor Sierra Ventana, paquete 2331, fecha de entrada Abril 25 de 1927.

El Jefe

v-10 febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 557-1929 ó 557 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 557-R-1929

Marca En diamante W. I. O. C. O., sin número, 1 pieza, vapor Satartia, paquete 2224, fecha de entrada Abril 29 de 1927.

El Jefe

v-8 febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de **las mercaderías** rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 518-1929 ó 518 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 518-R-1929

Marca A. A. G. P. C. abajo E. S. B. C. 620, número 100, 1 cajón, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca A.. Z., número 19, 1 lío,, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca En diamante C. B. C. 92, número 8, 1 lío, vapor Hydaspes, paquete 487 fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca C. C., sin número, 1 cajón, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca D. A. C., número 196, 1 cajón, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca En diamante D., sin número, 3 bultos, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca En diamante D., número 2512, 16, 24, 3 cajones, vapor Hydaspes, paquete 487 fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca En diamante D. W. D. R. 1762, sin número, 1 cajón, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca G. C. D. C., sin número, 1 bulto, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca H. B., sin número, 1 cajón, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca R. H., número 1, 1 cajón, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca M. H. La Julia, sin número, 1 lío, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca M. M. S. abajo C. Rivadavia, sin número, 3 cajones, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca R. L. abajo Tucumán, sin número, 1 cajón, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca S. A., sin número, 3 líos, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca S. H., sin número, 9 cajones, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca Sin marca, sin número, 24 cajones, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca En diamante H. W. P. 6.501, número 1|3, 3 cajones, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

El Jefe

v-8 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 1226 M. ó 919 M. 1929, de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado dicho término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca E. B. B. B., número 3160, 1 cajón, vapor Vauban, fecha de entrada Julio 2 de 1929.

Marca Tomás y Cía., número 73769, 1 cajón, vapor Vauban, fecha de entrada Julio 2 de 1929.

Marca Tomás y Cía., número 618500, [illegible], vapor Vauban, fecha de entrada Julio 2 de 1929.

Marca Tomás y Cía. número 76555, 1 cajón, vapor Vauban, fecha de entrada Julio 2 de 1929.

Marca A. E. G. Orden, número 3014, 1 fardo, vapor Vauban, fecha de entrada Julio 2 de 1929.

Marca E. Gugiari, número 164, 1 fardo, vapor Rodneystar, fecha de entrada Agosto 13 de 1929.

Marca E. Gugiari, número 165, 1 fardo, vapor Rodneystar, fecha de entrada Agosto 13 de 1929.

Marca Harari Hnos., números 2243|1|9, 1 fardo, vapor Madrid, fecha de entrada Agosto 10 de 1929.

Marca B. Rosa, número 10, 1 cajón, vapor G. Césare, fecha de entrada Agosto 10 de 1929.

Marca J. M. A. Z. Orden, número 1, 1 cajón, vapor Aiz Karai Mendi, fecha de entrada Agosto 20 de 1929.

Marca Blue Star Line, sin número, 1 paquete, vapor Andalucía, fecha de entrada Agosto 22 de 1929.

Marca Blue Star Line, sin número, 1 paquete, vapor Andalucía, fecha de entrada Agosto 22 de 1929.

Marca Staudt y Cía., número 751, 1 paquete, vapor I. I. de Borbon, fecha de entrada Agosto 24 de 1929.

Marca Polledo y Cía., sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbon, fecha de entrada Agosto 24 de 1929.

Marca J. Harpman, número 1, 1 cajón, vapor Monte Olivia, fecha de entrada Agosto 26 de 1929.

Marca H. O. Reeves, número 1, 1 cajón, vapor Vandyck, fecha de entrada Agosto 24 de 1929.

Marca F. de Feuzo, sin número, 1 paquete, vapor Deseado, fecha de entrada Agosto 27 de 1929.

Marca D. G. S. M. Bark, número 3229, 1 cajón, vapor Alwake, fecha de entrada Agosto 31 de 1929.

Marca Palmer y Cía., sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbon, fecha de entrada Agosto 24 de 1929.

Marca Andres Gallardo, sin número, 1 canasto, vapor Monte Olivia, fecha de entrada Agosto 26 de 1929.

Marca Andres Gallardo, sin número, 1 paquete, vapor Monte Olivia, fecha de entrada Agosto 26 de 1929.

El Jefe

v-16 febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto a todas las personas que se consideren con derecho y a S. Santos, de una bolsa conteniendo (120) ciento veinte atados de cigarrillos marca "Camel" y (10) diez envases para los mismos, detenidos por expediente 32, letra R., del año 1930, para que comparezca a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería

Asesoría y Sumarios, Febrero 4 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-11 feb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a los dispuesto por el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Toquallo Yolle Monte**, y a todas las personas que se consideren con derecho a tres camisetas de hilo, para hombre, detenidas por expediente 5, letra L., del año 1930, para que comparezca a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Febrero 4 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de sumarios.

v-11 feb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **B Srebrón**, y a todas las personas que se consideren con derecho a (0.560), quinientos sesenta gramos de pañuelos de seda, detenidos por expediente 17, letra R., del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Febrero 4 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de sumarios.

v-11 feb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Ricardo Lavarello, José Ferrari y Ramón Ortiz**, y a todas las personas que se consideren con derecho a (600) seiscientos termómetros clínicos, detenidos por expediente 5, letra R., del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Febrero 4 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de sumarios.

v-11 feb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Angel Martínez**, y a todas las personas que se consideren con derecho a (1) una boina de lana ordinaria, (3) tres botellas de vino común y (1) una echarpe de seda, detenidos por expediente N.° 6, letra M., del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Febrero 4 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de sumarios.

v-11 feb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Antonio Delepiane** y a todas las personas que se consideren con derecho a 32 cajas con 1 frasco c|u. de "Peptopanereasi Serono"; 4 cajas con 1 frasco c|u. de 100 gramos "ácido diethylbarbiturico"; 25 cajas de 1 frasco de 50 gramos, 53 cajas de 1 frasco de 25 gramos y (1) paquetito de 25 gramos, todo "ácido diethylbarbiturico"; 12 cajas con 5 ampollas c|u. de "Vaccino antipiógeno polivalente"; 25 cajas con un frasco "Cardiolo Sérono"; 57 frascos de 25 gramos c|u. de "Duododithymol"; 78 frascos de 10 gramos c|u. del mismo; 21 frascos con 25 gramos c|u. de "Aristol" y 30 cajas de 1 frasco c|u. del mismo; 15 cajas de 100 gramos c|u., 10 cajas de 50 gramos c|u. y 8 cajas de 25 gramos c|u. de Protorgolo "Oci", 97 cajas de 1 gramo c|u., 5 cajas de 2 gramos c|u., 10 cajas de 5 gramos c|u. y 7 cajas de 10 gramos c|u. de "Yohimbine clorhidrato" y 74 tubitos comprimidos del mismo; 10 frascos de 5 gramos c|u. y 7 frascos de 1 gramo c|u. de "Sulfato Neutro D'Atropine"; 3 frascos de 100 gramos c|u. Iodoformo F. U.; 1 frasco de 100 gramos Iodoformo Pulverise, detenidos por Expediente N.° 9, letra M del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Febrero 4 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v11 febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5)

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 600-1929 ó 600 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 600-R-1929

Marca A. E. S., números 19733|43, 11 cajón, vapor Cap. Polonio, paquete 2816, fecha de entrada Julio 6 de 1923.

Marca A. E. S., números 19848|51, 4 cajones, vapor Cap. Polonio, paquete 2816, fecha de entrada Julio 6 de 1923.

Marca A. E. S., número 19758, 1 cajones, vapor Cap. Polonio, paquete 2816, fecha de entrada Julio 6 de 1923.

Marca A. E. S., números 19753|57, 5 fardos, vapor Cap Polonio, paquete 2816, fecha de entrada Julio 6 de 1923.

El Jefe

v-8 febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 558-1929 ó 558 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 558-R-1929

Marca En diamante G. C. sin número, 116 esqueleto, vapor Shabo, paquete 2299, fecha de entrada Abril 23 de 1927.

El Jefe

v-8 febrero

Marca En diamante J. E. B. S. K. C., números 2425|26, 2 cajones, vapor Alhena, paquete 1174, fecha de entrada Febrero 27 de 1927.

de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca D. A. Larriera, sin número, 1 canasto, vapor Londres, fecha de entrada Mayo 1 de 1929.

Marca A. E. G. Cía. Arg., sin número, 1 paquete, vapor C. Rivadavia, fecha de entrada Mayo 3 de 1929.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 valija, vapor C. de Bs. Aires, fecha de entrada Mayo 21 de 1929.

Marca The Dumlop Thyre, sin número, 1 lio, vapor Wáshington, fecha de entrada Mayo 21 de 1929.

Marca José M. Dianti, sin número, 1 canastito, vapor Bruselas, fecha de entrada Junio 11 de 1929.

Marca Luis Bianchi, sin número, 1 canastito, vapor Bruselas, fecha de entrada Junio 11 de 1929.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor C. de Bs. Aires, fecha de entrada Junio 14 de 1929.

Marca Cooper Hnos., sin número, 1 fardo, vapor J. Menéndez, fecha de entrada Junio 19 de 1929.

Marca E. A. Carles, sin número, 1 paquete, vapor General Alvear, fecha de entrada Junio 29 de 1929.

Marca M. F. Solich, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, fecha de entrada Agosto 6 de 1929.

Marca M. F. Solich, sin número 1 cajón, vapor Bruselas, fecha de entrada Agosto 6 de 1929.

Marca P. Robiano, sin número, 1 cajón, vapor Paris, fecha de entrada Agosto 7 de 1929.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Paris, fecha de entrada Agosto 12 de 1929.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Bs. Aires, fecha de entrada Agosto 15 de 1929.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Bs. Aires, fecha de entrada Agosto 15 de 1929.

Marca M. Tamber, sin número, 1 valija, vapor General Alvear, fecha de entrada Agosto 24 de 1929.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Bs. Aires, fecha de entrada Agosto 29 de 1929.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Bs. Aires, fecha de entrada Agosto 29 de 1929.

Marca Lerileux y Cía., sin número 1 cajón, vapor Laplace, fecha de entrada Mayo 14 de 1929.

Marca F. W. Knight, sin número 1 cajón, vapor Linnell, fecha de entrada Mayo 20 de 1929.

Marca Luis Ferraro, sin número, 1 cajón, vapor Sabara, fecha de entrada Mayo 28 de 1929.

Marca M. Forino, sin número, 1 esqueleto, vapor Sabara, fecha de entrada Mayo 28 de 1929.

Marca L. R. Carlomagno, sin número, 1 esqueleto, vapor Sabara, fecha de entrada Mayo 28 de 1929.

Marca L. R. Carlomagno, sin número, 1 esqueleto, vapor Sabara, fecha de entrada Mayo 28 de 1929.

Marca B. Sohe, sin número, 1 esqueleto, vapor Teresa, fecha de entrada Junio 26 de 1929.

Marca Orden J. C. M., sin número, 1 cajón, vapor Clavarach, fecha de entrada Junio 29 de 1929.

Marca E. Banessat, sin número, 1 cajón, vapor K. G. Adolf, fecha de entrada Junio 16 de 1929.

Marca Frigorifico Armour, sin número, 1 cajón, vapor W. Corum, fecha de entrada Agosto 1 de 1929.

Marca Pablo Diana, sin número, 1 cajón, vapor Berna, fecha de entrada Agosto 27 de 1929.

El Jefe

v-16 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 594-1929 ó 594 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 594-R-1929

Marca En triángulo J. T. B., número 10.611, 1 cajón, vapor Cap. Norte, paquete 2765, fecha de entrada Mayo 14 de 1927.

El Jefe

v-8 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 595-1929 ó 595 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 595-R-1929

Marca G. E., número 9054, 1 cajón, vapor La Plata Marú, paquete, 3546, fecha de entrada Junio 22 de 1927.

El Jefe

v-8 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 596-1929 ó 596 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 596-R-1929

Marca En triángulo P. B. A.., número 2195, 1 cajón, vapor Bayern, paquete 3702, fecha de entrada Junio 30 de 1927.

El Jefe

v-8 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 597-1929 ó 597 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 597-R-1929

Marca B. R. P., número 2181, 1 cajón, vapor Bayern, paquete 3702, fecha de entrada Junio 30 de 1927.

El Jefe

v-8 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 598-1929 ó 598 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 598-R-1929

Marca D. V., número 1120|21, 2 cajones, vapor El Paraguayo, paquete 410, fecha de entrada Enero 22 de 1927

Marca D. V., números 1119|112, 2 cajones, vapor El Paraguayo, paquete 410, fecha de entrada Enero 22 de 1927

Marca D. V., números 1111|13, 2 cajones, vapor El Paraguayo, paquete 410, fecha de entrada Enero 22 de 1927

Marca D. V., números 1114|1118, 5 cajones, vapor El Paraguayo, paquete 410, fecha de entrada Enero 22 de 1927

El Jefe

v-8 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 599-1929 ó 599 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 599-R-1929

Marca P. P., número 1, 1 cajón, vapor Desidare, paquete 2126, fecha de entrada Abril 14 de 1927.

El Jefe

v-8 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, se cita, llama y emplaza a doña **Jovina Salguero, Rosa Consuelo Carabajal, Nicolás Galovich, Lorenza Magallanes, Hortencia Andino, Ramona González y Mercedes Piñero**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría actuaria.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1929. — Emilio Paredi, secretario.

e4 febrero s|pp. N.° 6899 v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Occelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929.

Local del Juzgado: Palacio tercer piso — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 febrero N.° 7081 s.p.p. v13 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Eligio Gascatti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 febrero N.° 7082 s. p.p. v13 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Leopoldo M. Iglesias**, para que dentro del plazo de 30 días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 febrero N.° 7083 s. p.p. v13 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Maxinovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e5 feb. N.° 7084 s. p. p. v13 marzo

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén doctor Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Barbagelata**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Febrero 1.° de 1930. — Adolfo Marín, Prosecretario.

e5 feb. N.° 7085 s. p.p. v13 marzo

El Juez en lo Civil de la Capital, doctor Mariano Grandoli, cita a doña **Josefa Acuña, Fausta Acosta o Costa, Celina Aurique y don Santiago Alem**, para que dentro del término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría actuaria.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e4 febrero s|pp. N.° 6900 v8 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita por el término de seis meses, a don **Joaquín Manini**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de presunción de fallecimiento que tramita por ante la Secretaría autorizante N.° 35.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — U. Romero, secretario.

e4 febrero s|pp. N.° 7071 v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

el.° feb. N.° 7.080 s|p.p. v10 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, Juzgado N.° 3, y por el presente edicto que se publicará durante seis meses, cinco veces en cada mes, en el "Boletín Judicial" y en el "Boletín Oficial", se cita, llama y emplaza a doña **María Luisa Frías de Salvadores**, para que dentro de dicho término y bajo apercibimiento legal, comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos que por presunción de su fallecimiento ha promovido, por ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — Eduardo Rojas, secretario.

e3 febrero N.° 6.731 s|p.p. v7 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Vonesch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e31 enero s|p.p. N.° 7072 v8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Cavallotti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

el.° febrero s|pp. N.° 7076 v10 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Felipe M. Massa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

el.° febrero s|pp. N.° 7077 v10 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

el.° febrero s|pp. N.° 7078 v10 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Bossia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

el.° febrero s|pp. N.° 7079 v10 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Eduardo Ladrón de Guevara y Dionisio G. Acha**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e31 enero s|p.p. N.° 7075 v8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Patiño y Vicente del Valle**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. —Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 enero s|p.p. N.° 7073 v8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Pérez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 enero s|p.p. N.° 7074 v8 marzo

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

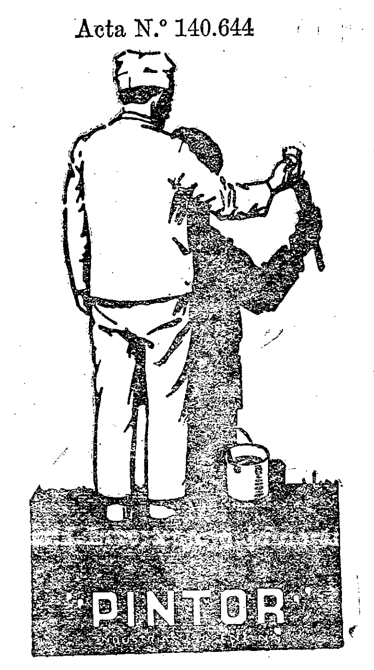
Acta N.° 140.361

ALMORRANICIDA

Julio 29 de 1929. — Guillermo Striebeck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en 23 de Enero de 1930. — Aviso N.° 26.853.

v-8 febrero

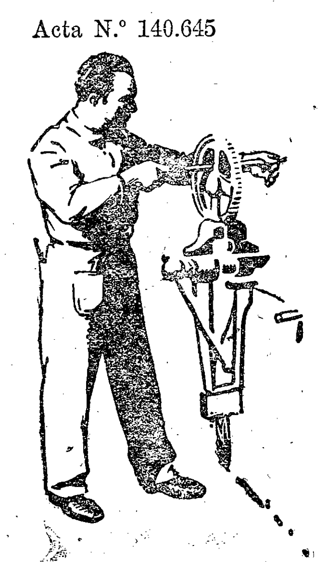
Acta N.° 140.644



Agosto 9 de 1929. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Modificada en 24 de Enero de 1930. — Aviso N.° 26.889.

v-8 febrero

Acta N.° 140.645



Agosto 9 de 1929. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Modificada en 24 de Enero de 1930. — Aviso N.° 26.890.

v-8 febrero

Acta N.° 143.689

BITUMALINA

Diciembre 9 de 1929. — Roberts y Johansen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Substituída en 20 de Enero de 1930. —Aviso N.° 25.702.

v-8 febrero

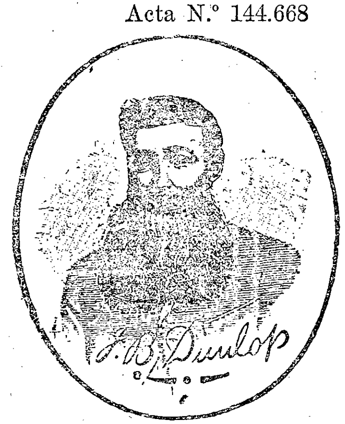
Acta N.° 144.666



Enero 20 de 1930. — Compañía Argentina de Materias Colorantes. —Para distinguir extracto de quebracho, de la clase 1. — Aviso N.° 26.740.

v-8 febrero

Acta N.° 144.668



Enero 20 de 1930. — The Dunlop Rubber Co. Ltda. de Birmingham (Inglaterra). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 60.959. — Aviso N.° 26.741.

v-8 febrero

Acta N.° 144.669

TONIVIT

Enero 20 de 1930. — Ursini y Bedoya. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N. 26.739.

v-8 febrero

Acta N.° 144.670

CAMALOTE

Enero 20 de 1930. — Manuel García Antas. — Para distinguir flotantes bombas y sus accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 60.372. — Aviso N.° 26.736.

v-8 febrero

Acta N.° 144.671

"K V P"

Enero 20 de 1930. — Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Limitada (S. A.). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 26.737.

v-8 febrero

Acta N.° 144.673

ANTISALITRE

Enero 20 de 1930. — The Whitecross Company Limited; de Warrington (Inglaterra). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. —Renovación de la N.° 60.651. — Aviso N.° 26.742.

v-8 febrero

Acta N.° 144.672



Enero 20 de 1930. — Compañía General de Calzados S. A. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 26.756.

v-8 febrero

Acta N.° 144.674



EL AHORRO

Enero 20 de 1930. — Etcheverry Galli y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 62.375. — Aviso N.° 26.719.

v-8 febrero

Acta N.° 144.675



EL AHORRO

Enero 20 de 1930. — Etcheverry Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 62.376. — Aviso N.° 26.718.

v-8 febrero

Acta N.° 144.676

PATERN

Enero 20 de 1930. — Huberto Paternoster. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otra clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechera, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 26.743.

v-8 febrero

Acta N.° 144.679

VIRGEN

Enero 20 de 1930. — Francisco San Roman e Hijos; de Montevideo (República Oriental del Uruguay). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 60.650. — Aviso N.° 26.747.

v-8 febrero

Acta N.° 144.680

TUPI NAMBA

Enero 20 de 1930. — Francisco San Román e Hijos; de Montevideo (República Oriental del Uruguay). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos bebidas sin alcohol. — Renovación de la N.° 60.649. — Aviso N.° 26.746.

v-8 febrero

Acta N.° 144.681

ZAS

Enero 20 de 1930. — Eugenio Giralt y Felix Rodríguez. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 26.744.

v-8 febrero

Acta N.° 144.682

LES JARDINS DE FRANCE

Enero 20 de 1930. — Rómulo Vázquez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.750.

v-8 febrero

Acta N.° 144.683

FIAC

Enero 20 de 1930. — José Rapari.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.745.

v-8 febrero

Acta N.° 144.684

VOLUBILIS

Enero 20 de 1930. — José Lux. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.731.

v-8 febrero

Acta N.° 144.697

AVON

Enero 20 de 1930. — John Lysaght Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 26.755.

v-8 febrero

Acta N.° 144.685

HAUTEVILLE

Enero 20 de 1930. — José Lux. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.730.

v-8 febrero

Acta N.° 144.686

COMBLANCHIEN

Enero 20 de 1930. — José Lux. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.732.

v-8 febrero

Acta N.° 144.687

VILLARS

Enero 20 de 1930. — José Lux. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.733.

v-8 febrero

Acta N.° 144.688

CORGOLOIN

Enero 20 de 1930. — José Lux. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.734.

v-8 febrero

Acta N.° 144.690

LEDA

Enero 20 de 1930. — J. Lenart. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 26.751.

v-8 febrero

Acta N.° 144.693

IDOR

Enero 20 de 1930. — Basilio G. Tchalidy y Jaralambos Rallis. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buceat, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 26.753.

v-8 febrero

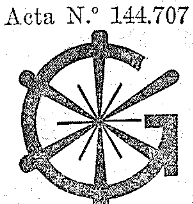
Acta N.° 144.694

XANTANO

Enero 20 de 1930. — La Química "Bayer - Meister Lucius", S. A. —Para distinguir pasta para moldes para el uso de dentistas, de la clase 25. —Aviso N.° 26.623.

v-8 febrero

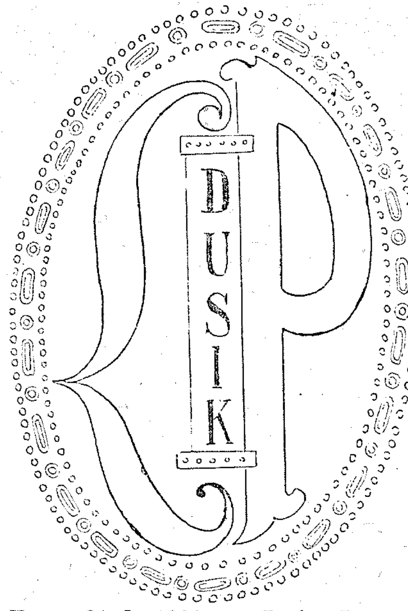
Acta N.° 144.707



Enero 21 de 1930. — Gustav Ganz y Co.; de Viena (Austria). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 26.776.

v-8 febrero

Acta N.° 144.703



Enero 21 de 1930. — Javier Langone y Gregoris Papaeff. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 26.725.

v-8 febrero

Acta N.° 144.704



Enero 21 de 1930. — Luis Barbieri. — Para distinguir comprimidos purgantes, de la clase 2. — Aviso N.° 26.772.

v-8 febrero

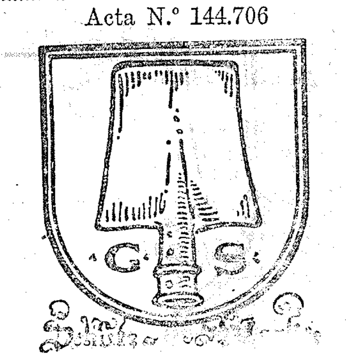
Acta N.° 144.705

OSTAR

Enero 21 de 1930. — Gustav Ganz, y Co.; de Viena (Austria). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 26.775.

v-8 febrero

Acta N.° 144.706



Enero 21 de 1930. — Gabriel y Jos. Sedlmayr Spaten Franziskaner - Leistbräu A. G. de München (Alemania). — Para distinguir cerveza malta, lúpulo y preparados de los mismos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.033.— Aviso N.° 26.567.

v-8 febrero

Acta N.° 144.708

CONCORDIA

Enero 21 de 1930. — Compañía Saderil Frigorífica Argentina Concordia Sociedad Anónima Limitada. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura. edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.777.

v-8 febrero

Acta N.° 144.709

CONCORDIA

Enero 21 de 1930. — Compañía Saladeril y Frigorífica Argentina Concordia, Sociedad Anónima Limitada. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.778.

v-8 febrero

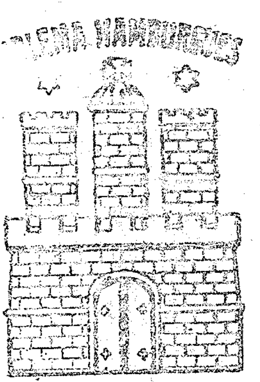
GRADIN

Acta N.° 144.711

Enero 21 de 1930. — Max Gebrath.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.727.

v-8 febrero

Acta N.° 144.712



Enero 21 de 1930. — Peters Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.163. — Aviso N.° 26.728.

v-8 febrero

VILMA

Acta N.° 144.713

Enero 21 de 1930. — Pairola Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.779.

v-8 febrero

Acta N.° 144.702

VIOLETAS DEL PINAR

Enero 21 de 1930. — Víctor De Nicolo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.770.

v-8 febrero

Acta N.° 144.714

SOLO

Enero 21 de 1930. — William James Denston, comerciando bajo el rubro T. Denston and Son Birmingham, (Inglaterra). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 26.771.

v-8 febrero

Acta N.° 144.729

Florador

Enero 23 de 1930. — The May Breath Company de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene. drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso N.° 26.858.

v-8 febrero

Acta N.° 144.717

ORFEON

"LA ÑATA"

Enero 22 de 1930. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 23.925.

v-8 febrero

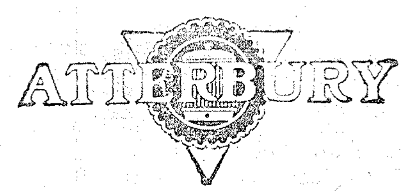
Acta N.° 144.718

LA CENTRAL

Enero 22 de 1930. — Pablo Casale. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos sodas y aguas gaseosas. — Aviso N.° 26.784.

v-8 febrero

Acta N.° 144.721



Enero 22 de 1930. — Atterbury Motor Car Company de Nueva York, Estados Unidos de América). — Para distinguir carros automóviles, automóviles tractores acoplados, de la clase 12. — Renovación de la N.° 60.384. — Aviso N.° 26.787.

v-8 febrero

Acta N.° 144.715

MOVA

Enero 21 de 1930. — Salvatierra y Compañía. — Para distinguir letreros y cuadros luminosos, de la clase 18. — Aviso N.° 26.723.

v-8 febrero

Acta N.° 144.726

VITINECTAR

Enero 23 de 1930. — Ines De Martín De Carriazo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.788.

v-8 febrero

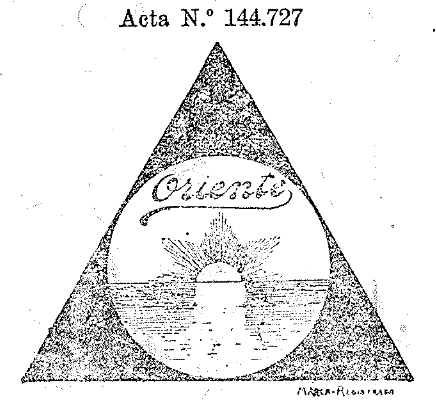
Acta N.° 144.732



Enero 23 de 1930. — Bolsalona Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.863.

v-8 febrero

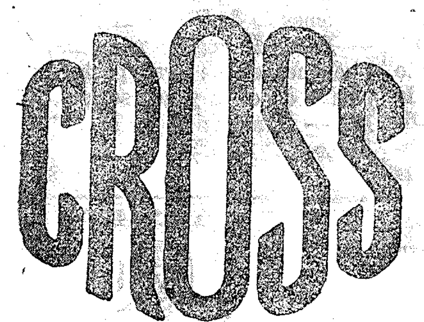
Acta N.° 144.727



Enero 23 de 1930. — Antonio Mérega. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 60.522. — Aviso N.° 26.838.

v-8 febrero

Acta N.° 144.733



Enero 23 de 1930. — Mark Cross Company; de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 60.553.— Aviso N.° 26.861.

v-8 febrero

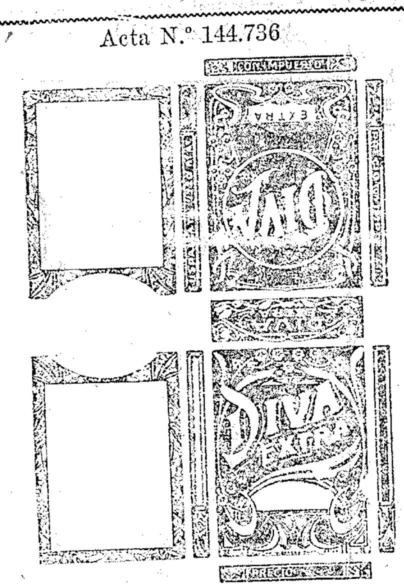
Acta N.° 144.734

Pompeian

Enero 23 de 1930. — The Pompeian Company; de New Jersey (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 62.936.— Aviso N.° 26.862.

v-8 febrero

Acta N.° 144.736



Enero 23 de 1930. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 60.618. — Aviso N.° 26.628.

v-8 febrero

Acta N.° 144.784

FLIRT

Enero 23 de 1930. — F. Díaz Medina y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.855.

v-8 febrero

Acta N.° 144.739



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 60.771. — Aviso N.° 26.791.

v-8 febrero

Acta N.° 144.740



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 60.772. — Aviso N.° 26.792.

v-8 febrero

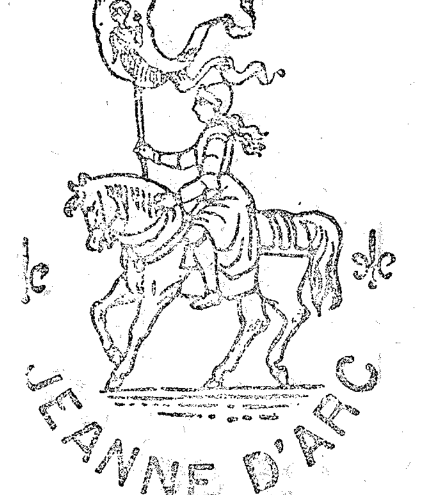
Acta N.° 144.741



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 60.773. — Aviso N.° 26.793.

v-8 febrero

Acta N.° 144.742



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 60.774. —Aviso N.° 26.794.

v-8 febrero

Acta N.° 144.743



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 60.775. — Aviso N.° 26.795.

v-8 febrero

Acta N.° 144.744



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 60.776. — Aviso N.° 26.796.

v-8 febrero

Acta N.° 144.745



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 60.777.— Aviso N.° 26.797.

v-8 febrero

Acta N.° 144.746



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. —Renovación de la N.° 60.778. — Aviso N.° 26.798.

v-8 febrero

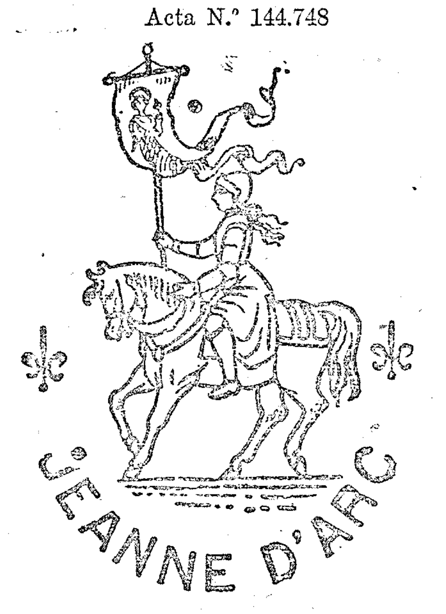
Acta N.° 144.747

JEANNE D'ARC

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. —Renovación de la N.° 60.779. — Aviso N.° 26.799.

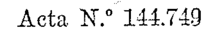
v-8 febrero

Acta N.° 144.748



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 60.780. — Aviso N.° 26.800.

v-8 febrero



Acta N.° 144.749



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos achicoria. — Renovación de la N.° 60.781. — Aviso N.° 26.801.

v-8 febrero

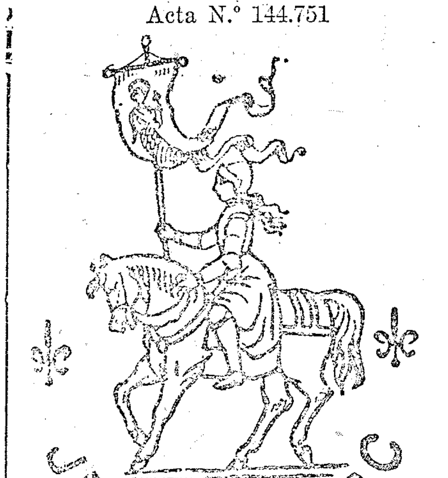
Acta N.° 144.750



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 60.782. — Aviso N.° 26.802.

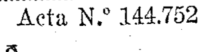
v-8 febrero

Acta N.° 144.751



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 60.783. — Aviso N.° 26.803.

v-8 febrero



Acta N.° 144.752



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para líquidos langosticidas, cabezas de sifones, caños, tubos y cápsulas metálicas o no para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas de metal, o no, lisas o adornadas, esmaltadas, para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, impedir escape del aire, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos y otros artículos no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Renovación de la N.° 60.784. — Aviso N.° 26 804.

v-8 febrero

Acta N.° 144.738

RETIEN

Enero 23 de 1930. — Compañía Explotadora de Patentes de Invención. — Para distinguir productos y preparados para reducir y obturar pinchaduras y similares en las cámaras, llantas neumáticas, de la clase 25. — Aviso N.° 26.847

v-8 febrero

Acta N.° 144.785

FANCY

Enero 23 de 1930. — F. Díaz Medina y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.854.

v-8 febrero

Acta N.° 144.767



DIANE CHASSERESSE

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 62.474. — Aviso N.° 26.819.

v-8 febrero

Acta N.° 144.768



DIANE CHASSERESSE

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 62.476. — Aviso N.° 26.820.

v-8 febrero

Acta N.° 144.770



DIANE CHASSERESSE

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 62.480. — Aviso N.° 26.822.

v-8 febrero

Acta N.° 144.771



DIANE CHASSERESSE

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 62.482. — Aviso N.° 26.823.

v-8 febrero

Acta N.° 144.772



DIANE CHASSERESSE

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 62.484. — Aviso 26.824.

v-8 febrero

Acta N.° 144.773



DIANE CHASSERESSE

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 62.486. — Aviso N.° 26.825.

v-8 febrero

Acta N.° 144.769



DIANE CHASSERESSE

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 62.478. — Aviso N.° 26.821.

v-8 febrero

Acta N.° 144.774



DIANE CHASSERESSE

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate y harinas. — Renovación de la N.° 62.488. — Aviso N.° 26.826.

v-8 febrero

Acta N.° 144.789





Enero 23 de 1930. — Diez Hermanos, de Jérez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.852.

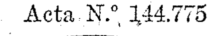
v-8 febrero

Acta N.° 144.805

FOX

Enero 24 de 1930. — H. A. Dillinger. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 26.841.

v-8 febrero



Acta N.° 144.775



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 62.475. — Aviso N.° 26.827.

v-8 febrero

Acta N.° 144.776



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 62.477. — Aviso N.° 26.828.

v-8 febrero

Acta N.° 144.777



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 62.479. — Aviso N.° 26.829.

v-8 febrero

Acta N.° 144.778



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 62.481. — Aviso N.° 26.830.

v-8 febrero

Acta N.° 144.779



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, menos automóviles y camiones y sus accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 62.483. — Aviso N.° 26.831.

v-8 febrero

Acta N.° 144.780



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 62.485. — Aviso número 26.832.

v-8 febrero

Acta N.° 144.781



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 62.487. — Aviso N.° 26.833.

v-8 febrero

Acta N.° 144.782



Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mante y harinas. — Renovación de la N.° 62.489. — Aviso N.° 26.834.

v-8 febrero

Acta N.° 144.792

KLAX

Enero 24 de 1930. — R fino Pertierra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.888.

v-8 febrero

Acta N.° 144.793

RIAM

Enero 24 de 1930. — La Cerámica del Plata, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales ó preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 61.932. — Aviso N.° 26.870.

v-8 febrero

Acta N.° 144.790

EXTASIS

Enero 24 de 1930. — Emilio Nogués. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.786.

v-8 febrero

Acta N.° 144.796

BACTEROLINA

Enero 24 de 1930. — José Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.869.

v-8 febrero

Acta N.° 144.798

Banco Habilitador Argentino

Enero 24 de 1930. — Nicanor Braga Menéndez. — Para distinguir impresiones, reproducciones y toda clase de propaganda, de la clase 18. — Aviso número 26.871.

v-8 febrero

Acta N.° 144.799

FLORIDA

Enero 24 de 1930. — Roberto Heil. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.872.

v-8 febrero

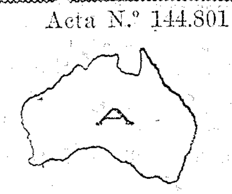
Acta N.° 144.800



Enero 24 de 1930. — J. Ruiz y Cía., de distinguir jerezquina en general, de la Jerez de la Frontera, España. — Para clase 23. — Renovación de la 60.805. — Aviso N.° 26.865.

v-8 febrero

Acta N.° 144.801



Enero 24 de 1930. — Australian Mercantile Land y Finance Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 60.703. — Aviso N.° 26.843.

v-8 febrero

Acta N.° 144.802



Enero 24 de 1930. — Australian Mercantile Land y Finance Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 60.704. — Aviso N.° 26.8...

v-8 febrero

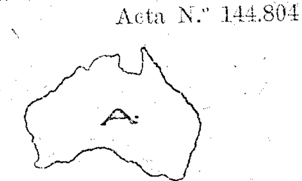
Acta N.° 144.803



Enero 24 de 1930. — Australian Mercantile Land y Finance Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 60.705. — Aviso N.° 26.845.

v-8 febrero

Acta N.° 144.804



Enero 24 de 1930. — Australian Mercantile Land y Finance Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 60.706. — Aviso N.° 26.846.

v-8 febrero

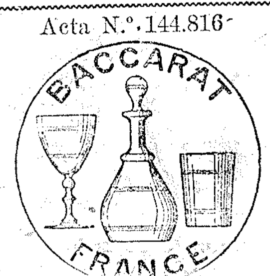
Acta N.° 144.815

BRIOLLINE

Enero 24 de 1930.—M. Broux Et Cie. Société a Responsabilité Limitee, de Colombes (Seine) Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 61.941. — Aviso N.° 26.883.

v-8 febrero

Acta N.° 144.816



Enero 24 de 1930. — Compagnie des Cristalleries de Baccarat, de Baccarat, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 64.018. — Aviso N.° 26.877.

v-8 febrero

Acta N.° 144.817

ACIDUROL

Enero 24 de 1930. — Adriano Gueiffao Ferreira, de Lisboa, Portugal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.887.

v-8 febrero

Acta N.° 144.825

CELSA

Enero 24 de 1930. — Carlos Evrard Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 26.892.

v-8 febrero

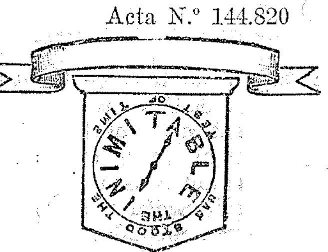
Acta N.° 144.819



Enero 24 de 1930. — Chas Macintosh y Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 62.257. — Aviso N.° 26.880.

v-8 febrero

Acta N.° 144.820



Enero 24 de 1930. — Broadhurst y Co. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 61.908. — Aviso N.° 26.879.

v-8 febrero

Acta N.° 144.823

ZULE

Enero 24 de 1930. — Gastón L. Lelen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.897.

v-8 febrero

Acta N.° 144.832

EL ARQUITECTO

Enero 25 de 1930. — Pedro A. Panario. — Para distinguir publicaciones en general de la clase 18. — Renovación de la N.° 60.884. — Aviso N.° 26.836.

v-8 febrero

Acta N.° 144.826

CELSA

Enero 24 de 1930. — Carlos Evrard Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.891.

v-8 febrero

Acta N.° 144.829

IRRADOL

Enero 24 de 1930. — Parke Davis y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.893.

v-8 febrero

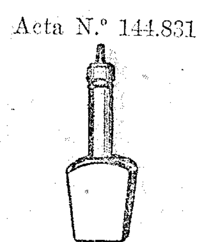
Acta N.° 144.830

Maggi

Enero 24 de 1930. — Fabrique des Produits Alimentaires Maggi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 26.898.

v-8 febrero

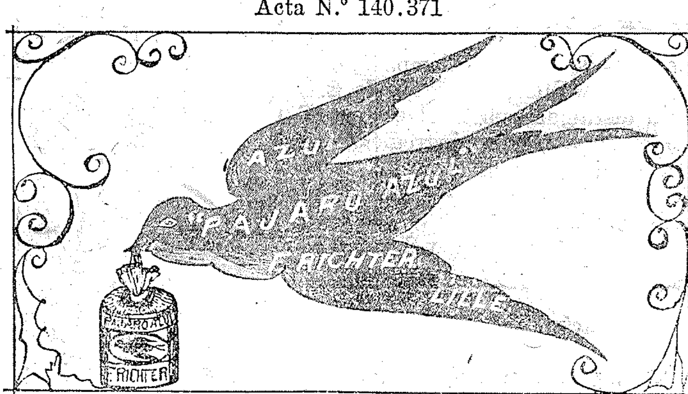
Acta N.° 144.831



Enero 24 de 1930. — Fabrique des Produits Alimentaires Maggi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 26.899.

v-8 febrero

Acta N.° 140.371



Julio 29 de 1929. — Sociedad de los Establecimientos F. Richter, de Lille (Nord). — Para distinguir artículos para lavado, limpieza, lejivado, etc., y los demás, de la clase 14. — Modificada enEnero 23 de 1930. — Aviso N.° 26.837.

v-8 febrero

Acta N.° 143.986

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad y relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Corregida en Enero 21 de 1930. — Aviso 25.965.

v-8 febrero

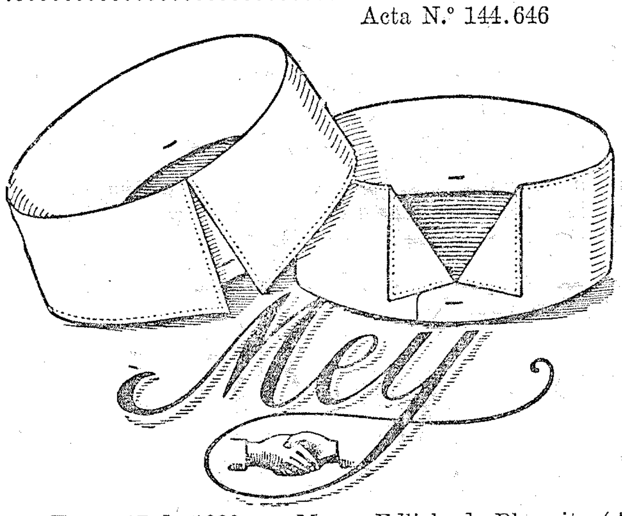
Acta N.° 141.832

Marietta

Septiembre 24 de 1929. — Joaquín A. Rodríguez Arias Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituda en 24 de Enero de 1930. — Aviso N.° 26.864.

v-8 febrero

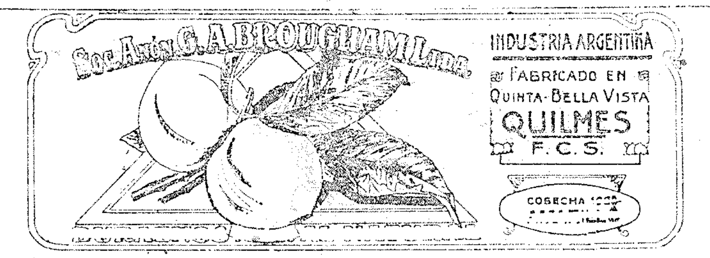
Acta N.° 144.646



Enero 17 de 1930. — Mey y Edlich, de Plagwitz (Alemania). — Para distinguir artículos de vestir de papel y otros materiales, de la clase 15. — Aviso 26.565.

v-8 febrero

Acta N.° 144.667



Enero 20 de 1930. — Sociedad Anónima G. A. Brougham Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.738.

v-8 febrero

Acta N.° 144.677

"SAN ROMAN"

Enero 20 de 1930. — Francisco San Román e Hijos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 60.648. — Aviso N.° 26.749.

v-8 febrero

Acta N.° 144.678

"SAN ROMAN"

Enero 20 de 1930. — Francisco San Román e Hijos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 60.647. — Aviso N.° 26.748.

v-8 febrero

Acta N.° 144.689

Pro fume

Enero 20 de 1930. — Die Eau de Cologne y Parfümerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber Der Pferdepost Ferd Mülhens, de Rhin (Alemania). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.752.

v-8 febrero

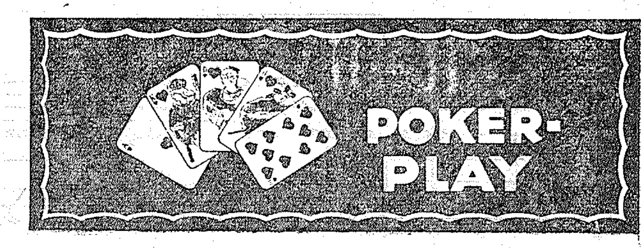
Acta N.° 144.695

Anestésico Bayer
MR

Enero 20 de 1930. — La Química "Bayer-Meister Lucius, S. A. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 26.625.

v-8 febrero

Acta N.° 144.691



Enero 20 de 1930. — Eugenio Enrique Costa. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.716.

v-8 febrero

Acta N.° 144.692



Enero 20 de 1930. — Pedro A. Dogliotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.754.

v-8 febrero

Acta N.° 144.696



Enero 20 de 1930. — La Química "Bayer-Meister Lucius", S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 26.624.

v-8 febrero

Acta N.° 144.698

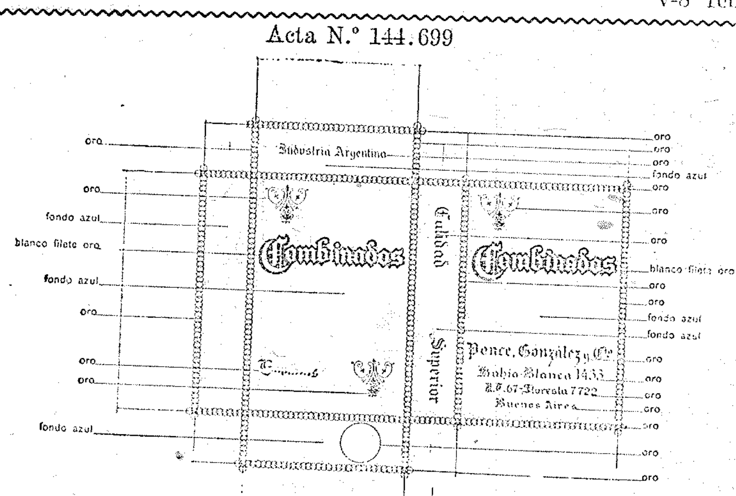
Industria Argentina — Combinados — Calidad Superior — Combinados — Habanos — Ponce, Gonzalez y Cía. Bahía Blanca 1435 — Buenos Aires

rojo — fondo blanco — azul filete rojo

Enero 21 de 1930. — Ponce González y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 26.766.

v-8 febrero

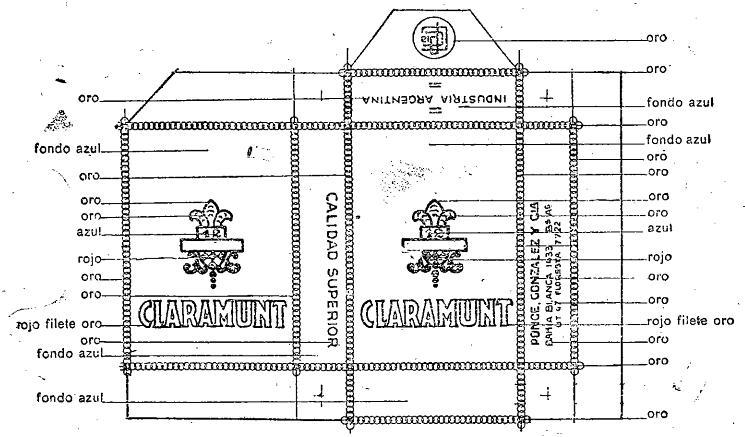
Acta N.° 144.699



Enero 21 de 1930. — Ponce González y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 26.767.

v-8 febrero

Acta N.° 144.700



Enero 21 de 1930. — Ponce González y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 26.768.

v-8 febrero

Acta N.° 144.701

Enero 21 de 1930. — Ponce González y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 26.769.

v-8 febrero

Acta N.° 144.710

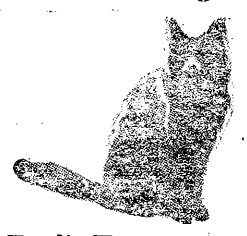
"LIGNIERES"
COMPAÑIA GENERAL DE
VACUNAS Y SUEROS-S. A.

Enero 21 de 1930. — "Lignieres", Compañía General de Vacunas y Sueros, S. A. — Para distinguir vacunas y sueros en general, de la clase 2. — Aviso N.° 26.773.

v-8 febrero

Acta N.° 144.716

"ANGORA"



Enero 22 de 1930. — Xoudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 26.724.

v-8 febrero

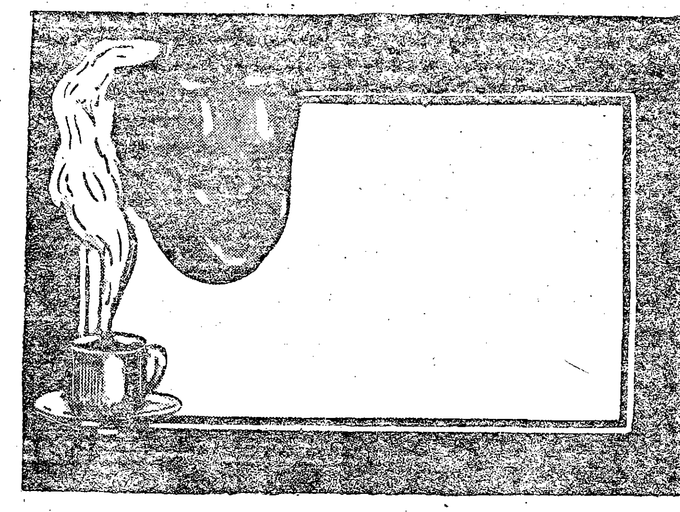
Acta N.° 144.725



Enero 22 de 1930. — Carlos Rossini. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 26.790.

v-8 febrero

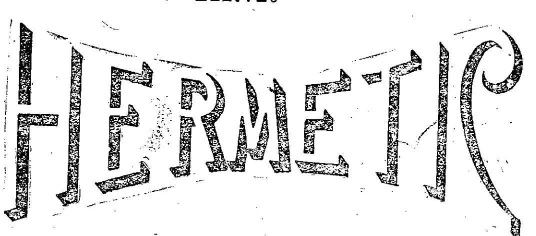
Acta N.° 144.719



Enero 22 de 1930. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 60.566. — Aviso N.° 26.774.

v-8 febrero

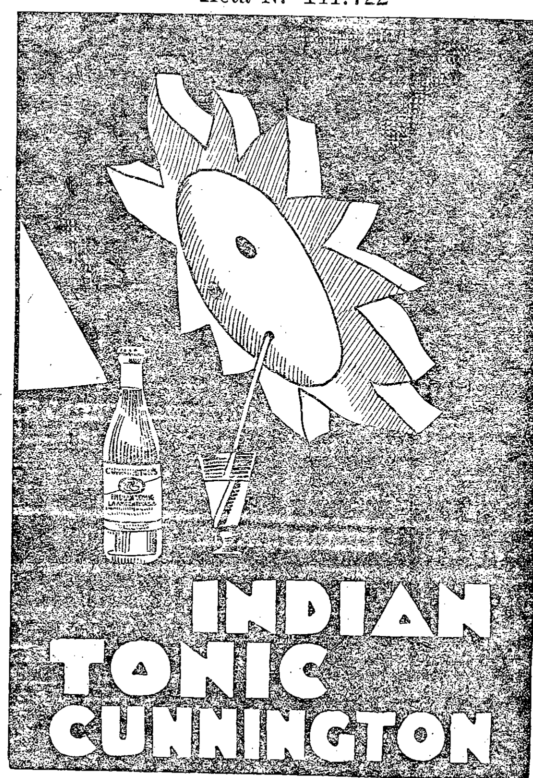
Acta N.° 144.720



Enero 22 de 1930. — Mario Ruella. — Para distinguir burlete, de la clase 13. — Aviso N.° 26.729.

v-8 febrero

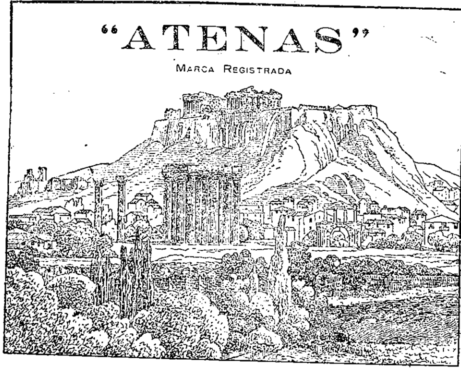
Acta N.° 144.722



Enero 22 de 1930. — La Argentina, Sociedad Anónima Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir indian tonic, de la clase 23. — Aviso número 26.780.

v-8 febrero

Acta N.° 144.724



Enero 22 de 1930. — Stabros Chermulas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.789.

v-8 febrero

Acta N.° 144.723



Enero 22 de 1930. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas gaseosas y bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. — Aviso N.° 26.781.

v-8 febrero

Acta N.° 144.728

SUNNEN

Enero 23 de 1930. — Sunnen Products Company, de Missouri (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 26.857.

v-8 febrero

Acta N.° 144.730

MORGAN

Enero 23 de 1930. — Enoch Morgan's Sons Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir jabones desinfectantes en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 60.731. — Aviso N.° 26.859.

v-8 febrero

Acta N.° 144.731

MORGAN

Enero 23 de 1930. — Enoch Morgan's Sons Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir productos de jabonería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 60.732. — Aviso N.° 26.860.

v-8 febrero

Acta N.° 144.735

ROJO AMARILLO VERDE AMARILLO ROJO AMARILLO VERDE AMARILLO ROJO AMARILLO VERDE AMARILLO ROJO AMARILLO VERDE AMARILLO ROJO AMARILLO VERDE AMARILLO ROJO

VERDI

Enero 23 de 1930. — Compañía Tabacalera, Sociedad Anónima. — Para distinguir cigarros toscanos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 60.680. — Aviso N.° 28.839.

v-8 febrero

Acta N.° 144.737



AVIADOR

Enero 23 de 1930. — Shell-Mex Argentina Limited. — Para distinguir petróleo y subproductos de petróleo, de la clase 3. — Renovación de la N.° 60.749. — Aviso N.° 26.617.

v-8 febrero

Acta N.° 144.753

Comte de Marsonval

Montsoreau

CUVÉE RÉSERVÉE

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar, Sido Ltda., S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 61.809. — Aviso N.° 26.805.

v-8 febrero

Acta N.° 144.754

QUEBRACHO

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar, Sido Ltda., S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 62.019. — Aviso 26.806.

v-8 febrero

Acta N.° 144.755

QUEBRACHO

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar, Sido Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 62.020. — Aviso N.° 26.807.

v-8 febrero

Acta N.° 144.756

QUEBRACHO

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar, Sido Ltda., S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluids en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 62.021. — Aviso N.° 26.808.

v-8 febrero

Acta N.° 144.757

QUEBRACHO

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar, Sido Ltda., S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 62.022. — Aviso N.° 26.809.

v-8 febrero

Acta N.° 144.758

QUEBRACHO

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar, Sido Ltda., S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 62.023. — Aviso N.° 26.810.

v-8 febrero

Acta N.° 144.759

QUEBRACHO

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar, Sido Ltda., S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornomentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 62.024. — Aviso N.° 26.811.

v-8 febrero

Acta N.° 144.760

QUEBRACHO

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar, Sido Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 62.025. — Aviso N.° 26.812.

v-8 febrero

Acta N.° 144.761

QUEBRACHO

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar, Sido Ltda., S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 62.026. — Aviso 26.813

v-8 febrero

Acta N.° 144.762

QUEBRACHO

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar, Sido Ltda., S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 62.027. — Aviso N.° 26.814.

v-8 febrero

Acta N.° 144.763

QUEBRACHO

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar, Sido Ltda., S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 62.028. — Aviso N.° 26.815.

v-8 febrero

Acta N.° 144.764

QUEBRACHO

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar, Sido Ltda., S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 62.029. — Aviso N.° 26.816.

v-8 febrero

Acta N.° 144.765

QUEBRACHO

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar, Sido Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.030. — Aviso número 26.817.

v-8 febrero

Acta N.° 144.766

QUEBRACHO

Enero 23 de 1930. — Compañía para el Comercio de Ultramar, Sido Ltda., S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.031. — Aviso N.° 26.818.

v-8 febrero

Acta N.° 144.783

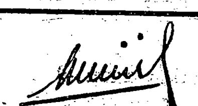
"MIRAMAR"

Enero 23 de 1930. — F. Díaz Medina y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.856.

v-8 febrero

Acta N.° 144.786




Enero 23 de 1930. — Amici y Cía. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 26.850

Acta N.° 144.787



Enero 23 de 1930. — Amici y Cía. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.848.

v-8 febrero

Acta N.° 144.788



Enero 23 de 1930. — Amici y Cía. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 26.849.

v-8 febrero

Acta N.° 144.791



Enero 24 de 1930. — Vicario, Vedere y Texidor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.785.

v-8 febrero

Acta N.° 144.806

SUPERCRISTALES LUMINEX

FORMULA TILLYER

Enero 24 de 1930. — American Optical Company, de Massachussetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir lentes corregidos, de la clase 6. — Aviso número 26.842.

v-8 febrero

Acta N.° 144.794



Enero 24 de 1930. — José E. Gubbay. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.866.

v-8 febrero

Acta N.° 144.795



Enero 24 de 1930. — Mateo Castro. — Para distinguir aguardiente anisado, de la clase 23. — Renovación de la N.° 60.446. — Aviso N.° 26.867.

v-8 febrero

Acta N.° 144.797



Enero 24 de 1930. — José Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.868.

v-8 febrero

Acta N.° 144.807

La Plata Illustrierte

Enero 24 de 1930. — Germán G. Tjarks y Emilio Otto Tjarks. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 26.873.

v-8 febrero

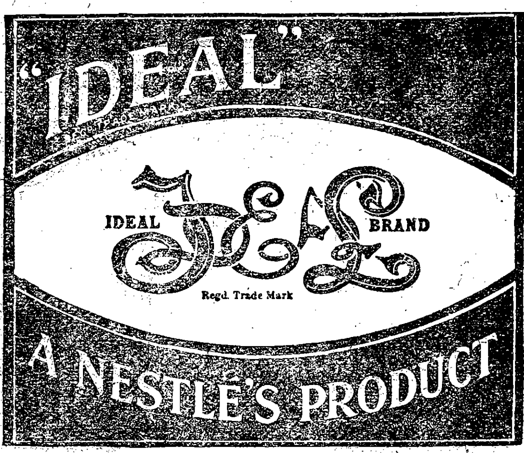
Acta N.° 144.808

Guéneaux

Enero 24 de 1930. — Les Parfums Gueneaux, de Asniéres, Francia. — Para distinguir perfumes y todo producto de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 26.835.

v-8 febrero

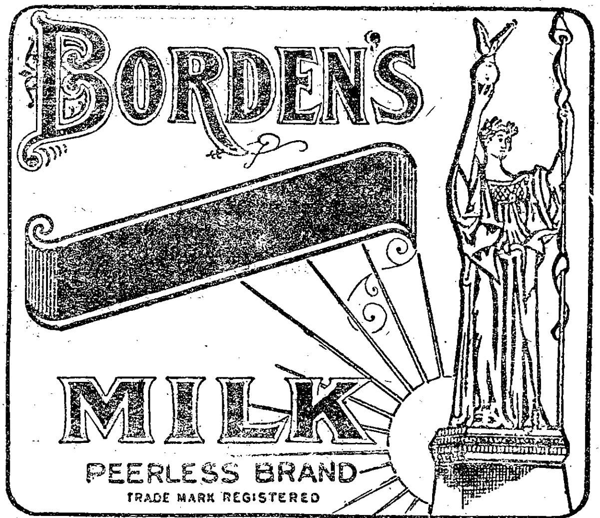
Acta N.° 144.809



Enero 24 de 1930. — Nestle And Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Cham y Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Aviso N.° 26.884.

v-8 febrero

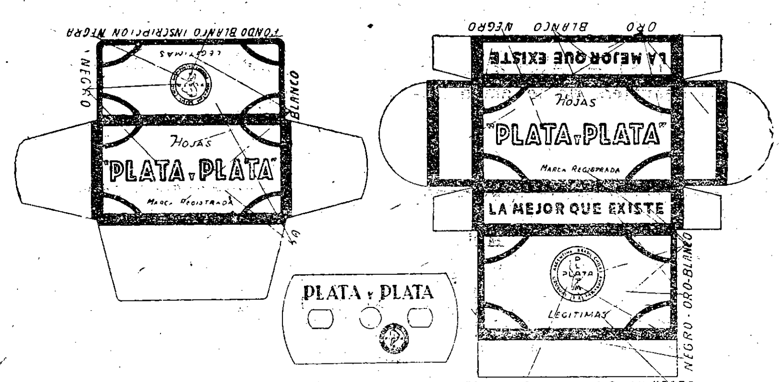
Acta N.° 144.810



Enero 24 de 1930. — Nestle And Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Cham y Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir leche condensada o evaporada, de la clase 22. — Aviso N.° 26.885.

v-8 febrero

Acta N.° 144.811



Enero 24 de 1930. — F. Plata y Plata. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 26.874.

v-8 febrero

Acta N.° 144.812

FORTUNATO

Enero 24 de 1930. — Cozzi y Bordas. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 62.887. — Aviso N.° 26.875.

v-8 febrero

Acta N.° 144.813



Enero 24 de 1930. — Societé Anonyme Morlant (De la Marne); de Reims, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.878.

v-8 febrero

Acta N.° 144.814

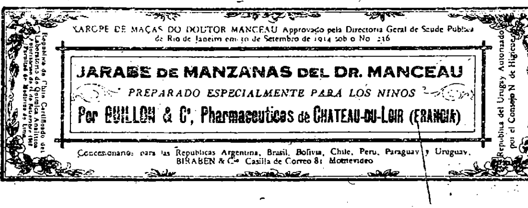


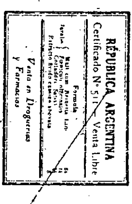


Enero 24 de 1930. — M. Broux Et Cie Societé a Responsabilité Limiteé, de Colombes, Seine, Francia. — Para distinguir un producto de perfumería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 60.900. — Aviso N.° 26.882.

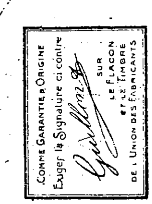
v-8 febrero

Acta N.° 144.818









FONDO GENERAL OCRE CLARO – INSCRIPCIONES NEGRAS — ROJO

Enero 24 de 1930. — Abel Jules Guillon, de Francia. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.876.

v-8 febrero

Acta N.° 144.821

ANTRA

Enero 24 de 1930. — Societé Faure Pere Et Fils, de Revin, Ardennes, Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.881.

v-8 febrero

Acta N.° 144.822



Enero 24 de 1930. — Sociedad Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 26.896.

v-8 febrero

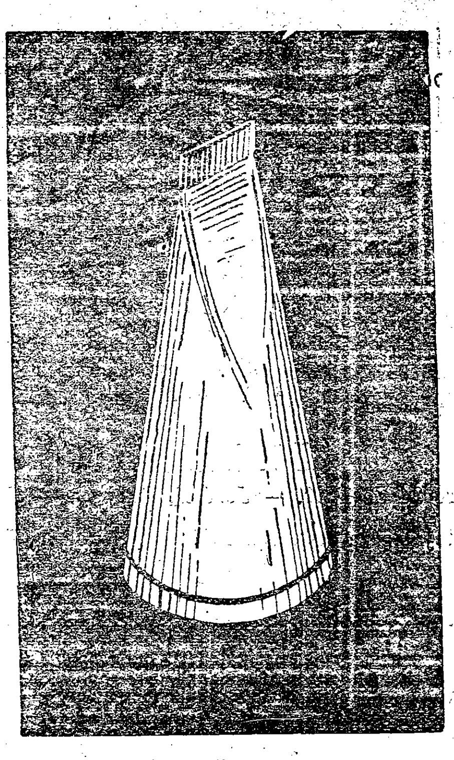
Acta N.° 144.824

"BOUCHEES DE BARI"

Enero 24 de 1930. — Confitería París - Pedro Vercesi y Compañía. — Para distinguir un bombón especial o sea un producto de confitería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 60.481. — Aviso N.° 26.851.

v-8 febrero

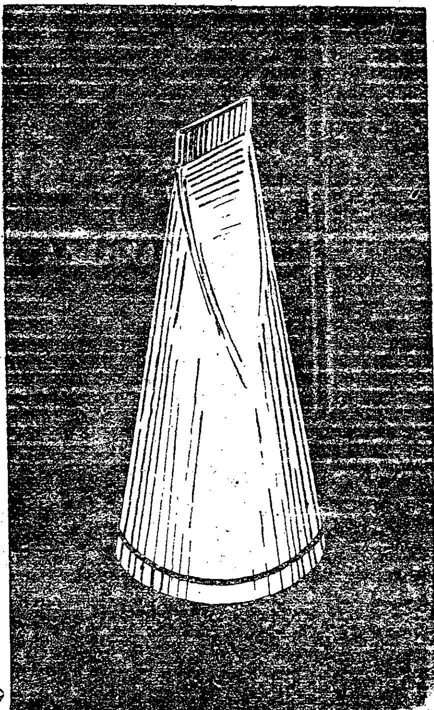
Acta N.° 144.827



Enero 24 de 1930. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 26.894.

v-8 febrero

Acta N.° 144.828



Enero 24 de 1930. — Otto Kasdorf. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.895.

v-8 febrero

Acta N.° 144.833



Enero 25 de 1930. — Amador Muñoz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.903.

v-8 febrero

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL